

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 36, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DE "EL INSTITUTO" REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE "A"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. NESSIE ABIGAIL MORENO VICENCIO, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LA EMPRESA DENOMINADA "TESI DE MÉXICO, S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE "B"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. NORMA ANGÉLICA BERDEJA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EMPRESAS LAS CUALES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" A QUIEN EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-31122021-124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

- I.4. EL MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE "EL INSTITUTO", FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.8. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3. INCISO B) Y 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5. LA DRA. ADRIANA LORENA BUSTAMANTE CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUERENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.9., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. LA DRA. ADRIANA LORENA BUSTAMANTE CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS,, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.25., 4.39. 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. EL DR. ANDRÉS MANUEL CORTES RUIZ, COORDINADOR AUXILIAR 2º NIVEL DE ATENCIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.24.7., 4.25., 4.39. 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.8. EL MTR. CARLOS ROBERTO ARVIZU SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL HIDALGO EN FUNCIONES, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA TÉCNICA DE LOS ASPECTOS INFORMÁTICOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.10., 4.24.7., 4.25., 4.39. 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

- I.9. EL MTRO. CARLOS ROBERTO ARVIZU SÁNCHEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL HIDALGO EN FUNCIONES, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" POR CUANTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MISMO.**
- I.10. LA DRA. ADRIANA LORENA BUSTAMANTE CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO RESPONSABLES DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" .
- I.11. EL LIC. MARIO ENRIQUE RODRÍGUEZ PUENTE, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL HIDALGO, EN FUNCIONES, INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA ADMINISTRADORA** DEL MISMO, CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 4.24.6., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13., Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ANEXO 3 (TRES).**
- I.12. EL DR. JUAN ALBERTO AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL HIDALGO EN FUNCIONES, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA ADMINISTRADORA AUXILIAR**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. SEGUNDO PÁRRAFO, Y 5.5.3.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ANEXO 4 (CUATRO).**
- I.13. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 36, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**
- I.14. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA NUMERO **42060425** REFERIDO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO **0000017203-2022**, DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).
- I.15. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-050GYR017-E112-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 37, 37 BIS, 38, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

- I.16. CON FECHA 05 (CINCO) DE ABRIL DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".
- I.17. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONVOCATORIA.
- I.18. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1. INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A").

- II.1.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,227 (MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE), DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DE 1979 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO TREVIÑO LOZANO, NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55 (CINCUENTA Y CINCO), E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 45, FOLIO 231, VOLUMEN 232, LIBRO TERCERO, SEGUNDO AUXILIAR, ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES, SECCIÓN DE COMERCIO, DE FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE ENERO DE 1980 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA), SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE TRASCENDENCIA.
- **TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA PARA PASAR A SER DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,193 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES), DE FECHA 03 (TRES) DE NOVIEMBRE DE 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE LUIS TREVIÑO MANRIQUE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 97 (NOVENTA Y SIETE), CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 6813, VOLUMEN 129-138, LIBRO CUARTO, TERCER AUXILIAR, ACTOS Y CONTRATOS, SECCIÓN COMERCIO, DE FECHA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES).
 - **AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES.-** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,849 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE LUIS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 97 (NOVENTA Y SIETE), CON EJERCICIO EN EL PRIMER



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

DISTRITO REGISTRAL CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y NOTARIO PÚBLICO DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE MONTERREY, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO (FME) 15568, CON NUMERO DE CONTROL INTERNO (NCI) 201900117598, DE FECHA 05 (CINCO) DE JUNIO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

- II.1.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. **NESSIE ABIGAIL MORENO VICENCIO**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,816 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS), DE FECHA 08 (OCHO) DE ENERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE LUIS TREVIÑO MANRIQUE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 97 (NOVENTA Y SIETE), CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL Y DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 15568*9, DE FECHA 20 (VEINTE) DE ENERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ) Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.1.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES 1. ASESORÍA, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES PARA TODO TIPO DE OBRA EN RELACIÓN CON ÉSTE OBJETO SOCIAL; 2. IMPARTICIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O CONFERENCIAS EN GENERAL Y TODO LO NECESARIO Y CONCERNIENTE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD PARA LOS TRABAJADORES; 3. ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE CONFERENCIAS, SIMPOSIUMS Y EVENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN GENERAL; 4. DESARROLLAR DESTREZAS ESPECÍFICAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN SU CRECIMIENTO COMO INDIVIDUOS A TRAVÉS DE SIMPOSIUMS, SEMINARIOS, SESIONES ACADÉMICAS, CONGRESOS Y TALLERES; 5. OFRECER EDUCACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD A TRAVÉS DE CURSOS A DISTANCIA Y DE CARÁCTER PRESENCIAL RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL; 6. RESPONDER A LA NECESIDADES DEL PÚBLICO EN GENERAL, BRINDANDO SOLUCIONES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN MEDIANTE CURSOS DE ADESTRAMIENTO EN SERVICIO A TODOS LO COLABORADORES DE ETA SOCIEDAD; 7. COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA COMO PRESTADOR DE SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPOS E INSUMOS DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, TOMOGRAFÍA E IMAGENOLÓGIA QUE SE REQUIERAN.
- II.1.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IEF7911291F4, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO ANTE EL INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]
- II.1.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.1.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

- II.1.8. CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4.18. Y 4.19. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.1.9. CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y A SU ANEXO ÚNICO, EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, ASÍ COMO EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015 EMITIDO POR EL REFERIDO CONSEJO, ESTE ÚLTIMO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4.18. Y 4.19. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- II.1.10. CUENTA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.18. Y 4.19. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT, PARA AQUELLOS PROVEEDORES QUE CONTRATEN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO LO HAGAN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES Y EN LA QUE SE PRECISA QUE LOS PARTICULARES, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATACIONES CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN SU CASO, LOS QUE AQUÉLLOS SUBCONTRATEN, O QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN ACREDITAR ANTE LAS ÁREAS CONTRATANTES Y REQUERIR DEL INFONAVIT, UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- II.1.11. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.1.12 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE FRIDA KAHLO NÚMERO 195, TORRE VÉRTICE PISO 7, SUITE 708, DEL VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66260, TELÉFONO 8181283800, CORREO ELECTRÓNICO infomex@falcomx.com.

II.1.2. TESI DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B).

II.2.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,153 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES)**, DE FECHA 04 (CUATRO) DE JULIO DE 1988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR ELIZONDO GARZA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 25 (VEINTICINCO), CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 1045, FOLIO 59, VOLUMEN 307, LIBRO TERCERO, SEGUNDO AXILIAR, ESCRITURAS DE SOCIEDADES MERCANTILES, SECCIÓN DE COMERCIO, DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE AGOSTO DE 1988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO), SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE TRASCENDENCIA.

- **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **53,403 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES)**, DE FECHA 03 (TRES) DE FEBRERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ) PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MARIA MORERA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 102 (CIENTO DOS), DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 28219*9, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO..
- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, DE "INFORMÁTICA TESI DE ITALIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A "TESI DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **61,450 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)**, DE FECHA 04 (CUATRO) DE OCTUBRE DE 2012 (DOS MIL DOCE), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MARIA MORERA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 102 (CIENTO DOS) DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 470877-1, DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DE 2013 (DOS MIL TRECE).

II.2.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. **NORMA ANGÉLICA BERDEJA ARENAS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **42,120 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE)**, DE FECHA 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DE 2019 (DOS MI DIECINUEVE), PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE A. BARRAGÁN ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 171 (CIENTO SETENTA Y UNO), DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 470877-1, DE FECHA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.2.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN A) EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PROGRAMAS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES. B) PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, TARJETAS DE CONTROL, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, COMPONENTES. C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LOS INCISOS A), B) YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TALES COMO ASESORÍAS, COORDINACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN, AUDITORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO SIMILAR; D) MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINAS, VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SEAN REQUERIDOS; E) COMPRA, VENTA, IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, MÓDULOS Y PAPEL PARA IMPRESORAS; F) ORGANIZAR, CELEBRAR EVENTOS TÉCNICOS, CURSOS, SEMINARIOS, PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL, PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A EMPRESAS MEXICANAS O EXTRANJERAS, PROPORCIONAR SERVICIOS DE TRAFICO DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTO Y CAPTURA DE DATOS, CONSULTORÍAS, ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO ELECTRÓNICO, Y VENTA DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES; G) GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE; H) VENDER, GRAVAR, ARRENDAR O DISPONER EN CUALQUIER FORMA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ADQUIERA LA SOCIEDAD; I) LLEVAR A CABO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TODO TIPO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES. J) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDAD MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN; K) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN, CON TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES, Y DE CUALQUIER TITULO O VALOR PERMITIDOS POR LA LEY. L) LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO, AVALA O CUALQUIER TITULO O VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA. M) VENTA DE SERVICIOS MÉDICOS Y COMPRA, VENTA, RENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPO MEDICO, APARATOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL ELÉCTRICO.

- II.2.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ITI880712D39, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO ANTE EL INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]
- II.2.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.2.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".
- II.2.8. CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4.18. Y 4.19. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

II.2.9. CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y A SU ANEXO ÚNICO, EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, ASÍ COMO EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015 EMITIDO POR EL REFERIDO CONSEJO, ESTE ÚLTIMO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4.18. Y 4.19. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL CUAL PRESENTA COPIA A “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”.

II.2.10. CUENTA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL SIN ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.18. Y 4.19. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT, PARA AQUELLOS PROVEEDORES QUE CONTRATEN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO LO HAGAN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES Y EN LA QUE SE PRECISA QUE LOS PARTICULARES, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATACIONES CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN SU CASO, LOS QUE AQUÉLLOS SUBCONTRATEN, O QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN ACREDITAR ANTE LAS ÁREAS CONTRATANTES Y REQUERIR DEL INFONAVIT, UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

II.2.11. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.2.12 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE BOSQUES DE CIRUELOS, NÚMERO 168, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5555966616.

III.- DECLARACIONES CONJUNTAS DE “EL PROVEEDOR”

III.1 CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MISMO, LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES VIGENTES Y MANIFIESTAN QUE EL PARTICIPANTE “**A**” SE OBLIGA A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR, ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO, BIENES DE CONSUMO (REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES), CRAP, LABORATORIOS ALTERNOS, LABORATORIOS DE REFERENCIA, TRASLADO DE MUESTRAS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, COMPLEMENTARIOS, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR "EL INSTITUTO" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, CONTROL DE CALIDAD, CONTINGENCIA Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS. Y EL PARTICIPANTE "B" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REFERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 9.2.9 Y ANEXO TÉCNICO TI 2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO", INCLUYENDO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, CABLEADO, REDES Y NODOS, EQUIPO DE COMPUTO, CONSUMIBLES Y CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO DE COMPUTO RELACIONADOS EN DICHS ANEXOS.

- III.2. SEÑALAN COMO DOMICILIO COMÚN, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE FRIDA KAHLO NÚMERO 195, TORRE VÉRTICE PISO 7, SUITE 708, DEL VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66260, TELÉFONO 8181283800, CORREO ELECTRÓNICO infomex@falcomx.com.
- III.3. HAN CONVENIDO PARTICIPAR EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE MANERA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CON RELACIÓN AL CONTRATO.
- III.4. QUE EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, SE DESIGNÓ COMO REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO, A INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **NESSIE ABIGAIL MORENO VICENCIO**, OTORGÁNDOLE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE "EL INSTITUTO" POR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- III.5. CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **NESSIE ABIGAIL MORENO VICENCIO**, EFECTUÉ LA EMISIÓN Y EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-050GY017-E112-2022.
- III.6. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- III.7. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- III.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA.
- III.9. REÚNEN LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

III.10. HAN CELEBRADO CONVENIDO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE EN TÉRMINOS DEL MISMO.

III.11. CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA DE ORIGEN Y SUS ANEXOS.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 36, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE **\$1'780,682.04 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$3'944,023.65 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 65/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA NÚMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA [REDACTED] SUCURSAL NÚMERO [REDACTED] A NOMBRE DE **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, CÓDIGO POSTAL, TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EL QUE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

LA FORMA DE PAGO SERÁ POR PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 93 DE SU REGLAMENTO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DE ACUERDO AL REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS (ANEXO T9 (T NUEVE) POR PROCEDIMIENTO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR QUE SERÁ COTEJADO, CONCILIADO Y APROBADO MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN ESTAR FIRMADO POR EL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR".

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS ELABORADO POR "EL PROVEEDOR", DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.
- b) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- c) "EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE "EL PROVEEDOR" ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA

LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMA PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTOS EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD (EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE) LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA "EL INSTITUTO" PARA CON "EL PROVEEDOR" O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A "EL INSTITUTO" LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

EN AMBOS CASOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL CONTRATO REBASE 300 MIL PESOS, SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

"DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DE "EL PROVEEDOR" LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ TENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTAR ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL". EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DE ACUERDO AL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR QUE SERÁ COTEJADO, CONCILIADO Y APROBADO MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN ESTAR FIRMADO POR DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR".

ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN EL QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS ELABORADO POR "EL PROVEEDOR", DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, Y COPIA DE LA FIANZA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO.

SE TOMARÁN COMO PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO PARA PAGO LA BOLSA DE SANGRE TOTAL SEGURA, PROCEDIMIENTO Y/O ESTUDIO, QUE SE REALICEN Y QUE CORRESPONDAN A LOS IDENTIFICADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, YA SEA ATENCIÓN A DONANTES, PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS A PACIENTES.

LOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN SER COTEJADOS, CONCILIADOS, APROBADOS Y FIRMADOS DE CONFORME AL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS", EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

QUE SERÁ A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA, SERVICIO DE TRANSFUSIONES Y EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR".

CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LOS **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** QUE REALIZARÁ "EL INSTITUTO" EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS CONSIDERANDO COMO CONCEPTO DE PAGO:

1. BOLSA DE SANGRE TOTAL SEGURA

CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LAS BOLSAS DE SANGRE TOTAL SEGURA QUE OBTENDRÁ Y PROCESARÁ "EL INSTITUTO" EN LOS EQUIPOS, RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN, ANÁLISIS, PRODUCCIÓN (FRACCIONAMIENTO), CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO, PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DONACIÓN EN EL BANCO DE SANGRE, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

SE TOMARÁN COMO BOLSAS DE SANGRE TOTAL SEGURA SUSCEPTIBLES PARA PAGO, CUYOS CONCEPTOS QUE LA INTEGRAN SE DEFINEN EN EL **ANEXO T2.2 "CONSIDERACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS"**, AQUELLAS QUE ESTÉN REGISTRADAS COMO DONADORES EFECTIVOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, CON ESTUDIOS COMPLETOS, FRACCIONADAS EN HEMOCOMPONENTES Y A DISPOSICIÓN PARA SU USO TERAPÉUTICO.

2. PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS:

SE TOMARÁN COMO PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS PARA PAGO, AQUELLOS QUE SE REALICEN Y QUE CORRESPONDAN A LOS IDENTIFICADOS PARA DONADORES O PACIENTES DE "EL INSTITUTO" Y QUE SEAN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, QUE PROVENGAN DE UNA SOLICITUD REQUISITADA Y VINCULADA AL MISMO. LOS RESULTADOS DEBEN ESTAR VALIDADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN. EN EL CASO DE EQUIPOS QUE NO TENGAN INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER INGRESADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE FORMA MANUAL, SIEMPRE Y CUANDO VENGA CON LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE Y SE REGISTRE EN EL MISMO PARA SU VALIDACIÓN.

CON EL PROPÓSITO DE CUANTIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE REALIZÓ "EL INSTITUTO" EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES INSTALADOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS MANUALES, ASÍ COMO PARA LAS BOLSAS DE SANGRE TOTAL SEGURA OBTENIDAS, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- LOS EQUIPOS ANALIZADORES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN INCLUIR UN CONTADOR DE PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS, AL CUAL TENDRÁ ACCESO RESTRINGIDO EL PERSONAL AUTORIZADO POR "EL INSTITUTO" LO QUE SERÁ NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA INFORMACIÓN DEL CONTADOR DE ESTUDIOS DE LOS ANALIZADORES, DEBERÁ COTEJARSE CON LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA REVISIÓN JUNTO CON "EL PROVEEDOR" Y EL JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO, ASÍ COMO SU CONSECUENTE AUTORIZACIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL FORMATO **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"**.
- LA VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS PARA PACIENTES DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS) Y TIPO DE DERECHOHABIENTE, NOMBRE Y MATRÍCULA DEL MÉDICO TRATANTE, SERVICIO SOLICITANTE (CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN O URGENCIAS), Y DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

- LA VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS A LAS MUESTRAS PROVENIENTES DE DONACIONES DEBERÁ CORRESPONDER A LOS DONANTES ACEPTADOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BANCO DE SANGRE.

NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLAS PRUEBAS QUE:

- SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.
- SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- SE UTILICEN PARA LA CALIFICACIÓN DEL EQUIPO Y LA VERIFICACIÓN DEL MÉTODO DEL INSTRUMENTO.
- LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS.
- LAS DEFECTUOSAS O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO Y/O DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE ESTOS.
- CUANDO LA MUESTRA HAYA SIDO CONSIDERADA "INSUFICIENTE" POR EL ANALIZADOR PARA PROCESAR EL ESTUDIO.

EL PAGO DE FACTURAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS SE EFECTUARÁ BAJO LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

- a) CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN GENERARÁ UNA BITÁCORA DIARIA POR EQUIPO, COMPUESTA POR LOS INFORMES QUE ARROJE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS A DONANTES Y PACIENTES CONFORME A LO INDICADO EN EL REPORTE DE BITÁCORA DIARIA MENCIONADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE ETIMS 5640-023-002, DOCUMENTO QUE SERÁ RECOPIADO POR EL RESPONSABLE O DESIGNADO DE CADA ÁREA DEL BANCO DE SANGRE.

POR OTRA PARTE, MENSUALMENTE SE OBTENDRÁ, A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, EL TOTAL DE ESTUDIOS REALIZADOS EN LOS MISMOS, EL CUAL SE CORRELACIONARÁ CON EL REGISTRO DE "EL PROVEEDOR". LA TOMA DE LECTURA SERÁ EXTRAÍDA DEL REGISTRO DEL CONTADOR DE PRUEBAS DE LOS MISMOS.

- b) EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS REALIZADOS POR "EL INSTITUTO" Y QUE PROVENGA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LAS BITÁCORA DIARIAS, ASÍ COMO LA TOMA DE LECTURA DE LOS MEDIDORES DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, SERVIRÁ PARA REALIZAR LA CONCILIACIÓN DE PRUEBAS REALIZADAS SEGÚN LOS CRITERIOS MENCIONADOS PREVIAMENTE EN ESTE APARTADO, DESGLOSANDO LAS PRUEBAS PARA CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRACIONES, PRUEBAS DEFECTUOSAS, ETC. CON EL RESULTADO DE ESTA CONCILIACIÓN SE ELABORARÁ EL **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** EN EL QUE SE DETALLARÁN INDIVIDUALMENTE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE PAGO.
- c) LA CONCILIACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER REALIZADA POR "EL PROVEEDOR" A CADA PARTIDA EN CONJUNTO CON LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS, A PARTIR DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE CADA MES, Y JUNTO A LOS CONTADORES DE LOS ANALIZADORES, LA INFORMACIÓN QUE PROVENGA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LAS HOJAS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS, SERÁN COTEJADAS, CONCILIADAS Y APROBADAS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y "EL PROVEEDOR" POR PARTIDA. EL **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER PRESENTADO ANEXO A LA FACTURA RESPECTIVA PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, EN EL CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA DISCREPANCIA EN LA CONCILIACIÓN DE PRUEBAS REALIZADAS QUE TENGA COMO RESULTADO UN PAGO EN EXCESO POR PARTE DE "EL INSTITUTO", LOS DESCUENTOS DE LAS DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES SE APLICARÁN EN ALGUNA FACTURA POSTERIOR PREVIO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DEL SISTEMA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEDUCCIONES Y/O PENALIZACIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

- d) PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE NO TENGAN CONTADOR DE ESTUDIOS, A TRAVÉS DE LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DETERMINARÁN LA CUANTIFICACIÓN DE ÉSTAS, "EL PROVEEDOR" DETERMINARÁ POR SU PARTE LOS ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS EN BASE AL CONSUMO DE REACTIVOS Y SUS RENDIMIENTOS, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN DE AMBAS FUENTES.
- e) "EL PROVEEDOR" ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS Y DE BOLSAS DE SANGRE TOTAL SEGURA, LA CONCILIACIÓN DE PRUEBAS REALIZADAS UTILIZANDO EL ANEXO T11 "REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL PARA LA CPSMA", A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS, A NOMBRE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: ctsi.bs@imss.gob.mx

CUARTA.- PAGO DE CONTRIBUCIONES.- "EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SMI DE BS), EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" A MÁS TARDAR EL DÍA 21 (NATURAL) CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

"EL PROVEEDOR", PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA, ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE E INFORMÁTICO, ENTREGARÁ LA PRIMERA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO EQUIVALENTE A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DE PRODUCTIVIDAD MÁXIMA, PROPORCIONARÁ LA CAPACITACIÓN E INSCRIBIRÁ A LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE) DENTRO DE UN PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO NUMERO 1), ASÍ COMO DEBERÁ CONTAR EN SU EMPRESA CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A 30 (TREINTA) DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO DE LA(S) UNIDAD(S) MÉDICA(S) ADJUDICADA(S), A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" POR PARTIDA, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, DEBERÁN ACORDAR CON ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS DEL SERVICIO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁ ATENDERSE LOS TEMAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL INICIO DEL SERVICIO; UNA VEZ SE TENGA LA FECHA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A LOS JEFES O ENCARGADOS DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) PARA SU ATENCIÓN OBLIGATORIA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS PREVIOS Y SE DÉ INICIO CON TODA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DERECHOHABIENCIA A MÁS TARDAR EL 21 (VEINTIUNO) DÍA NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

CADA BANCO DE SANGRE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS CENTROS DE COLECTA QUE DEBERÁ ATENDER CONFORME AL ANEXO T3.1 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, CON EL FIN DE VERIFICAR SU GESTIÓN CON EL BANCO DE SANGRE, PRODUCTIVIDAD, EQUIPAMIENTO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSUMO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

NIVELES DE SERVICIO

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NO.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN.	MÁXIMO AL 5° (QUINTO) DÍA HÁBIL, CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ CELEBRARSE EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN TÉRMINOS Y CONDICIONES)
2	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, EQUIPAMIENTO MÉDICO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA CON BASE A SU PROYECTO DE INSTALACIÓN GLOBAL ESPECIFICA DE LOS EQUIPOS Y DE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO T8 CONSTANCIA DE VISITA A SITIO	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
3	EQUIPAMIENTO MÉDICO. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO LOS EQUIPOS, EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON LOS ANEXO TÉCNICO Y DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO MÉDICO OFERTADO EN EL ANEXO T10 "RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA"	DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
4	BIENES DE CONSUMO. LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ REALIZADOS EN 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA Y EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, PREVIOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)).
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO "EL PROVEEDOR", HARÁ DE CONOCIMIENTO Y PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE Y AL JEFE O ENCARGADO DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O UMAE, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO."	DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE HABER INICIADO EL SERVICIO.
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ EL SERVICIO TANTO AL EQUIPO MÉDICO COMO AL INFORMÁTICO.	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS VALIDADO POR EL JEFE O ENCARGADO O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE FALLA DE LOS EQUIPOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ: • EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS. • EN CASO DE REPARACIONES MAYORES.	<ul style="list-style-type: none"> • EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 HORAS, SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE. • REPONER DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DEL INSTITUTO, POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

NO.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES.	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO MENOR 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DE "EL INSTITUTO".
9	CAPACITACIÓN PREVIA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN".	A MÁS TARDAR EL DÍA 20 (VEINTE) NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
10	CAPACITACIÓN CONTINUA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O CENTROS DE COLECTAS, EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA".	EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE HABERSE SOLICITADO A "EL PROVEEDOR" (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
11	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSCRIBIR A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1 (UNO)), A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBIENDO ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA CPSMA.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
12	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ADICIONAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSCRIBIR A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, DEBIENDO ENTREGAR LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, FACILITANDO ADEMÁS UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL A LA CPSMA.	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

NO.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
13	ASISTENCIA TÉCNICA. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTEN LAS FALLAS, SE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE Y SE LES DE ATENCIÓN A LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS OOAD/UMAE COMPRENDIDAS EN EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR. UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN ANEXO TÉCNICO	EL CUAL DEBE IMPLEMENTARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).
14	BIENES DE CONSUMO. LAS ENTREGAS SUBSECUENTES DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁN A LA CANTIDAD PROMEDIO DE PROCEDIMIENTOS A REALIZAR EN 30 (TREINTA) DÍAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ANEXO T2.2 "CONSIDERACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS" Y ANEXO T6.1 "BIENES DE CONSUMO".	LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
15	DESPERDICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO "DESPERDICIAOS" DERIVADO DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO.	EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
16	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. "EL PROVEEDOR" ATENDERÁ LA SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
17	ENTREGA DE RESULTADOS DEBERÁ PROPORCIONAR LOS RESULTADOS DE ESTUDIOS CONFIRMATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES, UNA VEZ VALIDADOS POR LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, DEBIENDO SER ENVIADOS POR VÍA ELECTRÓNICA A LA UNIDAD SOLICITANTE Y A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO".	LOS RESULTADOS DEBERÁN APARECER EN EL SISTEMA INFORMÁTICO EN LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE SU VALIDACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
18	INSTALACIÓN Y PUESTA EN PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR Y PONER EN OPERACIÓN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LOS EQUIPOS PERIFÉRICOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA ETIMSS 5640-023-002. DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
19	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN "EL PROVEEDOR" DEBERÁ BRINDAR UNA CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PERSONAL DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO".	PREVIO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

NO.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
20	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE HABERSE SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
21	ENVIÓ DE MENSAJERÍA HL7 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ETIMSS 5640-023-002 Y SUS GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN.	EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O VALIDACIÓN DE RESULTADOS (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
22	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR Y PONER EN PUNTO EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA PARTIDA ADJUDICADA, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN VALIDADO POR EL ÁREA TÉCNICO-INFORMÁTICA.	A MÁS TARDAR AL DÍA NATURAL 21 (VEINTIUNO) POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).
23	"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ UN CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SATISFACTORIAMENTE EVALUADO, CONSIDERANDO TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS EN SU CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POR EL ÁREA TÉCNICO-INFORMÁTICA (DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO).
	"EL PROVEEDOR" ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A EFECTO DE ESTABLECER LA ESTRATEGIA DE DAR CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: A) FIRMA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD B) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS. C) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE. D) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y MENSAJERÍA HL7	DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).
	INSTALAR UN SISTEMA GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO, PARA LOS BANCOS DE SANGRE QUE OBTIENEN MÁS DE 10,000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE SANGRE AL AÑO.	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO (DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO).

SEXTA.- DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO SERÁ POR CUENTA Y A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O TERCEROS.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, SERÁ A MÁS TARDAR A PARTIR DEL 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA SEGUNDA - PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA QUE SE ENUMERA A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, CONFORME AL ANEXO 6 (SEIS).

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTAS) UMAS, "EL PROVEEDOR" PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NÚMERO 115 LOTES 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, CÓDIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE (DONDE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA), MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN FORMA INMEDIATA QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" PARA CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, QUIEN DARA INICIO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES APLICABLES, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

SANCIONES APLICABLES.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE SE DERIVO DE LA LICITACIÓN, "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, QUIEN LAS REMITIRÁ AL ÁREA CONTRATANTE PARA SU APLICACIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, "EL INSTITUTO" PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON "EL PROVEEDOR".

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE O ENCARGADO O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EL COORDINADOR DE INFORMÁTICA EN OOAD/INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR EL CUAL "EL PROVEEDOR" ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE (APARTADO 5.5.8, INCISO E) DE POBALINES):

FÓRMULA

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO, Y QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MEDIANTE EL ANEXO T9.1 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE."

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
1	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL TOTAL DE LOS JEFES O ENCARGADOS DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO.	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO.	2.0% (DOS PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SUS AUXILIARES	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PONGA A PUESTA A PUNTO LOS EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T3.	POR CADA DÍA NATURAL PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO.	1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
3	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO QUE CORRESPONDERÁ A 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS DE LA DEMANDA MÁXIMA MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EN UNIDADES MÉDICAS.	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.	2.0% (DOS PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
4	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTAN LAS FALLAS A NIVEL REGIONAL Y/O LOCAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.	2.0% (DOS PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y DE HUELLA DIGITAL, NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	HASTA 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.	2.0% (DOS PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
6	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ASIGNADO AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO", Y CONTROL DE GASTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 20 (VEINTE) DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES.	1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
7	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO INSCRIBA A TODOS LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS A UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO Y AL CONTROL DE CALIDAD DEL CNTS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO.	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES	1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
8	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR UNA HERRAMIENTA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES UNIFICADOS DE LOS FORMATOS AL JEFE O ENCARGADO O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SEA EL CASO, Y ENTREGAR UNA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA CTSMI.	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES	1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
9	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO INSTALE Y PONGA EN MARCHA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO	2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA	OOAD: COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
10	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN PREVIA A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO.	2.0% (DOS PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
11	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE HABERSE SOLICITADO A "EL PROVEEDOR".	HASTA 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO	1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
12	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA ENTREGA DE LOS ANEXOS T4, T4.1, T5, T5.1, T7 Y T7.1 CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO	HASTA 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO	1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA.	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022
--	---	--

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA
13	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO INSTALE EL SISTEMA GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO	HASTA 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES MÁS AL PLAZO ESTABLECIDO	2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA SIN INCLUIR EL IVA	OOAD: COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

B) DEDUCTIVAS.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE O ENCARGADO O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE/CENTRO DE COLECTA/SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EL COORDINADOR DE INFORMÁTICA EN OOAD/INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MEDIANTE EL ANEXO T9.2 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS" Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

NO.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
1	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE EL INFORME DE CALIBRACIÓN (DEMOSTRAR LA TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES) AL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO.	PLAZO NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES AL POSTERIORES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO."	HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
2	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	A MÁS TARDAR EN 7 (SIETE) DÍAS NATURALES CONTADOS DESPUÉS DE LA FECHA SEÑALADA.	HASTA EN 1 (UNA) OCASIÓN EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, Y NO MAYOR AL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

NO.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
			50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA POR OOAD O/ UMAE AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	HABER REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL.	MENSUAL.		
3	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO EN CASO DE FALLA.	EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE.	HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA HORA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
4	CUANDO NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS DERIVADO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LOS EQUIPOS.	HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA HORA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
5	CUANDO NO LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS DERIVADOS AL PRESENTARSE HASTA 4 (CUATRO) FALLAS EN LOS EQUIPOS EN UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES.	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LOS EQUIPOS.	HASTA UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) OCASIONES EN CADA UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE EN UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA HORA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
6	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO".	DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS, LOS 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS DEL AÑO A NIVEL NACIONAL, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE "EL INSTITUTO" REALICE EN LA LÍNEA PARA	HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA HORA DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

NO.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
		LA ASISTENCIA TÉCNICA, DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.					
7	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LOS CONTROLES: NEGATIVO, POSITIVO Y POSITIVO DÉBIL DE SEROLOGÍA.	DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
8	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ASEGURE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE LOS REACTIVOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA REPONER EL INVENTARIO, CONFORME A LA(REMISIÓN DE ENTREGA).	DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES POR UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL.	OOAD: JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
9	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EL REPORTE DEL PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA MES.	HASTA EN 1 (UNA) OCASIÓN POR UNIDAD MÉDICA POR OOAD O UMAE POR AÑO CALENDARIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL.	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO.	OOAD: JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
10	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN CADA CASO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO O CUANDO NO ENVÍEN LOS RESULTADOS AL CSI.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS.	HASTA EN 2 (DOS) OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA QUE EXCEDA LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS.	1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL DE LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE OCURRA LA	OOAD: COORDINADOR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DE INFORMÁTICA	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

NO.	CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
					INCIDENCIA.		
11	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	POR CADA DÍA DE ATRASO CONTADOS A PARTIR DE QUE EXCEDA LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE HABERSE SOLICITADO A "EL PROVEEDOR"	HASTA 3 (TRES) OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA, DE LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE OCURRA LA INCIDENCIA.	OOAD: COORDINADOR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DE INFORMÁTICA	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
12	CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE EL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O LO HAGA DE MANERA PARCIAL.	POR CADA DÍA DE ATRASO CONTADOS A PARTIR DE QUE EXCEDA LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE HABERSE OTORGADO EL SERVICIO O DE LA VALIDACIÓN DE RESULTADOS	HASTA 3 (TRES) OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO ESTABLECIDO	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA, DE LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE OCURRA LA INCIDENCIA.	OOAD: COORDINADOR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DE INFORMÁTICA	OOAD: ADMINISTRADOR DE CONTRATO, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS.

OOAD	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. Y/O EN CASO DE AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. CUANDO EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HAYA PERDIDO LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN.
9. CUANDO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO SEA EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

10. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA QUE SEÑALA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI "EL PROVEEDOR" REALIZA SERVICIOS POR MAYOR VALOR AL INDICADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SIN QUE PARA TALES EFECTOS SE HUBIERA CELEBRADO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y DE LOS EMPLEADOS QUE OCUPE O LLEGARE A OCUPAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES Y, EN SU CASO, DE LOS BENEFICIARIOS DE CUALQUIERA DE ÉSTOS.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO FIRME ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTINGENCIA LABORAL, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE LOS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES, INCLUYENDO SUS BENEFICIARIOS O CAUSAHABIENTES, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" O SE LE INVOLUCRE EN ELLO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A SACARLOS EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTINGENCIA LABORAL, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN A RESARCIR A "EL INSTITUTO" EN CUANTO ASÍ SE LO SOLICITE POR ESCRITO, DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGAREN A EROGAR POR TAL CONTINGENCIA LABORAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"ANEXO TÉCNICO"
ANEXO T1	"REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS
ANEXO T1.1	CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE BS
ANEXO T2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS
ANEXO T2.1	EQUIPAMIENTO
ANEXO T2.2	CONSIDERACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS
ANEXO T3	DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

ANEXO T3.1	BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES
ANEXO T4	CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS
ANEXO T4.1	CÉDULA DE PUESTA A PUNTO
ANEXO T5	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ANEXO T5.1	REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO
ANEXO T5.2	REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS
ANEXO T6	CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO
ANEXO T6.1	BIENES DE CONSUMO
ANEXO T6.2	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO
ANEXO T7	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
ANEXO T7.1	REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN.
ANEXO T7.2	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN
ANEXO T8	CONSTANCIA DE VISITA A SITIO
ANEXO T8.1	FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.
ANEXO T9	REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS
ANEXO T9.1	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE
ANEXO T9.2	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS
ANEXO T10	RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO T10.1	RESUMEN DE REACTIVOS, CALIBRADORES Y CONTROLES
ANEXO T 11	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL PARA LA CPSMA
ANEXO T12	JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO
ANEXO T13	FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO AL TÉRMINO DEL CONTRATO
ANEXO T11	CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD
ANEXO T12	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL PARA LA CPSMA
ANEXO T12	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
ANEXO T13	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO T14	DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
ANEXO T15	DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO T16	SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7
ANEXO 2 (DOS)	ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".

- ANEXO 3 (TRES) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

- ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

- ANEXO 5 (CINCO) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

- ANEXO 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, Y A LAS BASES DE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. LA SOLICITUD SE PRESENTARA MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS"

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

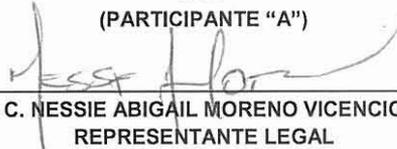
**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022.

**"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL HIDALGO**


DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL

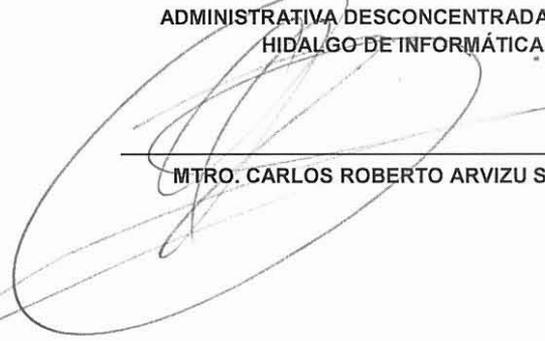
**"EL PROVEEDOR"
"INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE
C.V."
(PARTICIPANTE "A")**


C. NESSIE ABIGAIL MORENO VICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL

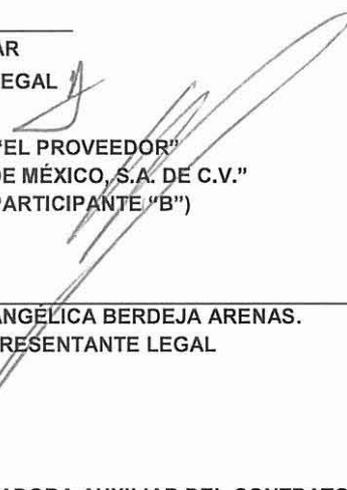
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**


LIC. MARIO ENRIQUE RODRÍGUEZ PUENTE

**RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS
POR CUANTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ÁREA
TÉCNICA DE LOS ASPECTOS INFORMÁTICOS DEL
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.
COORDINADOR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
HIDALGO DE INFORMÁTICA.**


MTRO. CARLOS ROBERTO ARVIZU SÁNCHEZ.

**"EL PROVEEDOR"
"TESI DE MÉXICO, S.A. DE C.V."
(PARTICIPANTE "B")**


C. NORMA ANGÉLICA BERDEJA ARENAS.
REPRESENTANTE LEGAL

**ÁREA ADMINISTRADORA AUXILIAR DEL CONTRATO.
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA
SALUD, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
HIDALGO**


DR. JUAN ALBERTO AGUILAR MARTÍNEZ

**RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL HIDALGO**


DRA. ADRIANA LORENA BUSTAMANTE CRUZ

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

**ANEXO 1 (UNO)
"ANEXO TÉCNICO"**

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SMI DE BS), QUE PERMITA ATENDER LA DEMANDA DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" CONFORMADO POR LO SIGUIENTE: SANGRE TOTAL SEGURA/AFÉRESIS/PRUEBAS TRANSFUSIONALES Y PRUEBAS A PACIENTES, PARA EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE SANGRE SEGURA (SANGRE TOTAL SEGURA), PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (AFÉRESIS), PRUEBAS PRE-TRANSFUSIONALES Y ESTUDIOS DE PACIENTES, EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS SE PRESENTAN EN EL ANEXO T1.1 "CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE BS". PARA CONFORMAR LA SANGRE TOTAL SEGURA, PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS, PRUEBAS PRE-TRANSFUSIONALES Y DE PACIENTES, DEBERÁN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T2.2 "CONSIDERACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS".

"EL INSTITUTO" CONTRATARÁ EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SMI DE BS) A UN SOLO "EL PROVEEDOR" POR COAD O UMAE.

PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE (SMI DE BS), "EL INSTITUTO" REQUIERE PARA EL PERÍODO 2022 DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CLAVE CUCOP 33900010, PRODUCTO "SERVICIO MÉDICO" Y CONCEPTO "BANCO DE SANGRE", LOS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS".

LA CONFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

No.	Grupo	Nombre de Grupo	clv_ procedimiento	Descripción
1	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura
			2	Aféresis
	50.02.002	Aféresis plaquetaria doble		
	50.02.003	Linfocitoaféresis		
	3	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada
			50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)
			50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)
			50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)
			50.04.005	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)
			50.04.008	Anticuerpos antiplaquetas HLA y HPA
			50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual
			50.04.010	Prueba cruzada (manual)
50.04.011			Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	
50.04.012	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

No.	Grupo	Nombre de Grupo	clv_ procedimiento	Descripción
			50.04.013	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (manual)
			50.04.014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecifica anti-C3d y anti-IgG
			50.04.015	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-C3d y/o anti-IgG
4		Pruebas Pacientes	50.06.001	Biometría hemática para transfusiones ambulatorias
			50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24
			50.06.003	Anticuerpos anti-VHC
			50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)
			50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)
			50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sifilis)
			50.06.007	Confirmatoria VIH (Western Blot)
			50.06.008	Neutralización para VHB
			50.06.009	Confirmatoria Sifilis (TPHA)
			50.06.010	Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)
			50.06.011	Anticuerpos anti-core VHB

"EL PROVEEDOR", EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, DEBERÁN ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA FECHA DONDE SE DESARROLLARÁ LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS DEL SERVICIO, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁ ATENDERSE LOS TEMAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL INICIO DEL SERVICIO, UNA VEZ SE TENGA LA FECHA Y SEDE, NOTIFICARÁ AL PERSONAL "EL INSTITUTO" Y, ESTE A SU VEZ NOTIFICARÁ A LOS JEFES O ENCARGADOS DE BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRASFUSIÓN DE CADA UNIDAD MÉDICA PARA SU ASISTENCIA OBLIGATORIA EN LA FECHA ESTABLECIDA. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS PREVIOS Y SE DÉ INICIO CON TODA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA DERECHOHABIENCIA A MÁS TARDAR EL DÍA 21 (VEINTIUNO) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

CADA BANCO DE SANGRE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS CENTROS DE COLECTA QUE DEBERÁ ATENDER CONFORME AL ANEXO T3.1 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, CON EL FIN DE VERIFICAR SU GESTIÓN CON EL BANCO DE SANGRE, PRODUCTIVIDAD, EQUIPAMIENTO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONSUMO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ INICIAR A MÁS TARDAR EL DÍA 21 (VEINTIUNO) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

DEBIENDO "EL PROVEEDOR" GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO TODO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS BIENES DE CONSUMO SUFICIENTES, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN LOS SIGUIENTES ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS", T2.2 "CONSIDERACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS" Y T6.1 "BIENES DE CONSUMO".

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁN CONSIDERAR LA UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" EN DONDE SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOFTWARE, HARDWARE Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE ETIMSS 5640-023-002 VIGENTE MEDIANTE EL USO DEL **ESTÁNDAR HL7**, E INTERFACES, ASÍ COMO INSUMOS, PAPEL, TÓNER Y ETIQUETAS.

DESIGNACIÓN DE ENLACE.

"EL PROVEEDOR", EN LA PRESENTACIÓN DEL **SMI DE BS** DEBERÁ INFORMAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA, LOS DATOS DE LA(S) PERSONA(S) DESIGNADA(S) COMO ENLACE, QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE COORDINAR Y VALIDAR LAS ADECUACIONES, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN; ASÍ MISMO REALIZARÁ LA ENTREGA DE ACCESORIOS/EQUIPO COMPLEMENTARIO, CONFORME AL **ANEXO T2.1 "EQUIPAMIENTO"**, PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR EL DÍA 21 (VEINTIUNO) NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO Y DE LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y DEMÁS ACCIONES QUE CONLLEVA EL SERVICIO A CONTRATAR.

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE REGULARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES **"PROCEDIMIENTOS"**, DEBIENDO CONSIDERAR **"EL PROVEEDOR"** COMO PARTE DEL SERVICIO, LO SIGUIENTE:

1. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
2. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.
3. BIENES DE CONSUMO:
 - A. REACTIVOS.
 - B. CONTROLES.
 - C. CALIBRADORES.
 - D. CONSUMIBLES.
4. PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES
5. MANTENIMIENTO.
6. CAPACITACIÓN.
7. CONTROL DE CALIDAD
8. SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA
10. ASISTENCIA TÉCNICA
11. NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA

LA ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN"**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS MOTIVO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL QUE SE PRETENDE CONTRATAR. ES PRECISO SEÑALAR QUE LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO CORRERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

VISITA A SITIO.

LAS VISITAS A SITIO DEBERÁN SER REALIZADAS DE MANERA OBLIGATORIA POR LOS POSIBLES PARTICIPANTES. "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PROPORCIONARÁ LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTO SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:30 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PREVIA CITA CONCERTADA CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DE IDENTIFICAR Y MOSTRAR EL ÁREA FÍSICA DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE PROPORCIONARÁ EL SMI DE BS, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR EL ANEXO T8 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO".

SE ACLARA QUE, EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA A SITIO POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO SE ENCUENTRE EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, SE PERMITIRÁ QUE EL ANEXO T8 "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO", PUEDA SER FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, O QUIEN ESTE DESIGNE, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYA EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA, CARGO, NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO CON EL QUE SE REALIZÓ LA VISITA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" AL TÉRMINO DE LA VISITA. EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" INTERVENDRÁ ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE DE LA(S) VISITA(S) CORRERÁN A CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ENTREGÓ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL "FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA", EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR DE ACUERDO A LO QUE SE ACUERDE CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN EN LA REUNIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES, ESTO PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S).

LO ANTERIOR SERVIRÁ PARA "EL PROVEEDOR" PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON EL INICIO DE OPERACIONES, QUE INTEGRARÁ PARA ENTREGARSE AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL SMI DE BS, LOGÍSTICA Y PORMENORES TÉCNICOS DEL SERVICIO ADJUDICADO.

EN LA VISITA QUE REALICE "EL PROVEEDOR" A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, DEBERÁ LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE UNA MINUTA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON, DEL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" (JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN), NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ("EL PROVEEDOR") ASISTENTE, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ REALIZAR LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC), REMITIÉNDOLE A ESTE ÚLTIMO COPIA SIMPLE DE LA MINUTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

2 (DOS) DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO", CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. DICHA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SOLO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO.

"EL PROVEEDOR" Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DURANTE LA PUESTA A PUNTO, DEBERÁN ELABORAR EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", POR SERVICIO, POR EQUIPO, DEBIDAMENTE REQUISITADA EN CADA UNO DE SUS INCISOS Y FORMALIZADA, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE INICIADO EL SERVICIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE Y/O CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

ENTREGA DE ÁREA FÍSICA.

"EL INSTITUTO" A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, FACILITARÁ A "EL PROVEEDOR", LOS ESPACIOS FÍSICOS A TÍTULO GRATUITO, CON SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD Y LOS NODOS DE RED, QUE SERÁN SUJETOS DE ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MÁS TARDAR EL DÍA 21 (VEINTIUNO) NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA LO CUAL DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA, PARA LO CUAL UTILIZARÁ EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" APARTADO A Y DE MANERA INMEDIATA INICIE CON LOS TRABAJOS QUE CONSIDERE NECESARIOS EN APOYO CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO HARÁ LA ENTREGA DEL ESPACIO EL CUAL PODRÁ ADECUARSE POR "EL PROVEEDOR", DE TAL FORMA QUE PUEDAN HACER USO COMO ALMACÉN PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMO PARTE DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" LAS ADECUACIONES EN CADA UNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, FORMALIZÁNDOLO POR MEDIO DEL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO" APARTADO B.

ENTREGA DE INSTALACIONES AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR QUE, AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE SU PROPIEDAD, CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PROVEEDOR, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE "EL INSTITUTO" CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" Y ASEGURANDO LA PERMANENCIA DE LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE AMBOS Y CONFORME AL ANEXO T13 "FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO AL TÉRMINO DEL CONTRATO".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.

"EL PROVEEDOR", DEBIÓ OFERTAR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE NUEVO, O USADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, NO MAYOR A 6 (SEIS) AÑOS DE FABRICACIÓN (AÑOS 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 Y 2016), EQUIPO COMPLEMENTARIO Y SUS BIENES DE CONSUMO NECESARIO PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIONES, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS", INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE INCLUYE PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERGÍA (UPS), PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, ETIQUETAS E IMPRESORAS NECESARIOS, PARA EL CONTROL DEL SERVICIO INTEGRAL EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN Y LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES Y LA INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE SANGRE.

PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES, DEBERÁ PROPORCIONAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS Y PERIFÉRICOS O COMPLEMENTARIOS QUE PERMITA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO, TODO EQUIPO ANALIZADOR DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

LOS EQUIPOS ANALIZADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN INCLUIR UN CONTADOR DE ESTUDIOS, AL CUAL TENDRÁ ACCESO ÚNICAMENTE EL PERSONAL AUTORIZADO POR "EL INSTITUTO", MISMO QUE SERÁ DESIGNADO Y NOTIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ NOTIFICARLE A SU VEZ A "EL PROVEEDOR". LA INFORMACIÓN DEL CONTADOR DE ESTUDIOS DEL EQUIPO, DEBERÁ CONCILIARSE CON LAS HOJAS DE TRABAJO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA REVISIÓN JUNTO CON EL PERSONAL DE ENLACE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y SU CONSECUENTE AUTORIZACIÓN POR EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONSIDERANDO QUE PODRÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANTES DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA. LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SI Y GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DENTRO DEL BANCO DE SANGRE Y SUS RESPECTIVOS CENTROS DE COLECTA Y LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

A. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y EQUIPO COMPLEMENTARIO:

- I. LOS EQUIPOS DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS NUEVOS O EQUIPOS USADOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- II. LOS EQUIPOS DEBERÁN CUMPLIR MÍNIMO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS".
- III. DEBERÁ PROPORCIONAR E INSTALAR LOS EQUIPOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA.
- IV. LOS EQUIPOS DEBERÁN HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, LOS CUALES DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS VIGENTE SUSCRITO CON MÉXICO.
- V. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS.
- VI. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", EQUIPOS RECONSTRUIDOS, DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS O DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

- B. RECEPCIÓN DE EQUIPO DE BANCO DE SANGRE Y COMPLEMENTARIO.** LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA SU INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA, SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y DEL ING. BIOMÉDICO, QUIENES DEBERÁN CONSTATAR QUE LOS EQUIPOS ENTREGADOS SEAN LOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" Y DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, VERIFICANDO A SU VEZ QUE CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A DICHO EQUIPO, PARA PROCEDER A SU INSTALACIÓN, MOMENTO EN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN COMPLETOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL, O EN SU CASO LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA AL ESPAÑOL, POR PERITO TRADUCTOR, QUE CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL PARA EJERCER DICHA PROFESIÓN, DE MANERA IMPRESA O DIGITAL; DEBIENDO REQUISITAR POR EQUIPO RECIBIDO EL **ANEXOS T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPO"** Y EL **ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO"**, APARTADO C, CON LOS QUE AUTORIZARÁ SE PROCEDA A SU INSTALACIÓN.
- C. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO.** LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EQUIPO COMPLEMENTARIO SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, SERÁN ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA PERSONA DESIGNADA COMO ENLACE, DE LOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIONES Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T5.1 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO"**, VERIFICANDO QUE LOS EQUIPOS INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEAN COMPATIBLES ENTRE SÍ, Y GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LO SOLICITADO.

LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO INSTALADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS O MANUALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS **ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS"** Y **T2.1 "EQUIPAMIENTO"**, CONSIDERANDO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EQUIPO, REGULADORES DE ENERGÍA (UPS) QUE SOPORTE HASTA 30 (TREINTA) MINUTOS DE ENERGÍA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS Y QUE DEBERÁN ESTAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EQUIPO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA INFORMATIVA PARA DEJAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO, FIRMANDO LA MISMA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y EL ING. BIOMÉDICO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO "EL PROVEEDOR" CORRESPONDIENTE A PARTIR DE ESE MOMENTO, A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE HAYA DESIGNADO Y ANTE QUIEN SE REALICE LA VERIFICACIÓN EN COMENTO. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DEL PERSONAL DE ENLACE DE "EL PROVEEDOR" NO INVÁLIDA EL CONTENIDO DEL ACTA INFORMATIVA. POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS EQUIPOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y REALIZAR DE NUEVA CUENTA LAS PRUEBAS DE VERIFICACIÓN UNA VEZ INSTALADO, LO CUAL DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES UTILIZADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, SERÁN SUMINISTRADOS POR "EL PROVEEDOR" Y NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO AL PROTOCOLO DEL FABRICANTE, PARA QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN, VERIFICACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALICE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO G, DEBIENDO ESTAR VALIDADOS POR AMBAS PARTES, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA - RECEPCIÓN.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO NO IMPUTABLES A "EL INSTITUTO" O A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL EN QUE OCURRAN, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA EVALUAR SU PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, Y A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

- D. MEJORAS TECNOLÓGICAS Y/O REEMPLAZO, EN CASO DE QUE A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS Y/O REEMPLAZO EN LOS MODELOS DE LOS EQUIPOS, ES DECIR:
- I. UNA ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE Y/O SOFTWARE
 - II. CAMBIO DE EQUIPO DE MENOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS BAJO VOLUMEN DE ESTUDIOS) A MAYOR RENDIMIENTO (PROCESAMIENTO DE MÁS ALTO VOLUMEN DE ESTUDIOS) O
 - III. CAMBIO DE MARCA, MODELO Y/O METODOLOGÍA A UNA DE MAYOR SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD (ANALÍTICA Y DIAGNÓSTICA) EN EL PROCEDIMIENTO.
 - IV. EL EQUIPO Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, REFACCIONES Y/O BIENES DE CONSUMO SE DEJEN DE MANUFACTURAR.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPONER CONFORME AL ANEXO T12 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO" AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. ESTOS PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR UN EQUIPO QUE CUMPLA COMO MÍNIMO LO CORRESPONDIENTE AL ANEXOS T2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS", ACORDE CON EL SERVICIO CONTRATADO, BAJO LAS MODALIDADES SIGUIENTES:

- SI EL EQUIPO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLO SE REQUERIRÁ EL VISTO BUENO POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO.
- SI EL EQUIPO ES UNA NUEVA PROPUESTA DEBERÁ REALIZARSE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA DICTAMINAR SU PROCEDENCIA.
- EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y O EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DONDE SE LLEVE A CABO LA MEJORA TECNOLÓGICA DEBERÁN NOTIFICAR A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI) EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA PROCEDENCIA DE LA MEJORA TECNOLÓGICA PROPUESTA POR "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE CONSIDERARSE VIABLE LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" Y DE PROCEDER LA MEJORA TECNOLÓGICA, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DEL(LOS) EQUIPO(S) Y A SUMINISTRAR LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE Y OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" QUE LO REQUIERA SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO" Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

BIENES DE CONSUMO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUMINISTRAR O ENTREGAR LOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS" Y ANEXO T6.1 "BIENES DE CONSUMO", LOS CUALES PODRÁN AJUSTARSE DE ACUERDO CON LA PRODUCTIVIDAD MENSUAL Y NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL RESPONSABLE DE SU RECEPCIÓN SERÁ EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN MEDIANTE EL ANEXO T6 "CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO". LOS HORARIOS DE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO SERÁN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO".

DEBIENDO CONSIDERAR COMO BIENES DE CONSUMO LOS SIGUIENTES:

- I. REACTIVOS.
- II. CONTROLES.
- III. CALIBRADORES.
- IV. CONSUMIBLES.

TODOS LOS BIENES DE CONSUMO QUE "EL PROVEEDOR" CONSIDERE EN SU PROPUESTA, DEBERÁN SER ORIGINALES Y PRESENTARSE LISTOS PARA SER UTILIZADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS QUE OFERTEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CAPITULO DE COMPRAS, VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

CONSIDERANDO UNA VIGENCIA DE AL MENOS 2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, A EXCEPCIÓN DE LOS REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA (REACTIVOS A BASE DE CÉLULAS), CUYA VIGENCIA PODRÁ SER MENOR A 2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD.

EN EL CASO QUE "EL PROVEEDOR" PROPONGA BIENES DE CONSUMO QUE REQUIERAN TEMPERATURAS DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN PARA SU CONSERVACIÓN, ESTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO REFRIGERADOR O CONGELADOR NECESARIO PARA ESTE FIN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARA ALMACENAR LOS BIENES DE CONSUMO ENTREGADOS.

LOS BIENES DE CONSUMO NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", SER DESCONTINUADOS O NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

ENTREGA INICIAL. LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE PROCEDIMIENTOS DE BANCO DE SANGRE REALIZADOS EN 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS CONFORME A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA, EN ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, ESTÁ DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DE EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN"**.

VISITA DE MONITOREO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR VISITAS DE MONITOREO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 7(SIETE) DÍAS NATURALES, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO ENTRE LAS 09:00 HORAS Y LAS 14:00 HORAS EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN"**, EN LOS CUALES OTORGARÁ EL APOYO LOGÍSTICO DEL SERVICIO CONTRATADO CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y COTEJARÁ LA PRODUCTIVIDAD REGISTRADA VERIFICANDO ADEMÁS LA EXISTENCIA Y USO DE LOS BIENES DE CONSUMO, A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

ENTREGAS SUBSECUENTES. SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MEDICA Y CONSIDERANDO SU CONSUMO PROMEDIO MENSUAL, "EL PROVEEDOR" DEBIÓ CONSIDERAR MÍNIMO 9 (NUEVE) ENTREGAS DE BIENES DE CONSUMO COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A REALIZARSE LOS PRIMEROS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL **ANEXO T6 "CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO"** DEBIDAMENTE REQUISITADO, FORMALIZADO Y VALIDADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

ENTREGAS URGENTES: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO DE AQUELLOS QUE SE HAYAN AGOTADO ANTES DE LA SIGUIENTE FECHA DE DOTACIÓN CONSIDERADAS EN LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, A SOLICITUD DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA HORA DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA. EN CASO CONTRARIO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO, PROCESAMIENTO DE LOS ESTUDIOS Y ENTREGA DE RESULTADOS EN UN BANCO DE SANGRE DE LOS CONSIDERADOS EN EL **ANEXO T3.1 BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES**.

BIENES DE CONSUMO PARA PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO. PARA LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- I. PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, DEBERÁ ENTREGAR LOS CONTROLES NECESARIOS PARA CADA GRUPO, CONSIDERANDO CUANDO MENOS PARA UNA CORRIDA DIARIA O DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA.
- II. PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR BIENES DE CONSUMO DE CONTROLES NECESARIOS PARA CADA GRUPO, CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA AL QUE SE INSCRIBA.

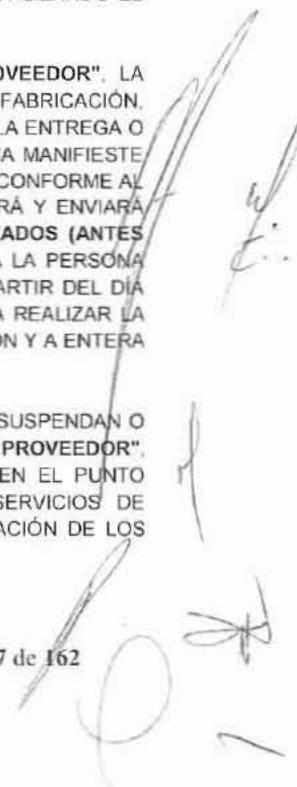
LOS ANTERIORES NO SE CONSIDERARÁN COMO PARTE DE LA DOTACIÓN DE INICIO NI SUBSECUENTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS Y NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN **ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION"** EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES), PARA "EL INSTITUTO", EN EL SITIO ASIGNADO PARA SU GUARDIA Y CUSTODIA.

BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES DE CONSUMO DESPERDICIADOS DERIVADOS DE ALGUNA FALLA EN EL PROCESO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" O LOS EQUIPOS, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24(VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO T6.2 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS"**.

DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR", LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO IDENTIFICADAS POSTERIOR A LA ENTREGA O DE CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA O CON VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME AL **ANEXO T6.2 "DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO"**, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ Y ENVIARÁ DICHO **ANEXO T6.2 A LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS (ANTES COCTI)** Y A SU VEZ SE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO Y CORREO ELECTRÓNICO A LA PERSONA DESIGNADA POR ESTE, A TRAVÉS DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, PARA REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

SUSPENSIÓN/INHABILITACIÓN. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SSA) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN O CANJE EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR, LO CUAL APLICARÁ PARA LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN DONDE SE HAYAN ENTREGADO DICHOS BIENES DE CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS O ESTUDIOS MOTIVO DE ESTE SERVICIO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PUEDA REPONER LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS INSTALADOS DE ACUERDO A SU OFERTA, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO, EQUIPO COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS O BIENES DE CONSUMO OFERTADOS Y ACEPTADOS DURANTE LA LICITACIÓN, PIERDA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y "EL PROVEEDOR" NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DE DICHO REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, DEBERÁ SUSTITUIR EL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIO Y/O ACCESORIOS POR ALGUNO DE LOS OFERTADOS Y ACEPTADOS EN EL PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LOS BIENES DE CONSUMO COMPATIBLES CON ESTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PUNTO, SERÁN CAUSA DE RECISIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DAÑOS Y/O PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O TERCEROS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR QUE SE DETERMINE POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIONES, CORRERÁ A CARGO Y CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR, CON LOS EQUIPOS A INSTALAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

LOS BIENES NO DEBERÁN OSTENTAR LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS Ó NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO Ó DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES SUSCRITOS POR MÉXICO.

EN CASO DE NO ESTAR EN CONDICIONES DE OPERAR ALGUNO DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, POR LA FALTA DE BIENES DE CONSUMO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", ESTE PRESTARÁ EL SERVICIO A TRAVÉS DE LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES O DE OTRO BANCO DE SANGRE DE "EL INSTITUTO" POR UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, DE COMÚN ACUERDO CON AMBOS JEFES O ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES.

LAS MUESTRAS DOBLEMENTE REACTIVAS A LAS PRUEBAS DE SEROLOGÍA QUE REQUIERAN PRUEBA CONFIRMATORIA, LAS MUESTRAS PARA ESTUDIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR (NAT), ASÍ COMO LAS DE CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL Y HEMOCOMPONENTES, INCLUIDAS EN LA TABLA DE PRUEBAS A PROCESAR EN BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, SE PROCESARÁN EN LOS BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES, DE ACUERDO AL ANEXO T3.1 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES". EL RESPONSABLE DE CADA BANCO DE SANGRE, DEBERÁ PROPORCIONAR AL RESPONSABLE DE SU BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR QUE LE CORRESPONDE, EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE DEBERÁN SER ENVIADOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO, EN FORMATO PDF, CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHS RESULTADOS DEBEN DE

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

SER ENVIADOS DE FORMA AUTOMÁTICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y REMITIDOS DE MANERA IMPRESA.

EL RESPONSABLE DE CADA BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, NOTIFICARÁ A LOS RESPONSABLES DE LOS BANCOS DE SANGRE LOS REQUERIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE LAS MUESTRAS PARA LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS, DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS HEMOCOMPONENTES. UNA VEZ VALIDADOS LOS RESULTADOS, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL BANCO DE SANGRE, DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 (VEINTICUATRO) HORAS. ADEMÁS, DEBERÁN ENVIARSE A LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO". ACORDE A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE SEGÚN LA ETIMSS 5640-023-002.

MANTENIMIENTO

"EL PROVEEDOR", ESTARÁ OBLIGADO A BRINDAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS INSTALADOS, SIN COSTO ADICIONAL A L INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DEBERÁN CONSIDERAR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES ORIGINALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE EN SU CASO SEAN NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO DE LA INTERFAZ DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA ETIMSS VIGENTE.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE, LOS CENTROS DE COLECTA O LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIONES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL BANCO DE SANGRE, LOS CENTROS DE COLECTA O LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIONES Y PREVIO ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O CENTRO DE COLECTA, A OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR.

LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER SUPERVISADOS POR EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, UNA VEZ CONCLUIDO EL MANTENIMIENTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REMITIR EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL JEFE O ENCARGADO AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA. DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, HARÁ DE CONOCIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN AL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA/UMAE, EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" DE LOS EQUIPOS (INCLUYENDO SUS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES).

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE ACUERDO AL CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS), EN SU CASO REEMPLAZO DE PARTES ORIGINALES Y SU CALIBRACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO T5 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

ES REQUISITO PARA "EL PROVEEDOR", CUMPLIR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL EQUIPO PROPORCIONADO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, A EFECTO DE QUE "EL INSTITUTO" ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR SIN INTERRUPCIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

AL FINALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, "EL INSTITUTO" DEBERÁ ELABORAR UN REPORTE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECABANDO EL VISTO BUENO DEL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ADEMÁS DE REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, EL INFORME DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN (DEMOSTRAR LA TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES) DE ACUERDO A LOS NUMERALES 15.1.7 Y 15.1.9 DE LA NOM 253-SSA1-2012 LA CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN QUE CONSIGNE EN EL REFERIDO REPORTE ANEXO T5.1 "REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO", EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRESPONDIENTE.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

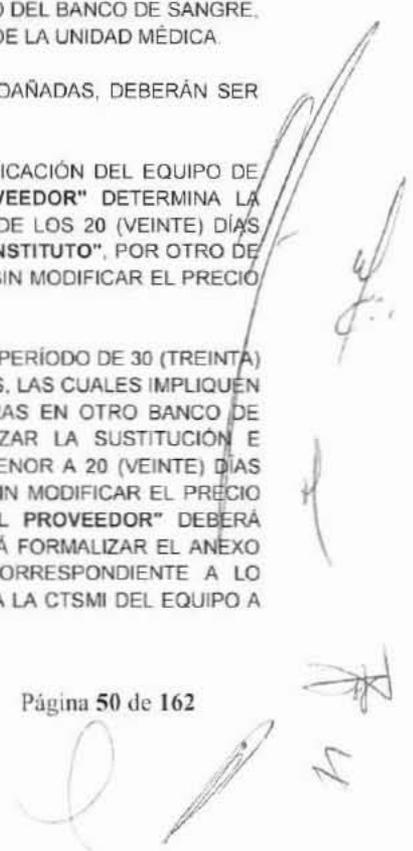
EL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN REPORTARÁ FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO O PERIFÉRICOS AL ENLACE DESIGNADO POR "EL PROVEEDOR", VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR VÍA TELEFÓNICA AL SOPORTE DE ASISTENCIA TÉCNICA, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE AL REPORTE DE FALLA, A LA VEZ, EL PERSONAL DEL SERVICIO DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO EL REPORTE DE FALLA, EL CUAL DEBERÁ TENER FECHA, HORA DE REPORTE, PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE, EQUIPO, ACCESORIOS O PERIFÉRICO REPORTADO CON NÚMERO DE SERIE Y EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO CORRESPONDIENTE Y PROCEDIENDO A ELABORAR EL REPORTE, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T5.2 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS". POR SU PARTE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS, EN UN PLAZO MÁXIMO A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, SIGUIENTES CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE "EL INSTITUTO" REALICE.

UNA VEZ QUE SE REALICE EL REPORTE DE FALLA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER LA SOLICITUD, EL PROCEDIMIENTO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA DE ACUERDO A LA URGENCIA, LO ANTERIOR EN COMÚN ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN O ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA UNIDAD MÉDICA.

EN CASO DE REQUERIRSE EL REEMPLAZO DE PARTES O PIEZAS POR EL DESGASTE O DAÑADAS, DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, SIN COSTO PARA "EL INSTITUTO".

EN CASO DE REPARACIONES MAYORES, ES NECESARIO REALIZAR LA VALIDACIÓN/VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE BANCO DE SANGRE; SI DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" DETERMINA LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL EQUIPO Y/O PERIFÉRICO, LO DEBERÁ REPONER DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DE "EL INSTITUTO", POR OTRO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS Y QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS, SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE PRESENTARSE HASTA 2 (DOS) REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS EN UN PERÍODO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES O ACUMULAR 4 (CUATRO) REPORTES DE FALLAS EN 365 DÍAS NATURALES, LAS CUALES IMPLIQUEN LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO Y EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS EN OTRO BANCO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO MENOR A 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE FALLA POR PARTE DE "EL INSTITUTO", SIN MODIFICAR EL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR DE LA SUSTITUCIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MISMO QUE DEBERÁ FORMALIZAR EL ANEXO T12 "JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO", REALIZAR LO CORRESPONDIENTE A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO E INFORMAR A LA CTSMI DEL EQUIPO A REEMPLAZADO.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

CAPACITACIÓN

"EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-253-SSA1-2012 EN CUANTO A LA CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" EN EL SERVICIO INTEGRAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, DEBERÁ, DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE POR PERSONAL ESPECIALIZADO, REALIZAR LA CAPACITACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO". LAS CAPACITACIONES TENDRÁN COMO OBJETIVO, GARANTIZAR QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE, COMPLEMENTARIOS, DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, DE LOS PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO.

ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR A "EL PROVEEDOR". EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN", EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN AL TÉRMINO DE CADA EVENTO.

CAPACITACIÓN PREVIA.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ BRINDAR UNA CAPACITACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PERSONAL DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE HARÁN USO DEL EQUIPAMIENTO, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL ASIGNADO, EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONSISTIRÁ EN GARANTIZAR, QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. SE INICIARÁ DURANTE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A MÁS TARDAR AL DÍA 20 (VEINTE) NATURAL CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" EN CONJUNTO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN ELABORARÁN EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN". AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, "EL PROVEEDOR", EXTENDERÁ CONSTANCIAS, ENTREGANDO COPIAS DE ESTAS AL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO. POSTERIOR A LA CAPACITACIÓN SE DEBERÁ FORMALIZAR EL ANEXO T4.1 CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", APARTADO E. A SU VEZ, EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO VERIFICARÁ LA COMPETENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL MEDIANTE EL ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN".

CAPACITACIÓN CONTINUA

LA CAPACITACIÓN CONTINUA, SERÁ DIRIGIDA AL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" PARA QUE IDENTIFIQUE LAS PARTES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO. ESTA CAPACITACIÓN SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR A "EL PROVEEDOR".

DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

DE SU REALIZACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN.

CONTROL DE CALIDAD

CONTROL DE CALIDAD INTERNO

LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO SE PODRÁ REALIZAR, EN ACUERDO CON EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIONES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA SERVICIO, ASEGURANDO LA DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-253-SSA1-2012.

DEBERÁN ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PRECISIÓN INTRASERIE E INTERSERIE (CONTROL DE CALIDAD INTERNO) DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD CORRESPONDIENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE: BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN QUE LLEVEN A CABO LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES ANALÍTICAS:

A) PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN:

1. VIRUS DE LA HEPATITIS B
2. VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA
4. TREPONEMA PALLIDUM
5. TRYPANOSOMA CRUZI
6. BRUCELLA

POR LO QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES AL INICIO DEL MES, DE CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE IMPLEMENTE CADA LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL:

- I. POSITIVO
- II. NEGATIVO
- III. POSITIVO DÉBIL (CON UN VALOR QUE NO EXCEDA TRES VECES EL PUNTO DE CORTE Y TRAZADO A UN PATRÓN INTERNACIONAL DE ACUERDO CON LA TABLA 40 DE LA NOM-253-SSA1-2012)

B) PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA.

1. INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL ESTATUS RH)
2. INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL ESTATUS RH)

POR LO QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ LA CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE IMPLEMENTE CADA LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL DESCRITOS EN LA TABLA 40 DE LA NOM 253-SSA1-2012.

C) PRUEBAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES.

1. HEMATOLOGÍA
2. COAGULACIÓN (FIBRINÓGENO, FACTOR DE VON WILLEBRAND Y FACTOR VIII)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

POR LO QUE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ LA CANTIDAD SUFICIENTE DE MATERIALES DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA QUE IMPLEMENTE CADA INSTRUMENTO EN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LOS QUE RESULTE ACREEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROTOCOLO, UNA VEZ POR DÍA CUANDO SE REALICEN LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS, CON LOS NIVELES DE CONTROL:

- I. ALTO
- II. MEDIO
- III. BAJO

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

DEBERÁN ASEGURAR LA INCLUSIÓN DE LOS LABORATORIOS PRESENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE DE BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, EN UN PROGRAMA QUE LLEVE A CABO LA EVALUACIÓN DE LA EXACTITUD ANALÍTICA (CONTROL DE CALIDAD EXTERNO) Y QUE REALICEN DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE:

- A) PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN.
 1. VIRUS DE LA HEPATITIS B
 2. VIRUS DE LA HEPATITIS C
 3. VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA
 4. TREPONEMA PALLIDUM
 5. TRYPANOSOMA CRUZI
- B) PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA TRANSFUSIÓN:
 1. INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)
 2. INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)
- C) PRUEBAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES TRANSFUSIÓN:
 1. HEMATOLOGÍA
 2. COAGULACIÓN
 3. MICROBIOLOGÍA

POR LO QUE DEBERÁN ASEGURAR LA INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA CUYO PROVEEDOR CUENTE CON RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD, CONFORME AL CAPÍTULO 15 DE LA NOM-253-SSA1-2012.

CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

DEBERÁN ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANGRE: BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR, BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIONES DE ACUERDO AL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" EN EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD QUE APLICA EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS) A LOS QUE REALICEN LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES ANALÍTICAS:

- A) PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS TRANSMISIBLES POR TRANSFUSIÓN:
 - Γ VIRUS DE LA HEPATITIS B
 - Γ VIRUS DE LA HEPATITIS C
 - Γ VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA
 - Γ TREPONEMA PALLIDUM

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

☐ TRYPANOSOMA CRUZI

B) PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA:

- INMUNOHEMATOLOGÍA MANUAL (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)
- INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA (HEMOCLASIFICACIÓN ABO Y DETERMINACIÓN DEL RH)

POR LO QUE "EL PROVEEDOR" GESTIONARÁ CON EL RESPONSABLE SANITARIO O JEFE/ENCARGADO DEL SERVICIO DE SANGRE EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, Y REALIZARÁ EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE CALIDAD DEL CNTS.

PARA TODOS LOS CASOS DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO EN ORIGINAL A MÁS TARDAR EL DÍA 30 (TREINTA) NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN CADA CICLO, LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS EN SU CASO Y REGISTRANDO TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EFECTUADAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NOM-253-SSA1-2012.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR" DEBIÓ OFERTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 5640-023-002. LA CUAL DEFINE LA FUNCIONALIDAD MÍNIMA QUE DEBE INCLUIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y COMO DEBE DARSE LA COMUNICACIÓN HACIA EL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI) DE "EL INSTITUTO", PARA LA COMPROBACIÓN DE IDENTIDAD Y/O VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE, ASÍ COMO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN CLÍNICA POR MEDIO DE MENSAJERÍA HL7 DEFINIDO EN LAS GUÍAS DE IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTES.

LA ETIMSS 5640-023-002 SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS DE "EL INSTITUTO" EN LA SECCIÓN INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES, EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://compras.imss.gob.mx/?p=provinfo>

ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002, ASÍ COMO CUMPLIR EN EL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE LA MENSAJERÍA HL7 HACIA LA BASE DE DATOS CENTRAL DE "EL INSTITUTO" (BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES), PARA GARANTIZAR QUE A TRAVÉS DE ÉSTA, SE PUEDA TENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL DÍA PARA EXTRAER SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APPLICATIVOS DE ANÁLISIS Y CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, COORDINACIONES DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y LOS OOAD (INCLUIDAS UMAE) CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS DE TODO EL PERIODO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE EXISTIR ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL INSTITUTO" (CSI), ASÍ COMO LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PROVOQUEN MODIFICACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE ÚLTIMO SE VERÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

"EL PROVEEDOR" DEBIÓ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO (PROPIO O EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA), PUDIENDO OFERTAR UNA O MÁS OPCIONES. CON EL CUAL PROPORCIONARÁ EL SERVICIO, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

PARA CADA SISTEMA Y/O SISTEMAS OFERTADO(S) DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- CHECK LIST DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO CON BASE EN EL ANEXO T11 "CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD", EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR".
- VIDEO EN FORMATO MP4, CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 30 (TREINTA) MINUTOS, FORMATO ".ZIP" SIN EXCEDER DE LOS 150 MEGABYTES, EL CUAL DEBERÁ DEMOSTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPUESTO, REALIZANDO EL FLUJO DE NEGOCIO CON EL CUAL PRETENDE PRESTAR EL SERVICIO EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONFORME A LA FUNCIONALIDAD DESCRITA EN EL CHECK LIST.
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DE "EL PROVEEDOR" Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR", EN LA CUAL MANIFIESTA QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LISTO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO Y EL CUAL PUEDE SER ADAPTADO EN SU TOTALIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR "EL INSTITUTO".
- EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

EL EQUIPO DE CÓMPUTO DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CUBRIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SUFICIENTES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SU COMUNICACIÓN CON "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" DEBE PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, IMPRESORAS, ETIQUETAS, PAPEL Y TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA DE RED, DEBE SURTIRSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL ANEXO T12 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REQUIERA DE MÁS DE UN EQUIPO MENCIONADO EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, PODRÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO PARA "EL INSTITUTO".

PARA EFECTOS DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, INSUMOS, ETC. MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBIÓ CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DE SU EQUIPO Y LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS DE ACUERDO AL ESPACIO Y EL PERSONAL QUE LAS OPERA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, DEBERÁN LLENAR EL FORMATO QUE CONTIENE LA MATRIZ DE NECESIDADES Y OBTENER LA FIRMA DE LOS RESPONSABLES ASIGNADOS DURANTE LA VISITA A SITIO.

DENTRO DE SU PROPUESTA, "EL PROVEEDOR", DEBIÓ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO PROVEEDOR, EN CONJUNTO EN CASO DE OOAD CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD, JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, EN UMAE CON EL DIRECTOR MÉDICO, INGENIERO BIOMÉDICO O JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE "EL INSTITUTO" CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR ÉL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", PREVIO ACUERDO POR ESCRITO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, SIN COSTO PARA "EL INSTITUTO".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

INFRAESTRUCTURA DE RED: LA INSTALACIÓN DE LA RED CONTEMPLARÁ UN CONCENTRADOR (SWITCH) INSTALADO EN LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DENTRO DE UNA GAVETA DE SEGURIDAD Y SE CONSIDERARÁ UN NODO POR CADA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYENDO EL SERVIDOR. ESTA RED DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR E IATIA568.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LA DIDT, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (POR EJEMPLO: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTI VIRUS).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ GESTIONAR POR ESCRITO, A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN LOS OOAD O EL INGENIERO BIOMÉDICO EN LAS UMAE, LA ASIGNACIÓN DE UN NODO DE RED CON IP FIJA PARA EL SERVIDOR Y REALIZAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES DE CONECTIVIDAD.

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO Y EL CDI/ING BIOMÉDICO LEVANTARÁN UNA REMISIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS".

"EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ COMPROMETER A INSTALAR LA MISMA EMPRESA Y VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA, SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DEL OOAD/UMAE, ASÍ COMO LOS BANCO DE SANGRE CONCENTRADORES QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO AL ANEXO T3.1 "BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES", ADEMÁS DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LA DISPONIBILIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS POR GRUPO SANGUÍNEO DE CADA BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SE DEFINE LA NORMA CORRESPONDIENTE.

VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

REQUISITOS PREVIOS PARA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR", ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO T13 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
- B. DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE, ANEXO T14 "DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE".
- C. DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE, ANEXO T15 "DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE".
- D. SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 ANEXO T16 "SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7".

A. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO SE COMPROMETE CON "EL INSTITUTO" A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO T13 "ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD", EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A INSTANCIA DE L INSTITUTO, QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

B. DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LOS DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL INSTITUTO PARA TODO LO REFERENTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA CUAL DEBE MANTENER UNA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CUALQUIER CAMBIO QUE REALICE RESPECTO AL PERSONAL DESIGNADO CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE CONTACTOS PARA CADA PROVEEDOR. TODA COMUNICACIÓN ENTRE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR" SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO, POR LO QUE "EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE ATENDER TODA SOLICITUD PROVENIENTE DE PROVEEDORES O PERSONAS DISTINTAS A LAS DESIGNADAS.

C. DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PROPONE IMPLANTAR EN LAS UNIDADES DONDE OTORGARÁ EL SERVICIO Y LA EMPRESA QUE LE DARÁ SOPORTE

D. SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

"EL PROVEEDOR" SOLICITARÁ POR ESCRITO UNA CITA DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 PARA SU SISTEMA DE INFORMACIÓN, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO. LA FECHA PROPUESTA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL SE INFORMARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE PRUEBAS

TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS INCISOS:

A) FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, B) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS, C) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE Y D) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEBERÁN ENTREGARSE MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DE "EL PROVEEDOR", DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" EN LAS INSTALACIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO.

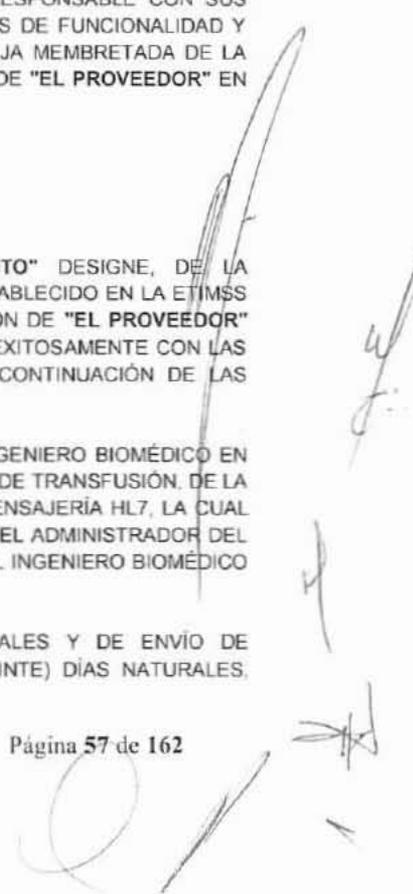
PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD PARA VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, CONSTAN DE DOS FASES:

- VALIDACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICO-INFORMÁTICA O DONDE "EL INSTITUTO" DESIGNE, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR", APEGADO A LO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS VIGENTE Y PARA REVISIÓN DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR" HACIA EL SISTEMA DE CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI). EN CASO DE CUMPLIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS EN OFICINA, SE NOTIFICARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO.

- VALIDACIÓN EN SITIO, PARA REVISIÓN EN CONJUNTO CON EL CDI EN OOAD O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE Y EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE "EL PROVEEDOR" Y DEL ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, LA CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN ALGUNA DE LAS UNIDADES ADJUDICADAS PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN LOS OOAD O EL INGENIERO BIOMÉDICO EN LAS UMAE.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONCLUIR EXITOSAMENTE CON LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y DE ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, EN OFICINAS Y EN SITIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES,



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

CONTADOS A PARTIR DEL FALLO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS UNIDADES ADJUDICADAS.

PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES SE PERMITIRÁ COMO MÁXIMO 3 (TRES) INTENTOS PARA ACREDITARLAS EXITOSAMENTE PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN OFICINA Y DOS INTENTOS PARA APROBAR EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS EN SITIO, DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

UNA VEZ CONCLUIDAS EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES (EN OFICINA Y EN SITIO), SE EMITIRÁ, A "EL PROVEEDOR", UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO EXITOSO DEL PROCESO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS VIGENTE (DOCUMENTO DENOMINADO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA).

EN CASO DE NO ACREDITAR EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES EN SITIO EN EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS SEÑALADO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR, MEDIANTE UN OFICIO, A EFECTO DE NO EMITIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ AGOTADO EL PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, DEBERÁ NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE REQUISITO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y PUESTA EN PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, NO SE RECIBIRÁN MÁS SOLICITUDES.

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA OTORGAR EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS.

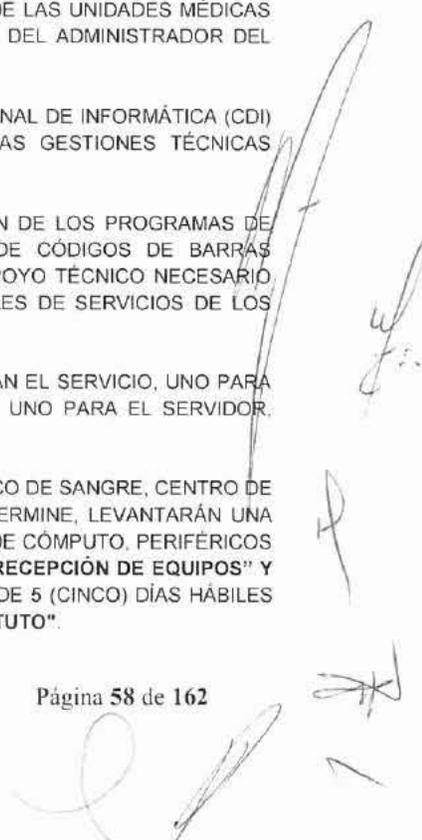
UNA VEZ ACORDADO EL CALENDARIO DE DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS, "EL PROVEEDOR" LO INFORMARÁ A CADA UNIDAD MÉDICA, POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ COORDINAR ESFUERZOS CON LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA (CDI) EN OOAD/ING BIOMÉDICO EN UMAE O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PARA REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS IMPLICADAS EN EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS NECESARIOS PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y OTORGAR APOYO TÉCNICO NECESARIO CON PERSONAL CAPACITADO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES DE SERVICIOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SE DEBERÁN INSTALAR NODOS DE RED EN CADA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, UNO PARA CADA ESTACIÓN DE TRABAJO (INCLUYENDO RECEPCIÓN Y JEFATURA DE SERVICIO) Y UNO PARA EL SERVIDOR, PREVIO A LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", EN COORDINACIÓN CON EL JEFE O ENCARGADO DE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN Y LA CDI/ING BIOMÉDICO O QUIEN ÉSTE DETERMINE, LEVANTARÁN UNA CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y UPS, CORRESPONDIENTES A CADA UNIDAD MÉDICA SEGÚN ANEXOS T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS" Y T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO", LO CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL CDI EN OOAD O INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE, VALIDARÁN QUE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A INSTALAR EN TODAS LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA ADJUDICADAS, ES LA PREVIAMENTE EVALUADA Y APROBADA EN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 REALIZADAS EN OFICINA Y EN SITIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ACREDITÓ EXITOSAMENTE LAS PRUEBAS FUNCIONALES Y EFECTUÓ LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", DENTRO DEL PLAZO DE LOS 21 (VEINTIUNO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

"EL INSTITUTO", SE RESERVA EL DERECHO DE PODER REVISAR EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE "EL PROVEEDOR" OTORGA EL SERVICIO, QUE LA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SEA LA DESCRITA EN EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ACTIVARÁ LOS SUPUESTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DETERMINE, PODRÁ EVALUAR, EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE "EL PROVEEDOR" OTORGA EL SERVICIO, DESVIACIONES EN LA OPERACIÓN DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE MANERA QUE EL ÁREA REQUERENTE SOLICITE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE.

ANTE CUALQUIER CAMBIO SOBRE LA VERSIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DESCRITA EN EL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOMETER A EVALUACIÓN LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO CONFORME A LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETIMSS) 5640-023-002. ESTE ACCESO DEBERÁ SER VALIDADO CON EL JEFE DEL SERVICIO EN CADA UNIDAD.

ADICIONALMENTE, "EL INSTITUTO" DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, INCLUYENDO HISTÓRICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

LA INFORMACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁ PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL ANEXO T13 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE "EL INSTITUTO" Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. ASIMISMO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO", YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO BANCO DE SANGRE

LA MENSAJERÍA HL7 DESCRITA EN LA ETIMSS VIGENTE, DEBERÁ SER ENVIADA AL SISTEMA CONTROL DE SERVICIOS INTEGRALES (CSI), DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS ADJUDICADAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE UN GESTOR DE TURNOS AUTOMATIZADO PARA LOS BANCOS DE SANGRE QUE OBTIENEN MÁS DE 10.000 (DIEZ MIL) UNIDADES DE SANGRE AL AÑO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- PERMITIR AL DONADOR SOLICITAR SU COMPROBANTE AL GESTOR, PARA QUE IMPRIMA AUTOMÁTICAMENTE LAS ETIQUETAS DE LOS VIALES Y SE GESTIONE SU TURNO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

- EL SISTEMA DEBE DE SER INTEROPERABLE CON CUALQUIER SISTEMA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL ESTÁNDAR HL7 O ASTM, PARA DAR AVISO AL MOMENTO EN QUE EL DONANTE ACUDE, ORDENADOS POR FECHA Y HORA DE LLEGADA.
- EL GESTOR DE TURNOS PROPORCIONARÁ LA LISTA DE DONANTES POR MEDIO DE UN MONITOR Y EQUIPO DE AUDIO INSTALADO EN LA SALA DE ESPERA, DONDE SE INDIQUE AL DONANTE EL CUBÍCULO DE TOMA DE MUESTRA EN EL QUE SERÁ ATENDIDO Y EL TIEMPO ESTIMADO DE ATENCIÓN.
- EN CADA CUBÍCULO DE TOMA DE MUESTRA, SE DEBERÁ INSTALAR UNA PANTALLA TÁCTIL PARA QUE EL FLEBOTOMISTA SOLICITE EL VOCEO AUTOMÁTICO DEL SIGUIENTE DONADOR EN TURNO, INDICANDO EL NÚMERO DE PUERTA A LA QUE SE DEBE PRESENTAR.
- EL SISTEMA DEBE DE SER CAPAZ DE OBTENER ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE TIEMPOS Y MOVIMIENTOS DE LA ATENCIÓN A LOS DONANTES.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

"EL PROVEEDOR" ELABORARÁ Y PRESENTARÁ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN PROYECTO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EL CUAL TENDRÁ LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS Y LA DURACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO CON LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN", FIRMADA DE CONFORMIDAD. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, REQUISANDO EL ANEXO T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN" COMO CONSTANCIA DE REALIZACIÓN EN TIEMPO Y FORMA.

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD, DE ACUERDO AL PERFIL DE LOS USUARIOS; ENTREGARÁN UNA COPIA DEL MANUAL DE USUARIO IMPRESO O ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBO EN FORMATO LIBRE A CADA PARTICIPANTE, Y LLEVARÁ LISTAS DE ASISTENCIA, EVALUACIONES Y FIRMA DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL USUARIO, AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN EXTENDERÁ CONSTANCIA DE LA MISMA.

"EL INSTITUTO" SE COMPROMETERÁ A MANTENER CAPACITADO PERMANENTEMENTE AL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", TODO ELLO A CONFORMIDAD DEL JEFE O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE. LAS CAPACITACIONES QUE SE SOLICITEN COMO SUBSIGUIENTES, DEBERÁN INICIARSE A MÁS TARDAR 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABERSE SOLICITADO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LA EVIDENCIA (CONSTANCIA Y LISTA DE ASISTENCIA SEGÚN ANEXOS T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN" Y T7.2 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN") QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL ANEXO T7 "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN", ASÍ COMO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO (PDF) O FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS EN IDIOMA ESPAÑOL CON SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO DE 20 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y UPS, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ACORDADO CON LA UNIDAD MÉDICA CADA 6 (SEIS) MESES O EL TIEMPO QUE ESTIPULE EL FABRICANTE, LO QUE RESULTE MENOR, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA A QUE:

- A. EL SERVIDOR SE ENCUENTRE CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL;
- B. LAS IP'S SE ENCUENTREN ACTIVAS Y ASIGNADAS A LOS EQUIPOS DE "EL PROVEEDOR";
- C. EL EQUIPO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES Y OPERANDO;
- D. SE MANTENGA ACTUALIZADO EL ANTIVIRUS;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

- E. SE REALICE LA LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PIEZAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS, CADA 6 (SEIS) MESES O LO QUE INDIQUE EL FABRICANTE, SI EL PLAZO QUE ESTABLECE ES MENOR; Y
- F. SE ACTUALICE EL SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO, AL MENOS CADA 6 (SEIS) MESES EN CASO DE SER REQUERIDO

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" IDENTIFIQUE QUE EL SERVIDOR NO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA RED INSTITUCIONAL Y/O QUE LAS IP'S ASIGNADAS NO SE ENCUENTREN ACTIVAS, TENDRÁ QUE DAR AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CDI DEL OOAD O AL ING. BIOMÉDICO DE LA UMAE O A QUIEN ESTOS DETERMINEN.

SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

"EL PROVEEDOR", EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, REALIZARÁ:

- A) LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE INCIDENTES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASIGNANDO UN FOLIO DE ATENCIÓN Y REGISTRANDO COMO MÍNIMO FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES EN QUE SE OCACIONÓ LA FALLA, PARA LO CUAL EL JEFE O RESPONSABLE DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN LLENARÁ EL ANEXO T5.2 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".
- B) LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- C) EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO, EN CASO NO TENER REPARACIÓN, EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE:

SE REMPLAZARÁN LAS PARTES DEL HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS, LECTORES DE HUELLA DIGITAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y UPS) QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

"EL PROVEEDOR", EN EL CASO DE SOLICITUD POR CONTINGENCIA DERIVADA DE FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, PERIFÉRICOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y DE HUELLAS DIGITALES, REALIZARÁ:

- A) LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE INCIDENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA ASIGNANDO UN FOLIO DE ATENCIÓN Y REGISTRANDO COMO MÍNIMO FECHA DE RECEPCIÓN, HORA DE REPORTE, NÚMERO CONSECUTIVO, NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ Y LA DESCRIPCIÓN DE LA FALLA REPORTADA DENTRO DE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS SIGUIENTES EN QUE SE OCACIONÓ LA FALLA, PARA LO CUAL EL JEFE O RESPONSABLE DEL BANCO DE SANGRE, PUESTO DE SANGRADO Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN LLENARÁ EL ANEXO T5.2 "REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS".
- B) LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- C) EL REEMPLAZO DEL EQUIPO DAÑADO, EN CASO NO TENER REPARACIÓN, EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

GENERALES

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA MISMA EMPRESA, SISTEMA Y VERSIÓN EVALUADA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, ASÍ COMO CONTAR CON LAS INTERFACES DE CONEXIÓN CON LOS LICITANTES ADJUDICADOS EN OTROS SERVICIOS DE SANGRE, A FIN DE ASEGURAR HOMOLOGACIÓN EN LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE, PARA LO CUAL DEBE DE PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, MANIFESTACIÓN QUE SE COMPROMETE A LO ANTERIOR.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA CUYA FUNCIONALIDAD PERMITA LA EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CARGA DE DATOS, QUE INCLUYA TAMBIÉN MOTORES DE VISUALIZACIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA ASÍ PODER SIMPLIFICAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE APLICATIVOS DE ANÁLISIS Y LA CONSULTA DE LA JEFATURA DEL BANCO DE SANGRE, JEFATURA DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y EL OOAD/UMAE CORRESPONDIENTE, DE TODOS LOS CONSUMOS Y PRUEBAS REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA TODAS LAS UNIDADES, PARA ELLO DEBERÁ OTORGAR UN RESGUARDO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN EN CD Ó EN EL MEDIO QUE CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO AL VOLUMEN DE INFORMACIÓN MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL ENCARGADO O JEFE DE SERVICIO A MÁS TARDAR DURANTE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES SIGUIENTE.

ESTE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE QUE EL INSTITUTO DETERMINE Y CONTAR CON PROCESOS DE HEMOVIGILANCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE TRANSFUSIÓN, O A TRAVÉS DE UN MÓDULO PARA ESTE PROCESO CON LA SIGUIENTE FINALIDAD:

- MONITOREO DE CADENA FRÍA DE LAS BOLSAS DE SANGRE,
- INVENTARIO DE LAS BOLSAS DE SANGRE, ESTE PUEDE SER CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
- ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS CORRESPONDIENTES, EL SISTEMA DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO DE LAS TRANSFUSIONES DE LAS BOLSAS DE SANGRE:
- ✓ LOS DONADORES ACEPTADOS A LAS CUALES SE LES ASIGNA EL NÚMERO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL VENDRÁ IMPRESO EN EL IDENTIFICADOR DEL COMPONENTE QUE SE ADHIERE A LA BOLSA DE SANGRE CORRESPONDIENTE Y QUE SERVIRÁ PARA EL PROCESO DE EXTRACCIÓN.
- ✓ LAS UNIDADES ACEPTADAS QUE YA PASARON POR EL PROCESO COMPLETO DE EXTRACCIÓN, CENTRIFUGADO Y FRACCIONAMIENTO.
- ✓ LAS UNIDADES RECHAZADAS Y LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS DE RECHAZO CONFORME AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS A LAS CUALES SE LES DA DE BAJA.

EL MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA DEBERÁ SER INTEROPERABLE CON OTROS SISTEMAS DE BANCOS DE SANGRE (ANFITRIÓN) PROPORCIONANDO UNA ESPECIFICACIÓN O FACILIDAD DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE:

- IMPRIMIR LOS IDENTIFICADORES DE COMPONENTES AL MOMENTO DE LIBERAR LAS SANGRES Y DE INGRESAR HEMOCOMPONENTES DE OTROS BANCOS DESDE EL SISTEMA ANFITRIÓN
- PROPORCIONAR FACILIDAD SISTEMÁTICA PARA INTERCAMBIO DE MENSAJES DE EXISTENCIAS FÍSICAS Y BAJAS O SALIDAS DE LOS HEMOCOMPONENTES DEL SISTEMA CON EL SISTEMA ANFITRIÓN CONFORME AL DETALLE SOLICITADO EN LA ETIMSS.

UNA VEZ INICIADO EL SERVICIO Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE SANGRE DE MÁS EQUIPO (S) DE LOS MENCIONADOS EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO, DEBERÁ ADICIONARLOS A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

ASÍ MISMO, DEBERÁN REALIZAR LA TRASMISIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE Y COMPONENTES DE SANGRE RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN. DEBERÁN REALIZAR LA INTERFAZ

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

DE TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE 5640-023-002, MEDIANTE EL USO DEL ESTÁNDAR HL7 VERSIÓN 3.0. TODO ELLO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN CENTRALIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. POR LO QUE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CONSIDERAR UNA INTERFAZ ENTRE SU SISTEMA Y LA APLICACIÓN DE "EL INSTITUTO", QUE PODRÍA SER A TRAVÉS DE HL7, PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS APLICACIONES. O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y LA APLICACIÓN CENTRALIZADA DE "EL INSTITUTO" INCLUYENDO EL SOPORTE TÉCNICO. ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR. INCLUYENDO HISTÓRICO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO"

LA INFORMACIÓN, EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁN PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" Y ES CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL ANEXO T13 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", TODO ELLO SE CONSERVARÁ EN EL ÁREA SOLICITANTE DONDE SE PRESTÓ EL SERVICIO Y SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE "EL INSTITUTO" Y BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A NO HACER USO INDEBIDO DE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO", YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR UN SERVIDOR TIPO CENTRAL, EN EL CUAL PODRÁ CONCENTRAR LA INFORMACIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO T12 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO", ESTE ESTARÁ AL RESGUARDO DE "EL INSTITUTO" EN EL ÁREA QUE SE CREA CONVENIENTE. LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVIDOR ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN ACCESO PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN OTORGANDO LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE CREA INDISPENSABLES PARA LA CONSULTA AL ÁREA NORMATIVA QUE LO SOLICITE, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI).

PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD PARA SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES OBTENIDOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR", PARA LOS INDICADORES UNIFICADOS DE ACUERDO A LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CNTS), DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS SIGUIENTES: INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE CÉLULAS TRONCALES Y PROGENITORAS CNTS-01-002, INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-A, MODALIDAD A)BANCOS DE SANGRE, INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-B, MODALIDAD B)SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN , INFORME MENSUAL DE LA DISPOSICIÓN DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUÍNEOS CTS-01-003-C, MODALIDAD C) DEL USO TERAPÉUTICOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO DE LOS 21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES UNIFICADOS DE LOS FORMATOS AL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y/O SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN SEGÚN SEA EL CASO. DEBIENDO REPORTAR LOS INDICADORES DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE CADA MES Y ENTREGAR UNA COPIA DEL INFORME AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y UNA COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.bs@imss.gob.mx A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS (CTSMI).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE SEA ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE Y CONTAR CON PROCESOS DE HEMOVIGILANCIA, CONTROL DE CALIDAD INTERNO, CONTROL DE CALIDAD TERCERA OPINIÓN, CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, SEROLOGÍA, REPETICIONES, CONFIRMATORIAS, PRUEBAS DE NAT, REPORTES MENSUALES AL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, INVENTARIO DE LAS BOLSAS DE SANGRE, ESTE PUEDE SER CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, O A TRAVÉS DE UN MÓDULO PARA ESTE PROCESO CON LA SIGUIENTE FINALIDAD:

- o ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA NOM-253-SSA1-2012, EL SISTEMA DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO DE LAS TRANSFUSIONES DE LOS HEMOCOMPONENTES.
- LOS DONADORES ACEPTADOS A LAS CUALES SE LES ASIGNA EL NÚMERO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL VENDRÁ IMPRESO EN EL IDENTIFICADOR DEL COMPONENTE QUE SE ADHIERE A LA BOLSA DE SANGRE CORRESPONDIENTE Y QUE SERVIRÁ PARA EL PROCESO DE EXTRACCIÓN.
- LAS UNIDADES ACEPTADAS QUE YA PASARON POR EL PROCESO COMPLETO DE EXTRACCIÓN, CENTRIFUGADO Y FRACCIONAMIENTO.
- LAS UNIDADES RECHAZADAS Y LOS MOTIVOS ESPECÍFICOS DE RECHAZO CONFORME AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS A LAS CUALES SE LES DA DE BAJA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR UN SISTEMA DE ALARMA QUE PERMITA IDENTIFICAR A LOS PREDONANTES RECHAZADOS DE ACUERDO A LA TEMPORALIDAD QUE SE ESTABLECE EN LA NOM-253-SSA1-2012:

- 6.10.5 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PERMANENTE
- 6.10.6 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN TEMPORAL

EL MÓDULO DE HEMOVIGILANCIA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE, PROPORCIONANDO UNA ESPECIFICACIÓN O FACILIDAD DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE:

- IMPRIMIR LOS IDENTIFICADORES DE COMPONENTES AL MOMENTO DE LIBERAR LAS SANGRES Y DE INGRESAR HEMOCOMPONENTES DE OTROS BANCOS DESDE EL SISTEMA ANFITRIÓN.
- PROPORCIONAR FACILIDAD SISTEMÁTICA PARA INTERCAMBIO DE MENSAJES DE EXISTENCIAS FÍSICAS Y BAJAS O SALIDAS DE LOS HEMOCOMPONENTES DEL SISTEMA CONFORME AL DETALLE SOLICITADO EN LA ETIMSS.
- ESTE MÓDULO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DURANTE TODO EL PROCESO DE TRANSFUSIÓN:

O EN LA SOLICITUD DE LOS HEMOCOMPONENTES:

- ☐ SOLICITUDES EL SISTEMA DEBE TENER LA CAPACIDAD DE REGISTRAR LAS SOLICITUDES DE LOS HEMOCOMPONENTES EN UN EQUIPO DE CÓMPUTO DESDE LOS SERVICIOS MÉDICOS DONDE SE REALIZAN LAS TRANSFUSIONES Y DEBERÁ EMITIR UN BRAZALETE CON CÓDIGO DE BARRAS PARA LA MUÑECA DEL PACIENTE Y UNA ETIQUETA PARA IDENTIFICAR EL TUBO DE SANGRE DEL PACIENTE Y TRES ETIQUETAS PARA IDENTIFICAR EL FORMATO BS-16.
- ☐ AL HACER LA SOLICITUD DE UN HEMOCOMPONENTE DEBE VALIDARSE LA EXISTENCIA EN EL BANCO LOCAL, SI NO HUBIERA EXISTENCIA, EL SISTEMA DEBERÁ BUSCARLO EN LA RED GEOGRÁFICA Y PRESENTAR UN MAPA EN DONDE SE LOCALICE Y SE INDIQUE LA DISTANCIA Y EL TIEMPO ESTIMADO PARA OBTENERLO.
- ☐ PRUEBAS CRUZADAS. EL SISTEMA DEBE TENER UN MÓDULO DISPONIBLE EN EL ÁREA DE TRANSFUSIONES DEL BANCO O DEL HOSPITAL DONDE SE HACEN LAS PRUEBAS CRUZADAS PARA HACER LA ASOCIACIÓN CON LA UNIDAD DE SANGRE QUE ES COMPATIBLE CON LA MUESTRA DEL PACIENTE.
- ☐ EN CASO DE QUE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZAR PRUEBAS CRUZADAS, EL SISTEMA DEBERÁ PROPVEER LA INTERFAZ NECESARIA.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

O EN EL MONITOREO DE LA TRANSFUSIÓN:

- AL INICIO DE LA TRANSFUSIÓN SE DEBERÁ VALIDAR SISTEMÁTICAMENTE, QUE EL HEMOCOMPONENTE A TRANSFUNDIR SEA EL QUE CORRESPONDA ACORDE A LAS PRUEBAS CRUZADAS DE LA SANGRE DEL PACIENTE, "LA SANGRE CORRECTA PARA EL PACIENTE CORRECTO".
- DEBERÁ REGISTRAR LOS EVENTOS Y DATOS CLÍNICOS ANTES, DURANTE Y POSTERIORES A LA TRANSFUSIÓN ACORDE A LA NORMA NOM-253-SSA1-2012.
- TENER UN ACCESO PARA DOCUMENTAR LAS REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN. EN EL CUAL SE PUEDA VER LA TRAZABILIDAD DEL EVENTO: PACIENTE, RESPONSABLE, FECHA HORA Y DURACIÓN DE LA TRANSFUSIÓN ASÍ COMO TODOS LOS EVENTOS TRANSFUSIONALES REGISTRADOS.
- EL SISTEMA DEBERÁ PROPORCIONAR LA GUÍA PARA EL USO CLÍNICO DE LA SANGRE, EMITIDA POR LA SSA Y ALGUNA OTRA GUÍA QUE CONSIDERE CONVENIENTE EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR.
- DEBERÁ PODER CONTAR CON REPORTES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
- EL SISTEMA DE HEMOVIGILANCIA SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES CON SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN EN MÍNIMO TRES DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CIRUGÍA, NEFROLOGÍA, URGENCIAS, MEDICINA INTERNA, TERAPIA INTENSIVA, GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, CARDIOLOGÍA, CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA O EN AQUELLOS QUE EL JEFE O ENCARGADO DEL BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL HOSPITAL INDIQUE, DONDE SE REALICEN LA MAYORÍA DE LAS TRANSFUSIONES.

O HARDWARE REQUERIDO PARA CADA SERVICIO ES:

- UNA ESTACIÓN DE TRABAJO
- UNA IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE ETIQUETA DEL TUBO DE LA MUESTRA DE SANGRE DEL PACIENTE.
- IMPRESORA PARA BRAZALETES
- SOFTWARE CON INTERFACE AL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.

NOTA: EN CASO DE QUE LA FUNCIÓN DE HEMOVIGILANCIA SEA BRINDADA POR MEDIO DE UN MÓDULO EXTERNO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BANCO DE SANGRE, ÉSTA DEBERÁ DE INTEGRARSE AL MISMO.

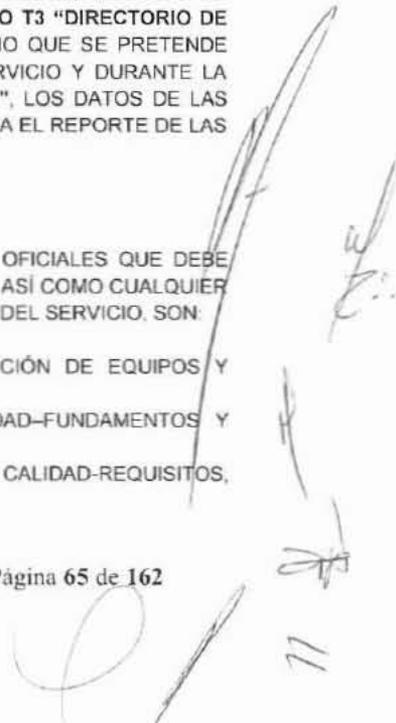
ASISTENCIA TÉCNICA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR Y PROPORCIONAR SOPORTE EN LÍNEA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DONDE SE REPORTEN LAS FALLAS Y SE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO; SE LES DE ATENCIÓN A BANCOS DE SANGRE, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LOS OOAD/UMAE COMPRENDIDAS EN EL ANEXO T3 "DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN" DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EL CUAL DEBE DE IMPLEMENTARSE A PARTIR DEL DÍA EN QUE INICIA EL SERVICIO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASIMISMO, PROPORCIONARÁ A "EL INSTITUTO", LOS DATOS DE LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE LOS CONTACTOS OFICIALES PARA EL REPORTE DE LAS FALLAS.

NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y GUÍAS QUE "EL PROVEEDOR" LAS NORMAS OFICIALES QUE DEBE CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVA QUE SE PUBLIQUE O ACTUALICE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SON:

- LA CADENA DE FRÍO DE LA SANGRE. GUÍA PARA LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS. OMS
- NORMA MEXICANA NMX-CC-9000-IMNC-2015. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD-FUNDAMENTOS Y VOCABULARIO, PUBLICADA EN EL DOF EL 17 DE MARZO DE 2016.
- NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 03 DE MAYO DE 2016.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

- NORMA MEXICANA NMX-EC-15189-IMNC-2015, LABORATORIOS CLÍNICOS REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE MAYO DE 2015.
- NORMA MEXICANA NMX-EC-17043-IMNC-2010, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD.
- NORMA MEXICANA NMX-Z-055-IMNC-2009, VOCABULARIO INTERNACIONAL DE METROLOGÍA-CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y GENERALES ASOCIADOS (VIM), PUBLICADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2010.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD, PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 15 DE OCTUBRE DE 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 16 DE AGOSTO DE 2010.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, PUBLICADA EN EL DOF EL 02 DE FEBRERO DE 1999.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE MARZO DE 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-SCFI-2002 SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA, PUBLICADA EN EL DOF 27 DE NOVIEMBRE DE 2002.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, PUBLICADA EN EL DOF EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-STPS-2001, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERE RUIDO, PUBLICADA EN EL DOF EL 17 DE ABRIL DE 2002.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-STPS-2012, CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE OCTUBRE DE 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, PUBLICADA EN EL DOF 08 DE ENERO DE 2013.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PUBLICADA EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2013.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PUBLICADA EN EL DOF EL 09 DE DICIEMBRE DE 2008.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2015, SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PUBLICADA EN EL DOF EL 09 DE OCTUBRE DE 2015.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-030-SSA3-2013, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PUBLICADA EN EL DOF EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-039-SSA2-2014, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, PUBLICADA EN EL DOF EL 01 DE JUNIO DE 2017.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES, PUBLICADA EN EL DOF 20 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA DIAGNÓSTICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 24 DE FEBRERO DE 1995.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-077-SSA1-1994, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS MATERIALES DE CONTROL (EN GENERAL) PARA LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EN EL DOF EL 01 DE JULIO DE 1996.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-078-SSA1-1994, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS ESTÁNDARES DE CALIBRACIÓN UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES REALIZADAS EN LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EL 01 DE JULIO DE 1996.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO, PUBLICADA EN EL DOF EL 17 DE FEBRERO DE 2003.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 OCTUBRE DE 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SU MODIFICACIÓN A LOS PUNTOS 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 Y 13.5.1 Y LA ELIMINACIÓN DEL PUNTO 3.1.38, PUBLICADA EN EL DOF EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
 SEM-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022

ANEXO T1.- REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS

REQUERIMIENTO DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO ABRIL - DICIEMBRE DE 2022	CLAVE CIM	PROCEDIMIENTO / ESTUDIO	HGZMF No 1, PACHUCA		HGZMF No 8, SARAGUÁN		HGZ NO. 35, PACHUCA		Total de	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	50 01 001	Serogre Total Segura	3,624	9,050	700	1,500	1,800	4,500	6,124	15,060
	50 02 002	Adhesivos plaquetarios de bhe	58	144	0	0	0	0	58	144
	50 04 001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica automatizada	4,400	11,000	0	0	2,250	3,825	6,650	14,825
	50 04 002	Prueba cruzada (automatizada)	4,440	11,000	0	0	1,550	1,800	5,990	12,800
	50 04 003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (emipanel automatizada)	752	1,890	0	0	0	0	752	1,890
	50 04 004	Identificación de anticuerpos contra eritrocitos eritrocitarios (panel completa automatizada)	89	97	0	0	0	0	89	97
	0 50 04 005	kit de pruebas de grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica manual	52	129	0	0	0	0	52	129
	50 04 009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh Técnica manual	3,776	9,439	2,500	5,000	4,300	7,850	10,776	20,089
	50 04 010	Prueba cruzada (manual)	0	0	2,700	3,500	2,700	4,050	5,400	7,550
	50 04 012	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completa manual)	0	0	0	0	0	0	0	0
	50 04 014	Prueba de detección de antiglobulina humana poliospecifica anti-CD3 y anti IgG anti-IgC	17	42	0	0	27	45	44	87
	50 04 015	Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-CD4 y anti IgG anti-IgC	0	0	0	0	0	0	0	0
	50 06 001	Biometría Hemática para transfusiones ambulatorias	2,030	5,075	0	0	0	0	2,030	5,075
	50 06 002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y Antígeno p24	3,660	9,150	0	0	0	0	3,660	9,150
	50 06 003	Anticuerpos anti-VHC	3,660	9,150	0	0	0	0	3,660	9,150
	50 06 004	Antígeno de superficie VIH1 (HbSAg)	3,660	9,150	0	0	0	0	3,660	9,150
	50 06 005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)	3,660	9,150	0	0	0	0	3,660	9,150
	50 06 006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Syfilis)	3,660	9,150	0	0	0	0	3,660	9,150
		TOTAL	37,488	93,776	5,900	8,000	12,627	21,870	56,015	123,586



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

ANEXO T1.1. CATALOGO DEL SMI DE BS

Anexo T1.1 Catálogo procedimientos de BS

Paquete	Grupo	Nombre de Grupo	civ. procedimiento	Descripción
1	1	Sangre Total Segura	50.01.001	Sangre Total Segura
	2	Aferesis	50.02.001	Aferesis eritrocitaria (doble)
			50.02.002	Aferesis plaquetaria doble
			50.02.003	Linfocitoféresis
	3	Pruebas Transfusionales	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada
			50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)
			50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)
			50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)
			50.04.005	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)
			50.04.008	Anticuerpos anti plaquetas HLA y HPA
			50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual
			50.04.010	Prueba cruzada (manual)
			50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)
			50.04.012	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)
			50.04.013	Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (manual)
			50.04.014	Prueba de detección de anti globulina humana polispecifica anti-C3d y anti-IgG
			50.04.015	Prueba de detección de anti globulina humana monoespecifica anti-C3d y/o anti-IgG
			4	Pruebas Pacientes
	50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24		
	50.06.003	Anticuerpos anti-VHC		
	50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)		
	50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagasi)		
	50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sífilis)		
	50.06.007	Confirmatoria VIH (Western Blot)		
	50.06.008	Neutralización para VHB		
	50.06.009	Confirmatoria Sífilis (TPHA)		
	50.06.010	Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)		
50.06.011	Anticuerpos anti-core VHB			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022

ANEXO T2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS

Anexo T2 Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE:
 531.025.0386
 NOMBRE:
 UNIDAD DE AFÉRESIS

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACION: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y recolección celular.
2	Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1x10 ⁶ , concentrados de glóbulos rojos, de granulocitos, de linfocitos chláms base, intercambio plasmático e linfoplasmático, procesamiento de médula ósea y células de tallo periféricas.
3	Control programable de velocidad y de separación.
4	Sistema de detección óptica y de seguridad para el donante y el paciente.
5	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
8	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.
9	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
10	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
 531.025.0394
 NOMBRE:
 CITOFÉRESIS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACION: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Equipo para procedimiento de citoféresis unipunción para recolección de plaquetas leucorreducidas menor a 1 X 10 ⁶ con opción a obtención de otros componentes sanguíneos.
2	Con sistema de detección óptica y de seguridad para el donador.
3	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
4	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado.
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
8	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
 532.029.0380
 NOMBRE:
 AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACION: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Agitador de plaquetas con incubadora incluida.
2	Manejo mínimo de 48 paquetes de concentrados plaquetarios, canasta dividida en 8 secciones para colocar 6 paquetes en cada una y posibilidad de ser removida.
3	Capacidad para incubar de 4 a 6 anaques.
4	Velocidad horizontal constante de 60 a 70 rpm.
5	Con incubadora de plaquetas controlado por microprocesador.
6	Control de Temperatura Digital con rango de 20 a 24 grados centígrados.
7	Con alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica.
8	Compresor de acuerdo a la potencia del equipo.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

SIN CLAVE
NOMBRE:
SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE

No	Solicitado
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como frapas en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería.
2	Con cubierta o forro de vinil, resistente a manchas de sangre y fácil limpieza con solución clorada y/o jabón.
3	Operación automática con soporte ajustable, posicionable y giratorio para desconectar el brazo del donador.
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120-220 V/ 60-50 Hz.
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
8	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.

LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____ HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
533.700.0050
NOMBRE:
Balanza Recolectora y Agitador

No	Solicitado
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído.
2	Con zapacador de movimiento continuo oscilatorio, ondulatorio, orbital o en tres dimensiones que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre.
3	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros.
4	Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de llenado.
5	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa recolectora.
6	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	ACCESORIO: las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.
8	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
10	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
11	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado. Deberá ser calibrado frecuentemente, al menos 2 veces por año y usando una pesa patrón con trazabilidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____ HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
535.701.2318
NOMBRE:
PINZA KELLY

No	Solicitado
1	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 15 cm.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____ HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
535.880.2400
NOMBRE:
TIJERA MAYO

No	Solicitado
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 200 mm.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____ HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

CLAVE:
533.701.0077
NOMBRE:
PINZAS DE RODILLO

No	Solicitado
1	Pinzas de acero inoxidable
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
sin clave de CBI
NOMBRE:
BALANZA

No	Solicitado
1	Balanza con dos platos de acero inoxidable o porcelana. Uso equilibrar peso de bolsas de sangre para centrifugado.
2	Capacidad de 0 a 2,500 g.
3	Análoga o digital
4	Detecta diferencia de peso entre dos objetos (bolsas de sangre total u otro componente de la sangre)
4	Precisión +/- 2 g (modificable)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
533.224.9737
NOMBRE:
CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA

No	Solicitado
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada.
2	Sistema de control automático de temperatura con rango de +2 a -10 °C
3	Cabezal horizontal para 6 bolsas de plástico (dobles, triples y cuadruples)
4	Camsas y cargadores, capacidad mínima total 3000ml
5	Velocidad mínima del rotol de 3,500 RPM
6	RCP de la centrifuga de 7000 a 7400 G
7	Tacómetro, reloj electrónico, freno eléctrico
8	Sistema de refrigeración libre de CFC
9	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación
10	REFACCIONES: Las unidades medicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
11	ACCESORIOS: las unidades medicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.
12	CONSUMIBLES: Las unidades medicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120-220 V/60 Hz
14	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
15	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
 LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
 PARTIDA(S): _____
 GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
 HOJA DE _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
533.342.1351
NOMBRE:
EXTRACTOR DE PLASMA

No	Solicitado
1	Extractor automatizado o semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.
2	Prensa hidráulica, neumática o eléctrica con sensor colorimétrico que regule el flujo de los componentes sanguíneos.
3	Con pinzas automáticas para control del flujo de salida.
4	Con o sin centrifuga
5	Con o sin sellado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.
7	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
8	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
10	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 a 440V/60 Hz
11	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

--	--	--

CLAVE:
533.342.8476
NOMBRE:
EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		FABRICANTE:	
GRUPO(S):		HOJA DE:	

No	Solicitado
1	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes, en condiciones húmedas o secas.
2	Uñi para unir líneas plásticas entre 2.9 a 3.1 como diámetro interior y de 3.9 a 4.5 mm de diámetro exterior.
3	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
4	Accesorios: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo con la Bolsa de Sangre.
5	Consumibles: tarjetas electrónicas, dispensadoras de conexiones o navajas soldadoras de cobre para corte y uniones estériles de tubo plástico. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
8	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

--	--	--

CLAVE:
533.224.0653
NOMBRE:
CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		FABRICANTE:	
GRUPO(S):		HOJA DE:	

No	Solicitado
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml.
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante -Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. -Para tubos 12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. -Para tubos de 10x 100mm
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto
5	Cabezal intercambiable
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m.
7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor
8	Con posición en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.
9	Sistema de paro en caso de desbalanceo.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		FABRICANTE:	
GRUPO(S):		HOJA DE:	

CLAVE:
533.819.0613
NOMBRE:
EQUIPO PARA INMUNOENSAYO

No	Solicitado
	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, Quimioluminiscencia, o Electroluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

6	Sistema de bolsas múltiples compatibles.
7	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
8	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
10	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 a 440V/60 Hz
11	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

--	--	--

CLAVE: 533.342.1478
NOMBRE: EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes, en condiciones húmedas o secas.
2	UMI para unir líneas plásticas entre 2.9 a 3.1 como diámetro interior y de 3.9 a 4.5 mm de diámetro exterior.
3	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
4	Accesorios: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo con la Bolsa de Sangre.
5	Consumibles: tarjetas eléctricas; dispositivos de conexiones o navegas; soldadoras de cobre para corte y uniones; estériles de tubo plástico. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
7	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
8	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE: 533.224.9653
NOMBRE: CENTRIFUGA DE GABEZAL INTERCAMBIABLE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL.
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante. -Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. -Para tubos 12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. -Para tubos de 16x 100mm
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto.
5	Gabazal intercambiable.
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4500 r.p.m.
7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor.
8	Con posición en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.
9	Sistema de paro en caso de desbalanceo.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE: 533.819.9913
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOJA DE _____

No	Solicitado
	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguno de las siguientes metodologías: ELSA, Quimoluminiscencia, o Electroquimiluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

9	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
10	ACCESORIOS: Computadora compatible con software gráfico en español en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
11	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a marca y modelo del equipo.
12	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
13	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
14	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	FABRICANTE:	_____
GRUPO(S):	_____	HOJA DE:	_____

CLAVE:	533.342.1492
NOMBRE:	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA

No	Solicitado
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida, tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 módulos: 2.1. Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos. 2.2. Lector automático externo de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.3. Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
3	Capacidad analítica para detectar autoanticuerpos y autoanticuerpos: inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio.
4	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.
5	Capacidad de interfazarse.
6	Código de barras para muestras y reactivos.
7	Control de calidad integrado.
8	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjetas o Cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	Refacciones: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
10	Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
11	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
12	INSTALACION: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
13	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
14	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	FABRICANTE:	_____
GRUPO(S):	_____	HOJA DE:	_____

CLAVE:	533.342.1500
NOMBRE:	EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGIA

No	Solicitado
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, Anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
2	Sistema compuesto por centrifuga automática e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.
3	Capacidad analítica para detectar autoanticuerpos y autoanticuerpos: inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

4	CONSUMIBLES: Tarjetas de gel, tarjetas o caseritos de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	ACCESORIOS: Batería de respaldo y regulador. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

--	--	--

CLAVE:
533.020.0048
NOMBRE:
Agitador Eléctrico de Plataforma

No	Solicitado
1	Agta placas serológicas, gradillas, matraces, etc
2	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.
3	Con velocidad de 10 a 250 rpm.
4	Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	FABRICANTE:
GRUPO(S):	HOJA DE:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	FABRICANTE:
GRUPO(S):	HOJA DE:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
533.571.0272
NOMBRE:
LAVADORA DE MICROPLACAS

No	Solicitado
1	Lavadora automática de microplacas de mínimo de 12 pozos. Uso clínico o hospital.
2	Tablero programable digital.
3	Interfaz por puerto paralelo.
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	FABRICANTE:
GRUPO(S):	HOJA DE:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
533.578.0044
NOMBRE:
LECTOR DE MICROPLACAS

No	Solicitado
1	Lector automático o semiautomático para lectura de microplacas de mínimo 12 pozos.
2	Almacenamiento de curvas estándar.
3	Transformación de fórmulas.
4	Longitud de onda de mínimo 340 nm y opciones UV.
5	Interfaz por puerto paralelo.
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

SIN CLAVE
NOMBRE:
Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa

LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____ HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa.
2	Con panel de control frontal programable.
3	Con capacidad de almacenamiento de hasta 10 protocolos.
4	Con capacidad de procesamiento de hasta 20 tiras de nitrocelulosa.
5	Después de la adición manual de las muestras incubo, lava y realiza la adición de reactivos de acuerdo al protocolo programado con alarma auditiva al finalizar las pruebas.
6	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
7	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
8	REPARACIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
9	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60Hz
10	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
11	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
533.731.0162
NOMBRE:
Potenciometro Digital

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____ HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Aparato eléctrico empleado para determinar electroquimicamente concentraciones de iones hidrógeno en soluciones líquidas viscosas o semisólidas.
2	Rango de pH de 0 a 14, ± 0.1 unidades.
3	De 0 a 1,999 milivolts con escala sagrada en dos unidades de pH.
4	Pantalla LCD digital con cuatro cifras y punto desplazable.
5	Botones de calibración de tacto para pH y milivolts.
6	Compensación automática de -5°C a +105°C.
7	Rango de temperatura de 0 a 105°C.
8	Humedad de 0 a 90%.
9	Electrodos de combinación para medición de pH en volúmenes de 5 ml. en adelante.
10	REPARACIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
11	ACCESORIOS: Batería de respaldo. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
12	CONSUMIBLES: Electrodo de combinación. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
14	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
15	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

CLAVE:
SIN CLAVE
NOMBRE:
BALANZA DIGITAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____ HOJA DE _____

No	Solicitado
1	Balanza digital con plato de acero inoxidable.
2	Capacidad de 0 a 2,250 g o mayor.
3	Con sensores de peso, celdas de carga.
4	REPARACIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60Hz
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado

CLAVE:
533.819.0571
NOMBRE:
SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO

No	Solicitado
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.
2	Técnica colorimétrica o fluorescente e por cambio de presión de gases.
3	Cabinete de temperatura constante de 35°C +/- 1.5°C
4	Cebillas de incubación y cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una.
5	Lector de código de barras.
6	Puerto de comunicación para interfase.
7	Software en español
8	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.
9	Regulador de voltaje y batería de respaldo.
10	Capacidad de almacenamiento de información
11	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
12	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
14	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.
15	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
16	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado

CLAVE:
SIN CLAVE
NOMBRE:
EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA LIBRE

No	Solicitado
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina Libre en plasma, uero, soluciones acuosas o eritrocitos guardados o acumulados.
2	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
3	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
4	CONSUMIBLES: Microcubetas, baterías, Transformadores de corriente alterna. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
5	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
7	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE:
533.938.0768
NOMBRE:
ANALIZADOR DE COAGULACIÓN

No	Solicitado
1	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.
2	Capacidad de procesamiento de muestras para: Tiempo de protrombina, Tiempo parcial de tromboplastina, Fibrinógeno, Factor VII coagulante y Factor de von Willebrand.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	FABRICANTE:
GRUPO(S):	HOJA DE:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	MARCA:
LICITACIÓN:	MODELO:
PARTIDA(S):	FABRICANTE:
GRUPO(S):	HOJA DE:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE:	
LICITACIÓN:	
PARTIDA(S):	
GRUPO(S):	

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

3	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fototurbidimétrica o dispersión de luz.
4	Canales de medición independientes.
5	Sistema de incubación para muestras y reactivos.
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.
7	Programa de control de calidad integrado.
8	Capacidad para programar muestras urgentes, opcional.
9	Lector de código de barras.
10	Monitor e impresoras integrados o adicionales.
11	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
12	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
13	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
14	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
15	OPERACIÓN: por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
16	MANTENIMIENTO: preventivo y correctivo por personal calificado.

CLAVE:
533.778.9034
NOMBRE:
REFRACTOMETRO

No	Solicitado
1	Refractómetro de mano, tipo Goldberg.
2	Temperatura compensada.
3	Sellado con doble escala: una para medir densidad de la orina entre 1.000 y 1.035, otra para la concentración de orina y otra para la concentración de proteínas en plasma de 2.5 a 15 g/dL.
4	Batería laminada.

CLAVE:
533.224.9133
NOMBRE:
CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS

No	Solicitado
1	Dos velocidades para separación en lavado automático, de acuerdo a marca y modelo.
2	Velocidad de frenado y decantación automática, de acuerdo a marca y modelo.
3	Capacidad mínima para 10 tubos de 12 x 750 y 130 x 100 mm.
4	Digital.
5	Señal audible y luminosa en el panel para avisar la terminación del ciclo.
6	Tiempo eléctrico hasta 5 minutos para ciclos de 3 minutos.
7	Freno eléctrico.
8	Interruptor de tapa con cerrado de seguridad.

CLAVE:
533.224.0026
NOMBRE:
CENTRIFUGA MANUAL DE MESA

No	Solicitado
1	Fuerza centrífuga relativa máxima de 1000G.
2	Control de tiempo de 3 a 8 min.
3	Freno.
4	Con una o dos velocidades.
5	Puerta con interruptor de seguridad.
6	Redes de seguridad.
7	127 V-60 Hz.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOLLA DE: _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOLLA DE: _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	FABRICANTE: _____
GRUPO(S): _____	HOLLA DE: _____

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

ANEXO T2.1 Equipamiento

Numeral	Delegación	Área	Equipamiento			Aféresis			Hemoglobi nómetro	Analizador de Hematologi a	Sillón para donación de sangre	Balanza Recolectora y Agitador	Pinza Kelly	Tijera Mayo
			Tipo	No. De hospi tal	tipo BS	Unidad de Aféresis	Agitador de plaquetas con incubadora incluida	Sellador eléctrico						
82	Hidalgo	Ciudad Sahagún	HGZMF	8	CC				1	3	3	4	2	
83					ST									
84		Pachuca de Soto	HGZMF	1	BS	1	2	1	1	6	6	8	4	
85					ST									
86		Pachuca de Soto	HGZ	36	CC		1	1	1	4	4	4	4	
87					ST									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

Sangre Total													
Pinzas de rodillo	Sellador eléctrico	Balanza Granataria Digital	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada	Extractor de plasma	Equipo de conexión estéril	Centrifuga de Cabezal intercambiable	Equipo para Inmunoensayo de 90 a 200 pruebas por hora o por corrida	Equipo para Inmunoensayo de 170 a 200 pruebas por hora o por corrida	Equipo para Inmunoensayo de 600 pruebas por hora o por corrida y uno de 200 pruebas por	Equipo para Inmunoensayo de 600 pruebas por hora (2 equipos)	Equipo Automatizado para Inmunohe matología	Equipo Semiautomatizado para Inmunohe matología	Equipo manual de Inmunohe matología
1	1											1	
3	2	1	1	4	1	2		1			1		
1	1											1	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

Control Calidad Hemocomponentes													
Agitador Eléctrico de Plataforma	Lavadora de Microplacas	Lector de Microplacas	Refrigerador para Banco de Sangre	Ultracongelador Vertical	Congelador rápido de plasma	Baño para descongelación rápida de plasma y eritrocitos	Campana de flujo laminar vertical	Equipo Automatizado para procesar Tiras de Nitrocelulosa	Potenciómetro Digital	Balanza digital	Sistema automatizado para detección de crecimiento microbiano	Equipo para la Determinación de Hemoglobina libre	Coagulación, analizador
			1	1									
			4	3	1	1			1	1		1	
			2	1									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

Pruebas Transfusionales

Centrifuga automatizada para lavado de células	Centrifuga Manual de Mesa (Serofuge)	Equipo Automatizado para Inmunohe matología	Equipo Semiautomatizado para Inmunohe matología	Equipo Manual para inmunohe matología	Baño con motor para circular agua en forma continua
	1		1		1
1	3	1	1		1
1	1	1	1		1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Ciudad de México y Centros de Salud
Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Atención
Coordinación: Atención de Servicios Médicos Indiviso

Control de calidad hemocomponentes Proteínas Totales (sueros)	Máximo 30 unidades al mes	30	N/A
Control de calidad hemocomponentes Hemoglobina libre (concentrado eritrocitario, plasma, eritrocitos)	Máximo cuatro unidades al mes	4	N/A
Control Microbiológico Hemocomponentes antibiótico (antibiótico y reactivos concentrado anticoagulante)	Cada mes, 100 unidades al mes, o que sea mayor	100	N/A
Control Microbiológico Hemocomponentes antibiótico (antibiótico y hongos, concentrado coagulante, plasma, coagulante)	Cada mes, 50 unidades al mes, o que sea mayor	50	30
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (campana de flujo laminar vertical)	100%	6	30
Control microbiológico (consumo) etiquetas (plasma, suero y coagulante)	100%	6	30

N/A: No aplica.

Los Controladores Médicos deberán atender los requisitos establecidos en el Anexo 1 del GSA 2022 en su apartado número 4.

Después de la determinación de la carga de trabajo, deberá ser metodológica Química y Microbiología y el proveedor deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el programa de prevención para la contaminación asegurando las recomendaciones de la OMS.

El control de adecuación del paquete 1 deben considerarse: ultrafiltración, refrigeración y congelación para hemocomponentes, refrigeración y congelación para coagulante y plasma, para los Reactivos de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión de Sangre y las necesidades de cada Unidad Médica y a los requerimientos técnicos que serán atendidos en coordinación con el jefe o responsable del Centro de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Prestaciones de Servicios Médicos de Atención
Coordinación de Servicios Médicos Interiores

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para el licitante adjudicado al Paquete I)

NOMBRE GENÉRICO
Equipo Automatizado para procesar Filtros de Nitrocelulosa (Western blot/Immuno blot)
Lavadora y lector de micropiaca*
Centrifuga de cabezal intercambiable
Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra virus de inmunodeficiencia humana tipo 1 y 2
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del virus de la hepatitis B en suero o plasma por inmunofluorescencia
Kit de Anticuerpos suero de hepatitis B
Prueba confirmatoria de la presencia de anticuerpos contra hepatitis C por técnica de "inmunoblot" recombinante
Prueba suplementaria para detección de anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la de inmunoblot
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos oxidantes anti-Trypanosoma pallidum por aglutinación
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-organismo de la especie Leishmania sp.**

* Se deberá incluir este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.

** Técnica de hemaglutinación: antígeno constituido por cepa (Pn de G) cepa (Dv) de mactaridin de IgM mediante el empleo de 2 mercaptetanos tiempo de duración de 24 horas a 4°C que contiene un frasco con 1.0 ml de antígeno, un frasco con 1.0 ml de 2 mercaptetanos y placa de 96 pozos. Para las muestras solicitadas.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE REGISTRACIONES MÉDICAS
Unidad de Registro e Inventario de Salud
Coordinación de Registro de Servicios Médicos de Atención
Coordinación de Materia de Servicios Médicos, Insumos**

**INMUNOHEMATOLOGÍA (GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBAS TRANSFUSIONALES)
(para el licitante adjudicado al Paquete 1)**

NOMBRE GENÉRICO
Inmunohematología Equipo Automatizado
Grupo sanguíneo del predonante y paciente Automatizada
Grupo sanguíneo técnica Manual
Centrifuga de mesa para pruebas de inmunohematología (8 o 12 tubos)
Centrifuga automatizada para lavado de células (En pruebas manuales)

PERFIL PRUEBAS (TRANSFUSIONALES) INMUNOHEMATOLÓGICAS
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplásticas o pruebas manuales para grupos sanguíneos ABO (directa e inversa) y RH.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplásticas o pruebas manuales para prueba de compatibilidad sanguínea.
Pruebas por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplásticas o pruebas manuales para rastreo e identificación de anticuerpos irregulares, incluyendo globulos rojos humanos de grupo O en suspensión de 2-4% para su determinación de fenotipo citocromos fuera del sistema ABO.
Prueba de detección de anticuerpo humana, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplásticas o pruebas manuales.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación: Medicina de Servicios Médicos, Inmunología**

**CONTROL DE CALIDAD DE HEMOCOMPONENTES
(para el licitante adjudicado al Paquete 1)**

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES: COAGULACIÓN

NOMBRE GENÉRICO
Equipo analizador de Coagulación
Bañero manual
Fibrinogeno
Factor VIII
Factor de von Willebrand

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES: MICROBIOLOGÍA

NOMBRE GENÉRICO
Sistema automatizado para Detección de crecimiento Microbiano
Hemocultivos aerobios, anaerobios, hongos y micoplasmal

CONTROL DE CALIDAD HEMOCOMPONENTES: HEMOGLOBINA LIBRE

NOMBRE GENÉRICO
Equipo para determinación de hemoglobina libre
Microcentrifuga
Hemoglobina libre



**2022 Flores
Magón**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Alto Nivel
Coordinación, Ministerio de Salud y Protección Social**

AFERESIS, INCLUYE EQUIPO E INSUMOS (para el licitante adjudicado al Paquete 1)

1. AFERESIS

UNIDAD DE AFERESIS
Equipos para procedimiento de aferesis terapéutica y recuperación celular con opción a los siguientes programas: recuperación de plaquetas leucoreducadas menor a 100% concentrados de globulos rojos, de granulocitos, de infusores de plasma base, intercambio plasmático y criopreservación, procesamiento de medula ósea y de células talo perfericas con control programable de velocidad y de reparación, sistemas de detección óptica y de seguridad para el donante y el paciente.
Sillon de donador
Agitador de plaqueta con incubadora incluida
Sellador dielectrico
CITOFERESIS, UNIDAD DE
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades medicas:
Equipo para procedimiento de citoferesis unipulsor para recuperación de plaquetas leucoreducadas menor a 14.9% con opción a detección de otros componentes sanguíneos.
Con sistema de detección óptico y de seguridad para el donador.
Consumibles: las unidades medicas se seleccionaran de acuerdo a las necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
Accesorios: las unidades medicas se seleccionaran de acuerdo a las necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
Refacciones: las unidades medicas se seleccionaran de acuerdo a las necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo de equipo.
Potencia: 120 y 60 Hz
Operación: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.
Sillon de donador
Agitador de plaqueta con incubadora incluida
Sellador dielectrico (opcional)



**2022 Flores
del Magón**

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

ANEXO T3 DIRECTORIO DE BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	· 7717143480 · 7717137833
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contreras@imss.gob.mx	Blvd. Felipe Angeles 1102, Venta Prieta 42080, Pachuca de Soto Hidalgo	7712029772
HGZMF No. 8	CIUDAD SAHAGUN, HGO.	DRA. CINDY ESPINOSA LUCAS cindy.espinosa@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHAGUN, HGO. C.P. 43990	· 7919131198 · 7919132400



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	---

ANEXO T3.1. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Instituto de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación de Servicios Médicos Hospitalarios

Anexo T3.1 Bancos de sangre concentradores

Región	BANCO DE SANGRE CONCENTRADOR PARA REALIZAR NAT, CC y confirmatorias				BANCO DE SANGRE QUE REALIZAN FRACCIONAMIENTO Y SEROLOGÍA			CENTROS DE COLECTA									
	Delegación /UMAE	Unidad			Delegación /UMAE	Unidad		Delegación	Unidad								
Centro-sur	UMAE HE CMN La Raza	BCS	S/N	CMN La Raza	UMAE HE CMN La Raza	BCS	S/N	CMN La Raza	D.F. Norte	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HT	S/N	CC				
									D.F. Norte	San Pedro Kalpa	HCZ	46	CC				
									Edo de Mex. Ote	Chalco	HCZ	71	CC				
									Edo de Mex. Ote	Los Reyes La Paz	HCZ	53	CC				
									Edo de Mex. Ote	Tecamac	HCR	200	CC				
									Edo de Mex. Ote	Texcoco	HCZ	197	CC				
									Edo de Mex. Ote	Tulpetlac	HCZ	68	CC				
									Edo de Mex. Pte	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO	S/N	CC				
									Hidalgo	Ciudad Sahagun	HCZMF	8	CC				
									Hidalgo	Pachuca	HCZ	36	CC				
									Hidalgo	Pachuca	HCZ	36	CC				
									Edo de Mex. Ote	HCOMF	60	Tlalnepantla	Edo de Mex. Ote	Coacalco	HCZ	98	CC
									Edo de Mex. Pte	HCR	25'	Mesepec	Edo de Mex. Pte	Tlalnepantla	HCZ	58	CC
									Edo de Mex. Pte	HCR	25'	Mesepec	Edo de Mex. Pte	Toluca de Lerdo	HCR	220	CC
									Queretaro	HCR	1	Queretaro	Queretaro	El Marques	HCR	2	CC
Queretaro	HCR	1	Queretaro	Queretaro	San Juan del Rio	HCZ	3	CC									





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

ANEXO T4. CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS

Anexo T4 Cédula de Recepción de Equipos

MEMBRETE DEL PROVEEDOR

Anexo T4 Cédula de Recepción de Equipos	
Partida	_____
Región	_____
OOAD / UMAE	_____
Unidad Médica	_____
Proveedor	_____
No. de Contrato	_____
Fecha del Fallo	_____
Fecha de inicio y término de la vigencia del contrato	_____

Información	
1. Remisión de Entrega No.	_____
2. Fecha de recepción del (los) equipo(s) a entera satisfacción del jefe de Servicio [Día/Mes/Año]	_____
3. Nombre del equipo (conforme al Anexo T2)	_____
4. Marca	_____
5. Modelo	_____
6. Procedimientos que se realizan en el equipo	_____

Las características y especificaciones técnicas de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de aclaración a las bases, en la propuesta técnica del licitante, aceptadas durante el proceso de evaluación o sometidas a mejora tecnológica.

Observación:

En el caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o estos no correspondan a los contenidos en el contrato o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento o no se encuentre dentro de lo solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes, se levantará un acta informativa, donde se describa detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Administrador del contrato

Nombre y Firma
Jefe de activo fijo

Nombre y Firma
Representante del Proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Prestaciones de Servicios Médicos de Atención Especializada / Jefatura de Servicios Médicos Industriales**

Anexo T4.1 Cédula de puesta a punto

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Fecha del Fallo _____
 Fecha de inicio y término de la vigencia del contrato _____
 Nombre del Equipo _____
 (Conforme al Anexo T2) _____

A. Entrega de Área Física

1. Fecha en que el licitante adjudicado recibe por parte del Instituto el área física asignada (Día/Mes/Año) _____

2. Identificación de los Servicios con los que cuenta el área asignada

Toma de Agua	SI ()	NO ()
Toma Eléctrica	SI ()	NO ()
Conexión para Interfaz	SI ()	NO ()

3. Se entrega espacio físico asignado para guarda y custodia de los bienes de consumo SI () NO ()

4. Comentarios / Observaciones _____

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma
 Representante del Proveedor

B. Adecuación de Área Física

1. ¿Cumplio con las adecuaciones al área para el correcto funcionamiento de los equipos y estar a punto?
 SI () NO () NO REQUIERE ()

*En caso de ser afirmativo deberá de presentar documento de soporte (Acta Administrativa) de entrega de las adecuaciones de área física.

2. En caso afirmativo, ¿en que fecha concluyo la adecuación? (Día/Mes/Año) _____

3. Numero de días que excede el nivel de servicio si este es su caso: _____

4. Comentarios / Observaciones _____

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma
 Representante del Proveedor

C. Entrega e Instalación de Equipos, Periféricos y Accesorios

1. Remisión de Entrega No _____

2. Fecha de recepción del equipo, a entera satisfacción del Jefe o Encargado del Servicio (Día/Mes/Año) _____

3. Numero de días que excede el nivel de servicio si este es su caso _____

Atención al Cliente: 01800 010 0100 / 01800 010 0100 / 01800 010 0100 / 01800 010 0100 / 01800 010 0100

Atención al Cliente: 01800 010 0100 / 01800 010 0100 / 01800 010 0100 / 01800 010 0100 / 01800 010 0100



[Handwritten signatures and scribbles]

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	---

ANEXO T5.1. REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Atención
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Industriales**

Anexo T5.1 Reporte del Estado que Guarda el Equipo

Proveedor _____

Especificar el Tipo de Mantenimiento

1 Preventivo o Correctivo _____

2 Día / Mes / Año _____

3 No. de Contrato _____

4 Folio _____

5 Fecha y Hora del Reporte _____

A. Estado

1 Partida _____

2 OOAD/Unidad Médica _____

3 Equipo _____

4 Marca _____

5 Modelo _____

6 No. de Serie _____

7 Ubicado en la Sección _____

8 Nombre del Ingeniero _____

Requerimiento	Al Instalar	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
Calificación de Instalación	**X		
Calificación de la operación	X		
Calificación del analizador	X	*	**

9. Equipo Funcionando? Si / No _____
* Se realizó cuando aplique la viabilidad de acuerdo con el manual del Analizador.
 ** De acuerdo con la Guía sobre la calificación de Equipos de Instrumentos Analíticos / CENAM / noviembre 2004.

B. Trabajos realizados

1 Detalle del trabajo realizado _____

2. Especificar si hubo sustitución de accesorios, piezas, sistemas, refacciones u otros _____

Si el equipo fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo con lo establecido en el contrato, deben firmar de conformidad:

3 Fecha (Día / Mes / Año) _____

4 Número de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso _____

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma
 Representante del Proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022**

ANEXO T5.2. REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Atención
 Especializada de Servicios Especializados**

Anexo T5.2 Reporte de Falla de los Equipos

Partida _____
 Region _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____

A. Reporte

1. Persona que recibe el reporte de incidencia _____
 2. No. de Folio Asignado _____
 3. Fecha y hora del Reporte _____

B. Equipo Reportado

1. No. de Serie _____
 2. Modelo _____
 3. Ubicación _____
 4. Descripción de la Falla _____

 5. Fecha de Atención de la Incidencia _____
 6. Fecha de Cierre de la Incidencia _____
 7. Numero de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso _____

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma
 Representante del Proveedor

Una Hoja por el lado izquierdo, dejando un margen de 2.5 centímetros. No debe haber más de 25 líneas por hoja. No debe haber más de 25 líneas por hoja.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

ANEXO T6. CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Investigación en Salud
Coordinación de Prestación de Servicios Médicos del Hospital
Coordinación de Servicios de Salud en Hospitalización**

Anexo T6 Cédula Única de Control de Bienes de Consumo

Partida _____
 Region _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____

Número de Contrato:		Fecha		Entrega Correspondiente a	
No.		Día:	Mes:	Mes:	Año:
Descripción		Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Para ser llenado por el Jefe o Encargado del Servicio

Fecha de Recepción a conformidad:	¿El reaprovisionamiento cubre 45 días de inventario en la primer entrega y 30 en las posteriores?	¿Excedió el nivel de Servicio Estipulado?	Número de días que excedió el Nivel de Servicio

 Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio

 Nombre y Firma Representante del Proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

ANEXO T6.1. BIENES DE CONSUMO



ANEXO T6.1		
Bienes de Consumo		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
TOMA DE MUESTRA	060 066 0775	Antiséptico y germicida. Alcohol desnaturalizado recipiente con 20 litros.
	060 904 0100	Algodón. Torundas. Envase con 500 g
	060 025 0156	Adaptador para agujas. Toma múltiple. Bolsa con 10 piezas
	060 025 0128	Aguja para toma y recolección de sangre, sencilla y/o múltiple, estériles, desechables. 22G, x 38 mm. Caja con 100 piezas
	060 025 0367	Aguja para toma y recolección de sangre para toma sencilla y/o múltiple con sistema de seguridad integrado. Estéril y desechable. Calibre 22 G, x 32 mm. Envase con 40 a 100 piezas
	060 909 6498	Tubo Sistema para toma y recolección de sangre de plástico PET al vacío (13 x 75 mm), desechable, para adulto, con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersión en la pared del tubo, tapon illa con silicon como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml (+0.5 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapon de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos
	060 909 6506	Tubo Sistema para toma y recolección de sangre de plástico PET al vacío (13 x 100 mm), desechable para adulto, sin anticoagulante, tapon rojo con silicon como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml (+ 0.5 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapon de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos
	060 881 5757	Juego de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, concentración media de hemoglobina, concentración corpuscular media de hemoglobina, volumen globular medio, número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje. TA7C
	SIN CLAVE	Control de nivel bajo, medio y alto. De acuerdo a fabricante de equipo y reactivos.
	SIN CLAVE	Microscopía para la determinación de hemoglobina y lanceta para punción
	SIN CLAVE	Antiséptico. Solución con glucinato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% con tinta naranja o rosa o incolora. En spray o presentación individual.
	060 098 0211	Bolsas para fraccionar sangre. CUADRUPLE. contiene una bolsa primaria de 450-500 ml con 63 a 70 ml de solución anticoagulante CPD, conectada a un tubo colector integral con aguja de 15 o 16 G y a un sistema secundario formado por tres bolsas, una bolsa vacía de 350-400 ml, otra vacía de 400-450 ml para almacenar plaquetas por 5 días y una más de 450 ml conteniendo 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario, compatible con sistemas de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos. Unidad o envase colectivo.
	060 099 0112	Para fraccionar sangre o plasma en volúmenes pequeños. Cinco Bolsas de 100 ml variadas, unidas a un tapon para conexión con la bolsa de sangre o plasma. (Este tipo de equipo puede ser substituido por la bolsa cuadruple con satélite de 150 ml)
	060 098 0252	Bolsas cuadruple para recolectar sangre total leucoreducida. Contiene una bolsa primaria para obtener 450 ± 45 ml de sangre total con 63 ml de solución CPD; tubo colector con aguja de 15 o 16 G, protector de aguja, con sistema de seguridad para toma de muestra; filtro integrado para leucoreducir una unidad de sangre total consistentemente inferior a 5 X 10 ⁶ ; tres bolsas secundarias unidas a la primaria, con códigos de identificación, una de las bolsas secundarias con 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario. Unidad o envase colectivo.
	060 655 0018	Navajas selladoras de cobre. Para corte y unión estéril de tubos de plástico. Desechables. Accesorio del colector de tubos. Caja con 60 piezas
	060 635 0607	Anti A. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml DTC.
	060 635 0602	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml DTC.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO T61		
Bienes de Consumo		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
SANGRE TOTAL	080.835.0815	Anti B. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0110	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.4014	Control Rh - Hr. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.909.0525	Tubo de ensayo: vidrio refractario sin labio, en dimensión de 12 x 75 mm.
	379.871.6459	Tarjeta o micro placa para la determinación de antígenos del sistema A, B, AB, D, CTL, A1, B y determinación del grupo serico. Tarjeta con 6-8 micro pozos o micro placa. RTC.
	080.081.5300	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS: para pruebas de inmunohematología, por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Juego. RTC.
	080.070.1328	Globulos rojos con características antigénicas conocidas panel A. Frascos con 2 a 5 ml cada uno. Juego con 7 frascos. RTC.
	080.081.1350	Prueba inmunoenzimática para detección, en suero y plasma de anticuerpos contra el Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH) tipos 1 y 2 con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.081.4048	Prueba inmunoenzimática para la detección de anticuerpos del Virus de la Hepatitis C (anti-VHC) en suero o plasma. Por medio de antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.081.0295	Prueba inmunoenzimática para la detección en suero y plasma de antígeno de superficie (antígeno Australiano) del Virus de la Hepatitis tipo B (HBs Ag). Incluye controles y reactivos. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.074.1993	Prueba para la detección, en suero o plasma de anticuerpos contra el Treponema pallidum. Por el método de quimioluminiscencia con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Estuche para mínimo 96 pruebas. RTC.
	080.784.7538	Trypanosoma cruzi: Reactivo ELISA para detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi en suero o plasma, mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados. Incluye controles. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080.829.0167	Prueba inmunoenzimática para detección en suero y plasma, de anticuerpos contra antígeno "CORE" del Virus de la Hepatitis tipo B, con HBcAg recombinante o péptidos sintéticos. Incluye: controles y reactivos suplementarios. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
CONTROL DE CALIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS	080.783.4676	Reactivos para determinación de factor VIII. Frasco con 1 ml. RTC.
	SIN CLAVE	Fibrinogeno
	SIN CLAVE	Factor de Von Willebrand.
	SIN CLAVE	Microcubeta para la determinación de Hemoglobina Libre.
AFERESIS	SIN CLAVE	Equipo para colección de doble concentrado eritrocitario y plasma con filtro de leucorreducción.
	060.365.0327 060.345148	Equipo desechable para plaquetaféresis con viabilidad de 5 días. Para leucoféresis, estéril y desechable. Equipo.
	080.835.0607	Anti A. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0102	Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0815	Anti B. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.835.0110	Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Frasco con 10 ml. RTC.
	080.081.4014	Control Rh - Hr. Frasco con 10 ml. RTC.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



ANEXO T61		
Bienes de Consumo		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
PRUEBAS TRANSFUSIONALES	080 081 0236	Lectina anti A (fitoaglutinina A). Para determinación de grupo A. Frasco de 2 ml. RTC.
	080 081 0244	Lectina anti H (fitoaglutinina). Frasco con 2 ml. RTC.
	080 909 0525	Tubo de ensayo, vidrio refractario sin labio, en dimensión de 12 x 75 mm
	SIN CLAVE	Pipeta Pasteur de 9 mm
	SIN CLAVE	Bulbo para pipeta Pasteur
	SIN CLAVE	Pipeta de 250 ml y/o 500ml
	SIN CLAVE	Solución Salina isotónica al 0.9%
	379 871 0459	Tarjeta o micro placa para la determinación de antígenos del sistema A, B, AB, D, CTL, AI, B y determinación del grupo serico. Tarjeta con 6-8 micro pozos o micro placa. RTC.
	SIN CLAVE	Solución de baja fuerza iónica para preparar soluciones de eritrocitos que se utilizan con técnicas en gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. RTC.
	080 081 5300	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS para pruebas de inmunohematología, por aglutinación, utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Juego. RTC.
	080 783 4668	Celulas tipadas A1, A2, B y O. Frasco con 5 ml. Por grupo sanguíneo. RTC.
	080 081 0360	Antiglopiulina humana. Para la prueba de Coombs. Frasco con 10 ml. RTC.
	080 725 4487	Albumina bovina, polimerizada para pruebas en tubo o lamina en medio albuminoso para facilitar la aglutinación de eritrocitos sensibilizados. Frasco con 10 ml. RTC.
	080 081 0574	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti Celleno. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 081 0786	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti Diego a. Frasco con 2 ml. RTC.
	080 081 0525	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti Duffy a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 835 6927	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti-Duffy b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 081 0533	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti Kell. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 081 2158	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti Kidd a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 835 6895	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti Kidd b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
080 081 2612	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Kpa (Penny a). Frasco con 2 ml. RTC.	
080 835 6893	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Kpb (Penny b). Frasco con 2 ml. RTC.	
080 081 0577	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti Lewis a. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.	
080 835 6919	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti-Lewis b. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.	
080 081 0475	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti M. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXO 161		
Bienes de Consumo		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
	080 081 0483	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti N. Frasco con 2 y 5 ml. RTC.
	080 081 0228	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti P. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 081 0491	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Anti S. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 081 0509	SUEROS PARA TIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. Antisueros para tificar la sangre. Anti s. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 081 0202	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh (anti -c). Anticuerpos para tificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 835 0136	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh (anti -e). Anticuerpos para tificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 835 0128	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh (anti -C). Anticuerpos para tificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 081 0467	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anti-rh (anti -E). Anticuerpos para tificar sangre. Frasco de 2 y 5 ml. RTC.
	080 680 2893	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Tarjetas para búsqueda de anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
	080 784 3438	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS "Panel A" células inmunotipificadas, para identificar y clasificar anticuerpos irregulares. Juego. RTC.
	080 784 7793	Equipo para elusión ácida de IgG de los glóbulos rojos que permita la realización de fenotipo del eritrocito posteluido sin desnaturalizar el anticuerpo. Equipo para mínimo 20 pruebas.
	080 070 1328	Globulos rojos con características antigenicas conocidas panel A. Frascos con 2 a 5 ml. cada uno. Juego con 11 frascos. RTC.
	080 070 1336	Globulos rojos con características antigenicas conocidas panel A. Frascos con 2-5 ml. Juego con 11 frascos. RTC.
	080 354 0137	Bromelasa. Solo frascos de 2 ml. RTC.
	080 680 3885	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Tarjetas para compatibilidad sanguínea. Juego. RTC.
	080 784 7801	Equipo para la determinación de anticuerpos antiplaquetas HLA y antígenos específicos plaquetarios. Equipo para mínimo 5 pruebas.
	080 784 0772	Coombs monoespecifico de tipo C3d. Frasco con 3 ml. RTC.
	080 784 0756	Coombs monoespecifico de tipo IgG. Frasco con 10 ml. RTC.
PRUEBAS DE PACIENTES	080 074 3993	Prueba para la detección, en suero o plasma de anticuerpos contra el <i>Treponema pallidum</i> . Por el método de quimioluminiscencia con antígenos recombinantes o péptidos sintéticos. Incluye controles y reactivos suplementarios. Estuche para mínimo 96 pruebas. RTC.
	080 784 7538	Trypanosoma cruzi. Reactivo ELISA para detección de anticuerpos contra <i>Trypanosoma cruzi</i> en suero o plasma, mediante el uso de antígenos recombinantes o purificados. Incluye controles. Para mínimo 96 pruebas. Solicitar por número de pruebas. RTC.
	080 074 1456	Antígeno teñido con Rosa de Bengala, aglutinación en placa para diagnóstico de Brucelosis. Frasco con 5 ml. RTC.
	080 783 2654	Prueba de comprobación para anticuerpos VIH. Western Blot (inmunoelctrotransferencia). Para mínimo 18 pruebas. RTC.
	080 081 1036	Hepatitis B virus. Determinación por técnica inmunoenzimática de prueba confirmatoria de la presencia del antígeno de superficie. Para mínimo 25 pruebas. RTC.
	SIN CLAVE	Prueba confirmatoria de sífilis por método de Inmuno hemaglutinación (TPHA).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



ANEXO 16.1		
Bienes de Consumo		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
NAT	080 909 6597	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto con EDTA K2 (9 mg) aplicado por aspersion en la pared del tubo, y gel separador, tapon blanco con silicon como lubricante, volumen de drenado 5 ml (+0.3 ml) Etiquetados individualmente con numero de lote y fecha de caducidad. Con tapon de seguridad. Esteril. Envase con 100 piezas.
	SIN CLAVE	Equipo completo de prueba cuantitativa NAT para los virus VIH-1, hepatitis B y hepatitis C
	080.074.1878	Para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para Virus de la Hepatitis B y todos sus genotipos por la metodología de amplificación de ácidos nucleicos en muestras de suero. Para 96 pruebas. RTC
	080.074.1860	Para la cuantificación de ácidos nucleicos virales para Virus de la Hepatitis C, y todos sus genotipos por la metodología de amplificación de ácidos nucleicos en muestras de suero o plasma. Para 96 pruebas. RTC

[Handwritten signatures and scribbles]

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	---

ANEXO T6.2. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE REGULACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Comisión de Programas y de Servicios de Atención de Salud
Comisión de Tecnología de Servicios Médicos y de Alta

Anexo T6.2 Devolución y Reposición de Bienes de Consumo						
Pérdida		HEMION			Fecha	
COAD / UMAE		Día		Mes	Año	
Unidad Médica:				No. de Contrato		
No.	Descripción del Bien de Consumo		Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad
Proveedor y Fabricante			Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad	
			Recibida	Devuelta	Día	Mes
					Año	
Entrega No. _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción del Bien de Consumo		Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad
Proveedor y Fabricante			Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad	
			Recibida	Devuelta	Día	Mes
					Año	
Entrega No. _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción		Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad
Proveedor y Fabricante			Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad	
			Recibida	Devuelta	Día	Mes
					Año	
Descripción detallada de los defectos encontrados:						

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Servicio

NOMBRE Y FIRMA
Representante del Proveedor

www.gob.mx/portal | www.imss.gob.mx | www.hidalgo.gob.mx | www.hidalgo.gob.mx | www.hidalgo.gob.mx

Comisión de Programas y de Servicios de Atención de Salud



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

ANEXO T7.1 FORMATO PARA REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

Membrete del Proveedor

Anexo T7.1

Formato para registro del Personal que asiste a la Capacitación

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Medica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Remisión de Entrega de Equipo No _____
 Marca y Modelo del Equipo _____
 Tema _____
 Fecha y Hora _____

A. Control de Asistencia				
Nombre	Matricula	Categoría	Turno	Firma

Nombre y Firma
Capacitador

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio



 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022
--	---

ANEXO T7.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Inversión en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Atención
 Coordinación de Servicios Médicos Indirectos

Anexo T7.2 Formato de Acreditación de la Capacitación

Partida	_____
Región	_____
OOAD / UMAE	_____
Unidad Médica	_____
Proveedor	_____
No. de Contrato	_____
Fecha de la Acreditación de la Capacitación	_____
Nombre del Equipo (Conforme al Anexo T2)	_____
Clave	_____
Marca	_____
Modelo	_____

A. Por medio de este documento se acredita que los siguientes usuarios:

Nombre del Usuario	Matrícula	Categoría	Turno

Acreditación a entera satisfacción del Jefe o responsable del Servicio, la capacitación correspondiente al uso y cuidados del equipo mencionado en el primer apartado del documento. Asimismo se confirma que dicha capacitación, estuvo de acuerdo con los temas estipulados en el programa de capacitación correspondiente a dicho equipo y que es el siguiente:

B. Capacitación

1. Objetivo de la capacitación _____
2. Temario tratado de acuerdo con el programa de capacitación _____
3. Tiempo de duración _____
4. Comentarios / Observaciones _____

 Nombre y Firma
 Responsable de la capacitación

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

Nota

Se deberán adjuntar las listas de asistencia a las pláticas de capacitación, así como las evaluaciones de los usuarios que acreditaron los conocimientos del curso.








**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención e Investigación en Salud
Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Atención
Primaria de Salud de Calidad y Atención Integral

El licitante se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicios de Transfusiones, equipos complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerarse para la óptima prestación del servicio, en las Unidades Médicas de las partes que se detallan en las que se adjunta.

Por lo que no habiendo otro asunto que hacer constar de cierta la presente manifestando entre las partes que la visita a sitio se realizó con el fin de que el licitante tuviera conocimiento de los espacios físicos, de la cantidad de personal y de las necesidades específicas de los Servicios de Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicios de Transfusiones, a fin de que, con base a lo anterior y a la operación de los equipos que ofertará, determine y considere las Adaptaciones Ambientales, Equipos complementarios, Periféricos, instalaciones, Capacitación, Accesorios, Sistema de Información y Estaciones de Trabajo requeridos para la operación de sus equipos y en general la correcta prestación del servicio convocado.

El licitante es el responsable de identificar las necesidades de los Servicios de Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicios de Transfusiones, mismo que deberá incluir en su propuesta los equipos, accesorios, refacciones, estaciones de trabajo, interfaz, muebles, periféricos e insumos necesarios e indispensables para la realización de los procedimientos que se contratarán dentro del Servicio Médico Integral solicitado, y, en su caso, la adecuación del espacio físico para los mismos, lo que será exigible como parte de las obligaciones del contrato que se formalice con el Instituto.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Banco de Sangre/Centro de Colecta/Servicios de Transfusiones, se permitirá que el Anexo T8 (T. OCHO), pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Servicio

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
Representante del Licitante



ANEXO T7.1

Página 112 de 162

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

ANEXO T9 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y ESTUDIOS REALIZADOS SUSCEPTIBLES DE PAGO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Prestados**

Anexo T9 Reporte Mensual de Procedimientos y Estudios Realizados Susceptibles de Pago

Partida: _____
 Región: _____
 OCIAE / UMAT: _____
 Unidad Médica: _____
 Proveedor: _____
 No. de contrato: _____
 Vigencia del contrato: Informados del _____ al _____ del mes de _____ del año _____

Ejemplo:

Clave CRM	Procedimiento / Estudio	Número de Procedimientos / Estudios Prestados	Precio Unitario (sin IVA)	Importe con IVA

 NOMBRE Y FIRMA
 Jefe o Encargado del Servicio

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 Representante del Licitante



[Handwritten signatures and marks]

	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p align="center"> CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022 </p>
---	---	---

**ANEXO T9.1 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
APLICABLE**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Inversión en Salud
 Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Atención
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos-Informes

Anexo T9.1 Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Información correspondiente al mes de _____
 No. de Contrato _____

Mediante el presente documento se notifica al administrador del contrato de la pena convencional aplicable

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Banco de Sangre / Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión ha identificado el incumplimiento siguiente:

Unidad de Medida	Pena Aplicable %	Comentario / Observación	Documento de Soporte

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento

Nota: se deben anexar los documentos de soporte

 Nombre y Firma
 Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en
 OOAD/Director Médico en UMAE

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El original es el archivo PDF que se genera al imprimir.

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA IMPRESA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO. EL ORIGINAL ES EL ARCHIVO PDF QUE SE GENERA AL IMPRIMIR.



(Handwritten signatures and marks)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022
---	---	--

ANEXO T9.2 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación, Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
 Coordinación Técnica y de Servicios Médicos Ambulatorios

Anexo T9.2 Formato de Notificación de Deductivas

Partida _____
 Región _____
 OOAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Información correspondiente al mes de _____
 No. de Contrato _____

Mediante el presente documento se notifica al administrador del contrato de la deducción aplicable

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Banco de Sangre / Centro de Colecta y/o Servicio de Transfusión ha identificado el incumplimiento siguiente

Unidad de Medida	Deducción %	Comentario / Observación	Documento de Soporte

Lo anterior para su calculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento

Nota: se deben anexar los documentos de soporte

 Nombre y Firma
 Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en
 OOAD/Director Médico en UMAE

 Nombre y Firma
 Jefe o Encargado del Servicio





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022

ANEXO T10.1 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS

ANEXO T10.1 Resumen de Equipos, Calibraciones y Certificados

EMPRESA LICITANTE					REGIÓN	FOLIO										
DESCRIPCIÓN					REFERENCIA EN PROPOSTA TÉCNICA											
Paquete	Grupo	Nombre de Grupo	Id. proveedor	Descripción	Reactor, corrector, calibrador, o consumible propuesto	Código de cuantificación de equipo	Nombre del equipo en el que se debe aplicar con marca y modelo	Marca	Modelo	Número de paginas de soporte	Vereda	Si cuenta con sistema anexo al mismo	Tipo del registro abierto			
1	1	Seguro Total Seguro	3023.001	Seguro Total Seguro												
			3023.002	Ataques estructurales, rotivos												
			3023.003	Ataques de agua por filtración												
	2	Pruebas Termostáticas		3024.001	Calibración de reactores con sistema de control de temperatura											
				3024.002	Prueba de rotación (estacionaria)											
				3024.003	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático											
				3024.004	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual											
				3024.005	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático											
				3024.006	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual											
				3024.007	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático											
				3024.008	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual											
				3024.009	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático											
				3024.010	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual											
				3024.011	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático											
				3024.012	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual											
				3024.013	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático											
				3024.014	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual											
				3	Pruebas de Soporte		3025.001	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático								
	3025.002	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual														
	3025.003	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático														
	3025.004	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual														
	3025.005	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático														
	3025.006	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual														
	3025.007	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático														
	3025.008	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual														
	3025.009	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático														
	3025.010	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual														
	3025.011	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, automático														
	3025.012	Reactor de ensayo con sistema de control de temperatura, manual														
	4	No. de registro	módulo	3026.001	No. para VIG											
3026.002				No. para VIG												
3026.003				No. para VIG												



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022**

ANEXO T11 REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL PARA LA CPSMA

GOBIERNO DE
 MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Anexo T11 Reporte de Productividad Mensual para la CPSMA

CPSMA												TOTAL			
ESTADO	SECRETARÍA														

Página 118 de 162

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	---

ANEXO T12 JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO



Anexo T12 Justificación de Mejora Tecnológica y/o Reemplazo

Partida _____
 Región _____
 COAD / UMAE _____
 Unidad Médica _____
 Proveedor _____
 No. de Contrato _____
 Fecha del Fallo _____
 Fecha de inicio y término de la vigencia del contrato _____

A. Motivo de Sustitución

Motivo	Señalar con una "X" la o las causas que aplique
Menor a mayor rendimiento	
Cambio de marca y modelo	
Cambio por falla de equipo	
Actualización de equipo instalado	
Cambio de metodología o sensibilidad/especificidad	

B. Equipo Instalado

Incluir Anexo T4 Cedula de Recepción de Equipos*
 *En caso de que el equipo no hubiera sido instalado y la opción de mejora está dada desde la puanta e punto, deberá ser entregada la minuta con el COAD y Unidad Médica en la cual, se describe la mejora tecnológica.

C. Equipo propuesto

1. Marca _____
2. Modelo _____
3. Paquete o pruebas que se realizan en el equipo: _____
4. En caso de que aplique número(s) de serie _____
5. Clave de cuadro básico Institucional (en caso de contar con una) _____
6. Constancia del primer mantenimiento preventivo (Anexar Evidencia) _____
7. Constancia del último mantenimiento (Anexar Evidencia) _____

De acuerdo con la evidencia anterior se determina que el equipo tiene una vida útil de _____ y deberá sustituirse MM/AÑO _____ de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico

D. Justificación detallada de la solicitud de sustitución de equipo

 Nombre y Firma
 Administrador del Contrato



(Handwritten signatures and scribbles)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022
---	---	--

ANEXO T13 FORMATO DE ENTREGA DE INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR" A "EL INSTITUTO" AL TÉRMINO DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE INVESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación Estratégica y Proyectos de Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Salud
 Coordinación de Atención a los Servicios Médicos Especiales

**Anexo T13
 Formato de Entrega de Instalaciones del Proveedor al Instituto al Término del Contrato**

Partida	_____
Región	_____
COAD / UMAE	_____
Unidad Médica	_____
Proveedor	_____
No. de Contrato	_____
Fecha del Fallo	_____
Fecha de término del del contrato	_____

Fecha en que el Instituto recibe por parte del proveedor saliente el área física asignada

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Servicio _____ y el Administrador del Contrato o su representante _____ en su carácter de representante del Instituto y en su calidad de representante legal del proveedor _____ con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes

A. Recepción de Área Física			
1	Identificación de los servicios con los que cuenta el área entregada		
2	Identificación de los Servicios con los que cuenta el área:	Toma de Agua	SI () NO ()
		Toma Eléctrica	SI () NO ()
		Conexión para Interfaz	SI () NO ()
3	Se entrega el área y/o espacio en buenas condiciones	SI ()	NO ()
4	Comentarios / Observaciones	_____	

_____ Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio	_____ Nombre y Firma Enlace Designado por el Licitante Adjudicado
_____ Nombre y Firma Administrador del contrato	

Este documento es de uso interno y confidencial. No debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado quedará sujeta a las acciones legales correspondientes.



(Handwritten signatures and scribbles)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 1 DE 3

Anexo

VERSION 5.0

Anexo TI 1 (TI UNO) CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Anexo TI 1 (TI UNO) CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD
2021



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 2 DE 3

Anexo

VERSION 5.0

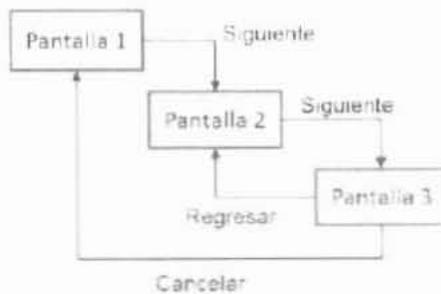
Anexo TI 1 (TI UNO) CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD

1. Objetivo del documento

El presente documento muestra la funcionalidad del sistema de información del proveedor licitante

2. Diagrama navegación

El siguiente diagrama define la navegación entre las pantallas involucradas en este módulo:
[Indicar el diagrama correspondiente]



3. Interfaz Gráfica de Usuario

Núm.	Pantalla	Descripción de Funcionalidad

	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p align="center"> CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022 </p>
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 3 DE 3
		Anexo
	Anexo TI 1 (TI UNO) CHECKLIST DE FUNCIONALIDAD	VERSION 5.0

4. Firmas
[En este apartado se deberán acentar los nombres y cargos del(los) responsable(s)]

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
			<i>[dd/mm/aaa]</i>

Nota. Al concluir la elaboración del documento deberán eliminarse las guías de llenado (infoblu).

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>HOJA 1 DE 12 Anexo</p>
<p>Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO</p>		<p>VERSION 5.0</p>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

2021





	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">HOJA 2 DE 12 Anexo VERSION 5.0</p>
<p style="text-align: center;">Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO</p>		

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:
Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE):

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de ocho (8) estaciones de trabajo para el área de banco de sangre con su respectivo, lector de código de barras, no-break por estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de tres (3) impresoras láser para el área de banco de sangre.
5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
6. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barras para bolsas de sangre en el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas para la admisión del banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de un (1) switch de 16 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.
11. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre de Unidad Médica 3er Nivel La Raza.

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de veintiocho (28) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de veinte (20) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresora de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de cuatro (4) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de ocho (8) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de siete (7) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de seis (6) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de dos (2) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 3 DE 12

Anexo

VERSION 5.0

Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

11. La entrega e instalación de dos (2) sistemas de regleta de 24 nodos para el cableado de red del banco de sangre.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre de Unidad Médica de 3er Nivel, Siglo XXI

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de veinticinco (25) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de quince (15) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de cuatro (4) impresora de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de cuatro (4) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de seis (6) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de siete (7) lectores de huella digital para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de seis (6) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
10. La entrega e instalación de dos (2) switch de 16 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.
11. La entrega e instalación de dos (2) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre.
12. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Banco de Sangre Central CMN de Occidente

1. La entrega e instalación de dos (2) servidores físicos tipo (1) en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de diecisiete (17) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de seis (6) impresoras láser para el banco de sangre.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresora de etiquetas de código de barra para tubos de muestra para la recepción del banco de sangre.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
6. La entrega e instalación de tres (3) lectores de código de barra para el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de un (1) lector de código de barra portátil para realizar inventario en almacén de sangre del banco de sangre.
8. La entrega e instalación de cuatro (4) lectores de huella digital para el banco de sangre.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 4 DE 12

Anexo

VERSION 5.0

Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

9. La entrega e instalación de tres (3) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
10. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
11. La entrega e instalación de un (1) switch de 24 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.
12. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 24 nodos para el cableado de red del banco de sangre.
13. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona:

1. La entrega e instalación de un (1) servidores físico tipo dos (2) en la jefatura de banco de sangre con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de seis (6) estaciones de trabajo para el banco de sangre con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser para el banco de sangre.
5. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiqueta de código de barras en la recepción del banco de sangre.
6. La entrega e instalación de una (1) impresora de etiquetas de código de barra para bolsas de sangre en el banco de sangre.
7. La entrega e instalación de dos (2) lectores de código de barra para el banco de sangre.
8. La entrega e instalación de tres (3) lectores de huella digital para el banco de sangre.
9. La entrega e instalación de dos (2) cámaras fotográficas digitales para el banco de sangre.
10. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
11. La entrega e instalación de un (1) switch de 16 puertos para la distribución de cableado de red para el banco de sangre.
12. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 16 nodos para el cableado de red del banco de sangre.

Centro de Colecta.

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura del Centro de Colecta con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del Centro de Colecta con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de tres (3) estaciones de trabajo en la recepción del Centro de Colecta con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el Centro de Colecta.
5. La entrega e instalación de una (1) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el Centro de Colecta.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	---

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p align="center">HOJA 5 DE 12 Anexo VERSION 5.0</p>
<p align="center">Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO</p>		

6. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 8 puertos para la distribución de cableado de red para el Centro de Colecta.
8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 8 nodos para el cableado de red del Centro de Colecta.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

Servicios de transfusión

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en el servicio de transfusión con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en el servicio de transfusión con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de tres (3) estaciones de trabajo en la recepción del servicio de transfusión con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el servicio de transfusión.
5. La entrega e instalación de una (1) impresoras de etiquetas de código de barras para tubos de muestra para el servicio de transfusión.
6. La entrega e instalación del cableado para todos los nodos requeridos en la instalación de red de los equipos informáticos solicitados.
7. La entrega e instalación de un (1) switch de 8 puertos para la distribución de cableado de red para el servicio de transfusión.
8. La entrega e instalación de un (1) sistema de regleta de 8 nodos para el cableado de red del servicio de transfusión.
9. La entrega e instalación de un (1) gabinete metálico para switch.

RED DE DATOS DEL SERVICIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de la ubicación solicitada dentro de un gabinete de seguridad y deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 6 DE 12

Anexo

VERSION 5.0

Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1

PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron , 2.40 GHz o superior
 Sockets del procesador: 2
 Núcleos de procesador: 6
 Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
 Memoria: 32 GB DDR3 o superior
 Discos duros: 2 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior
 Raid: Tipo 1
 Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
 Monitor: Plano de 17" o superior
 Teclado: USB
 Mouse: USB
 Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
 Chasis: Torre/ Rack
 Sistema operativo: Windows Server 2012 en español
 CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo
 Base de datos: SQL Server 2012 estándar, Oracle
 CALs de SQL: CAL SQL, una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2

PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador: Intel Xeon, AMD opteron, 2.40 GHz o superior
 Sockets del procesador: 1 Procesador
 Núcleos de procesador: 4 Núcleos
 Caché: 2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
 Memoria: 16 GB DDR3
 Discos duros: 2 discos tipo SAS de 7.2 k rpm, de 1 TB o superior
 Raid: Tipo 1
 Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
 Monitor: Plano de 17" o superior
 Teclado: USB
 Mouse: USB
 Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
 Chasis: Torre/rack
 Sistema operativo: Licencia Windows Server 2012 español
 CALs de Windows: CAL Windows, una para cada estación de trabajo
 Base de datos: SQL Server 2012 estándar, Oracle
 CALs de SQL: Una para cada estación de trabajo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 7 DE 12

Anexo

VERSION 5.0

Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 3

PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

Procesador: Tipo Core i3 a 3.6 GHz o superior
Sockets del procesador: 1
Núcleos de procesador: 2
Caché: 3 MB
Memoria: 4 GB DDR3
Discos duros: Tipo SATA de 7.2 k rpm, de 250 GB o superior
Tarjeta de red: Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor: Plano de 19" o superior
Teclado: USB
Mouse: USB
Fuente de alimentación: capacidad acorde al servidor ofertado
Sistema operativo: Windows 8 Profesional 64 bits español
Unidad óptica: Sin unidad óptica
Chasis: Torre / Small form factor (SFF)
Puertos de E/S: 2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub)

SERVIDOR TIPO CENTRAL

PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

Procesador: Cuatro procesadores Intel Xeon a 2.4 GHz, AMD Opteron o superior
Sockets del procesador: 1
Núcleos de procesador: 6
Caché: 2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria: 128 GB DDR3
Discos duros: 5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior
Raid: Tipo 5
Tarjeta de red: 2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor: Plano de 17" o superior
Teclado: USB
Mouse: USB
Fuente de alimentación: Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado
Chasis: Torre/rack
Sistema operativo: Windows Server 2012 en español
Base de datos: SQL Server 2012 estándar, Oracle



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 8 DE 12

Anexo

VERSION 5.0

Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

ESTACIONES DE TRABAJO PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Procesador:	Intel Core i3 a 3.6 GHz, AMD Atlon II, o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	2 núcleos
Caché:	3 MB
Memoria:	4 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 250 GB o superior
Tarjeta de red:	Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 8 Profesional 64 bits español
Unidad óptica:	Sin unidad óptica
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S:	2 puertos USB 3.0 externos posterior, 6 puertos USB 2.0 externos (2 frontales, 4 traseros), 1 ó 2 puertos señales (según interfaces a conectar), 1 RJ45, 1 VGA (D-Sub)

IMPRESORA LÁSER PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	35 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	128 MB
USB:	Si
Ethernet:	Si, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Bandeja de salida:	150 hojas
Voltaje de entrada:	110 Volts



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 9 DE 12

Anexo

VERSION 5.0

Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

**IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS
 PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tipo de impresión: Tecnología térmica directa
 Color de impresión: Monocromática
 Resolución máxima de impresión: 203 dpi
 Máxima velocidad de impresión: 127 mm/s
 Memoria estándar: 8 MB
 Memoria flash: 8 MB
 Puerto USB: Si
 Tipo de medio de impresión: Etiquetas térmicas directas
 Ancho de impresión: 4.09"/104 mm
 Velocidad de impresión: 4"/102 mm por segundo
 Simbología de código de barras: Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
 Voltaje de entrada: 110 Volts

**LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
 PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Modo de lectura: Manual y manos libres
 Patrón de lectura: Omnidireccional
 Dimensión de código de barras: 1 D, 2 D
 Confirmación de lectura: Visual y audible, zumbador de lectura
 Fuente de luz: Led de 625 nm
 Campo de visión: 46° horizontal x 29.5° vertical
 Velocidad de lectura vertical: Hasta 2.3 m por segundo
 Decodificación de simbología: Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
 Temperatura de funcionamiento: De 0°C a 40°C
 Efecto de luz ambiental: No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
 Interfase: Cable USB
 Montaje: Soporte para montaje en pared o montaje fijo

**LECTOR DE HUELLA DIGITAL
 PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Conexión: USB 2.0
 Resolución del sensor: 512 ppi
 Tipo de sensor: óptico
 Área de captura: 15 x 18 mm

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">HOJA 10 DE 12 Anexo VERSION 5.0</p>
<p style="text-align: center;">Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO</p>		

LECTOR DE HUELLA DIGITAL.

PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Conexión: USB 2.0
 Resolución: 5 MP
 Resolución de imágenes: 1024 x 768

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).

PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología: Standby
 Voltaje de entrada: 110 Volts
 Voltaje de salida: 120 Volts
 No. De fases: Monofásica
 Receptáculos: 5 x Nema 5-15R
 Tiempo de respaldo: 20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
 Capacidad: La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
 Rango de tensión de entrada: 88 – 139 Volts
 Puerto de Comunicaciones: Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos
 Protector de picos: Si
 Tiempo de recarga: 8 horas
 Alarma audible: Si
 Temperatura de operación: 0°C a 40°C

NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 3 Y ESTACIÓN DE TRABAJO.

PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología: Standby
 Voltaje de entrada: 120 Volts
 Voltaje de salida: 120 Volts
 No. De fases: Monofásica
 Receptáculos: Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
 Tiempo de respaldo: 15 minutos
 Capacidad: Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
 Rango de tensión de entrada: 88 – 139 Volts
 Protector de picos: Si
 Tiempo de recarga: 6 horas
 Alarma audible: Si
 Temperatura de operación: 0°C a 40°C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOJA 11 DE 12

Anexo

VERSION 5.0

Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

REGULADORES DE VOLTAJE PARA SERVIDORES TIPO 1, 2 Y PARA ESTACIONES DE TRABAJO.

PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tensión nominal de entrada: 127 Volts
Corriente máxima: 10 Ampers
Frecuencia: 60 Hz +/- 5%
Intervalo de voltaje de entrada: 102 - 140 Volts
Tensión nominal de salida: 120 Volts
Capacidad: 1300 VA / 700 W
Sobrecarga: 400% por 10 ciclos
Receptáculos de salida: 4 polarizados por Nema 5-15R
Temperatura de operación: De 0°C a 40°C

SWITCH 8 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red: Ethernet
Puertos: 8
Conectores: RJ45
Velocidad: 1 Gbps
Voltaje de entrada: 110 V AC
Apilable: Si

SWITCH 16 ó 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red: Ethernet
Puertos: 16 a 24
Conectores: RJ45
Velocidad: 1 Gbps
Ranura de expansión: Si, SFP
Voltaje de entrada: 110 V AC
Apilable: Si
Montable en bastidor: Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras
Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>HOJA 12 DE 12 Anexo</p>
<p>Anexo TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO</p>		<p>VERSION 5.0</p>

Tóner
 Cartucho compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan rellenados.

Papel
 Hojas blancas
 Tamaño carta 8.5" x 11"
 Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de banco de sangre y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>HOJA 1 DE 4</p>
		<p>Anexo</p>
		<p>VERSION 5.0</p>
<p>Anexo TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p>		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 3(TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

2021





	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">HOJA 2 DE 4 Anexo VERSION 5.0</p>
<p style="text-align: center;">Anexo TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p>		

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

=====

_____, a ____ de _____ de 20__

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **“EL INSTITUTO”**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término “información” o “información confidencial” significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **“EL INSTITUTO”**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **“EL PRESTADOR”** que señale **“EL INSTITUTO”** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **“EL PRESTADOR”** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **“EL PRESTADOR”** se responsabiliza del

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">HOJA 3 DE 4</p>
		<p style="text-align: center;">Anexo</p>
		<p style="text-align: center;">VERSION 5.0</p>
<p style="text-align: center;">Anexo TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p>		

uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera.- Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>HOJA 4 DE 4 Anexo VERSION 5.0</p>
<p>Anexo TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</p>		

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en [DOMICILIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] el [día] de [mes] de 20[año].

[Nombre del Proveedor
 Adjudicado]

 Nombre y firma del representante
 legal con facultades de
 administración o de dominio

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>HOJA 1 DE 2 Anexo VERSION 5.0</p>
<p>Anexo TI 4 (TI TRES) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE</p>		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 4 (TI CUATRO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

2021

[Handwritten signatures and scribbles]

	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p align="center"> CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022 </p>
---	---	---

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p align="center"> HOJA 2 DE 2 Anexo VERSION 5.0 </p>
<p align="center">Anexo TI 4 (TI TRES) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE</p>		

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]
[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
 PRESENTE

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al Anexo TI4 (TI CUATRO), los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** como prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación **[OOAD//UMAE]**.

Sin otro particular quedo de usted, enviándole cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
 REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR]**

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>HOJA 1 DE 2 Anexo VERSION 5.0</p>
<p>Anexo TI 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EMPRESA SOPORTE</p>		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 5 (TI 5) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

2021

[Handwritten signatures and marks]

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022 </p>
---	--	--

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL </p>	<p style="text-align: center;"> HOJA 2 DE 2 Anexo VERSION 5.0 </p>
<p style="text-align: center;">Anexo T1 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EMPRESA SOPORTE</p>		

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ATENCIÓN:
 [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
 P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de el (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, Anexo T3 Directorio de Bancos de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación [OOAD //UMAE].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
 REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>HOJA 1 DE 3</p>
		<p>Anexo</p>
		<p>VERSION 5.0</p>
<p>Anexo TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7</p>		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7

2021

[Handwritten signatures and marks]

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	--

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>HOJA 2 DE 3 Anexo</p>
<p>Anexo TI 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7</p>		

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CONVOCANTE (1)

(2) N MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR), MANIFIESTO (3) SIGUIENTE:

- POR MEDIO DELA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVES DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA (4) _____ (5)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p align="center"> CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022 </p>
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA 3 DE 3
		Anexo
		VERSIÓN 5.0
Anexo T1 6 (TI SEIS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7		

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante // Administrador del Contrato	Nombre de la convocante// administrador del contrato
2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del licitante	Nombre o razón social de la empresa licitante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración
5	Nombre y Firma	Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

ANEXO 2 (DOS)

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo. Hidalgo las 12:00 horas del 25 de Abril de 2022, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Amolesadas No. 115 entre 54 y 56, Zona Industrial La Paz, C.P. 37080 se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del fallo de la Licitación Pública indicada al rubro de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Mtro. Hugo Zamora Oviedo, Encargado del Despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servicio público designado por la Convocatoria de conformidad con lo establecido en el numeral 5.16 inciso I) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a informar que con fundamento en el Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral II de la Convocatoria que regresa el Reglamento, se procedió a evaluar las Cualitativa de las Proposiciones Técnicas y el precio ofertado al siguiente Resultado:

PROPOSICIONES PRESENTADAS

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTE		
		IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE OFERTADO
ÚNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00

** El número de propuestas que resultaron válidas de acuerdo a lo que se establece en el artículo 37 de la Ley, así como lo previsto en el numeral II de la Convocatoria que regresa el Reglamento, se procedió a evaluar las Cualitativa de las Proposiciones Técnicas y el precio ofertado al siguiente Resultado:

COMUNICACIÓN: Al fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 de los Fracmentos de la Ley, así como lo Reglamentos, artículos 42 y 43 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 91 **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado del Dictamen Técnico emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas recibida mediante oficio de Referencia (SEI/ABE/0100/CPAS/202202) de fecha 04 de abril del 2022, mediante el cual se adjunta como **ANEXO NÚM. 1 (UNO)**, es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo.

SEI/ABE/0100/CPAS/202202



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".

RESUMEN DEL DICTAMEN TÉCNICO

4) De conformidad con el artículo 17.º del Reglamento de la Ley de Procedimientos de Licitación, al no haberse presentado ninguna oposición, resulta **NO SOLVENTE** por no haber cumplido con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y el Acta de Inicio de la Licitación No. 1 (RÚNDO) dictaminados por el Comité de Responsabilidad de la Selección de la Licitación Pública Médica.

SANCIA	NOTAS	INDICIO	FUNDAMENTO LEGAL
		No	Artículo 17.º del Reglamento de la Ley de Procedimientos de Licitación, al no haberse presentado ninguna oposición, resulta NO SOLVENTE por no haber cumplido con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y el Acta de Inicio de la Licitación No. 1 (RÚNDO) dictaminados por el Comité de Responsabilidad de la Selección de la Licitación Pública Médica.

5) De conformidad con el artículo 17.º del Reglamento de la Ley de Procedimientos de Licitación, al no haberse presentado ninguna oposición, resulta **NO SOLVENTE** por no haber cumplido con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y el Acta de Inicio de la Licitación No. 1 (RÚNDO) dictaminados por el Comité de Responsabilidad de la Selección de la Licitación Pública Médica.

PARTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA
		No	

6) De conformidad con el artículo 17.º del Reglamento de la Ley de Procedimientos de Licitación, al no haberse presentado ninguna oposición, resulta **NO SOLVENTE** por no haber cumplido con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y el Acta de Inicio de la Licitación No. 1 (RÚNDO) dictaminados por el Comité de Responsabilidad de la Selección de la Licitación Pública Médica.

PARTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESTADO	EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
		No	

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 36.º del Reglamento de la Ley de Procedimientos de Licitación, al no haberse presentado ninguna oposición, resulta **NO SOLVENTE** por no haber cumplido con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y el Acta de Inicio de la Licitación No. 1 (RÚNDO) dictaminados por el Comité de Responsabilidad de la Selección de la Licitación Pública Médica.

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".....

REQUERIMIENTO DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO ABRIL - DICIEMBRE DEL 2022 CLASIFICACIÓN	MÉDICOS INTÉRPRETES	NO. DE PRUEBAS		MONTOS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
REQUERIMIENTO TÉCNICO					

**PARTIDA ÚNICA "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
 UNIDAD MÉDICA HCEZ MF NO. 3 CD. SAHAGÚN"**

REQUERIMIENTO DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO ABRIL - DICIEMBRE DEL 2022 CLASIFICACIÓN	MÉDICOS INTÉRPRETES	NO. DE PRUEBAS		MONTOS	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
REQUERIMIENTO TÉCNICO					

[Handwritten signatures and scribbles]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DEBANCOS DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022"

PARTIDA ÚNICA: "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCOS DE SANGRE"
UNIDAD MEDICA: HC2, NO. 36 BACHULA-HGO.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS	NO. DE PAQUETES		MONTOS	
		SEÑAL	PARTE	SEÑAL	PARTE

CUARTO: Se comprometen a no disponer de la información contenida en el presente acta y sus anexos a terceros, salvo el caso de que el IMSS lo requiera para fines de carácter legal y/o administrativo, en materia de adquisiciones, subcontratación y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en nombre de los responsables de la evaluación técnica, económica y legal de las propuestas recibidas.

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. ADRIANA LORENA GONZALEZ CRUZ	TIPOLOGO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS Y CARGO DE COORDINADOR DE SERVICIO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TECNICA
DR. MIGUEL ZAMORA GARCIA	TIPOLOGO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS Y CARGO DE COORDINADOR DE SERVICIO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ECONOMICA
DR. OSCAR JOSE RAMIREZ MARTIN	TIPOLOGO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS Y CARGO DE COORDINADOR DE SERVICIO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ECONOMICA

[Handwritten signatures and scribbles]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO.- LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DEBANCOS DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".

El presente procedimiento de licitación, deberá abrirse el día 20 de Abril de 2022, por las 10:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Operación de Recursos Humanos del Seguro Social, ubicada en: Calle Arroyuelos No. 15 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Cruz, Pachuca yte Hidalgo, para informar el resultado de la licitación de presente acto, registrándose para ello en los establecimientos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la siguiente dirección: Calle Arroyuelos No. 15 lote 54 y 55, en los días y horas señaladas en el presente acto, para que comparezcan los interesados en el acto de apertura de licitación.

En los casos de conformidad con el artículo 117 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de la Secretaría de Salud, en el presente acto que se realice, todo el equipamiento y el personal que se oferte a \$400,000.00, de acuerdo al presupuesto anual de egresos 2022, deberá estar en condiciones de ser operado en la fecha de entrega del contrato respectivo, el documento siguiente expedido por el SAT, en el que conste la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la legislación fiscal vigente y sus actualizaciones, emitida por el SAT a solicitud de la Unidad de la Federación, en su mismo deber de acreditar que la POSITIVA de cumplimiento de obligaciones de materia de Seguridad Social, así como el documento en el que conste el registro por el IMSS de los términos contractuales en la plataforma.

Después de haberse leído la presente acta, se dio fin a la licitación el día 20 de abril del año 2022.

Este acto, podrá ser impugnado por el licitante, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Procedimientos de Contratos de la Secretaría de Salud.

Los recursos de un procedimiento de licitación, para efectos de la notificación y el proceso del fallo del presente acto, deberá ser de 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, en un caso productivo de las acciones a través de comparecencia, en el que conste que dicho acto es contrario a la ley, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Procedimientos de Contratos de la Secretaría de Salud. También a partir de esta fecha se podrá acudir al procedimiento de impugnación de la licitación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Salud, en el caso de que el licitante no esté de acuerdo con el resultado de la licitación, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Procedimientos de Contratos de la Secretaría de Salud.

ANEXOS 13



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[Faint name]	[Faint cargo]	[Handwritten signature]
[Faint name]	[Faint cargo]	[Handwritten signature]
[Faint name]	[Faint cargo]	[Handwritten signature]
[Faint name]	[Faint cargo]	[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and scribbles]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
 SEI-N-22-13-0425-017
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO
 No. LA-050GYR017-E112-2022**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNO

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DEBANCOS DE SANGRE, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022".

POR LOS LICITANTES

NO. _____ OFICINANTE _____ REPRESENTANTE LEGAL _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA _____
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA _____
 TELÉFONO DE LA EMPRESA _____

POR EL COMITÉ INTERNO DE CONTROL

NOMBRE _____ FIRMA _____
 IDENTIFICACION NACIONAL (CURP) _____
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA _____
 TELÉFONO DE LA EMPRESA _____

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE _____ FIRMA _____
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA _____
 TELÉFONO DE LA EMPRESA _____

[Handwritten signatures and scribbles]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

**ANEXO 3 (TRES)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha de Suscripción: 02 de marzo de 2022

Oficio: 139001050100/79/2022

**MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre del representante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo a mi cargo quien será responsable de la Administración del Contrato para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, para el ejercicio 2022 durante la vigencia del mismo, de conformidad con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se establezca su responsabilidad y participación.

Nombre y cargo

Firma de Aceptación

Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente

Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

**ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"**

**Dr. José Luis Aranza Aguilar
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo**

Revisó: Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Ejerció: C. María Fernanda Chávez Mancilla, Secretario(a)

CCP:

- Minutas
- Expediente

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	---	---

**ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Servicios Operativos Administrativos

Pachuca de Soto, Hgo. a 3 de marzo del 2022.

**MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la **Administración Auxiliar del Contrato para el Servicio Integral de Banco de Sangre** durante la vigencia del mismo, de conformidad con el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación:

Nombre

Firma de Aceptación

Dr. Juan Alberto Aguilar Martínez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

A T E N T A M E N T E

DRA. ADRIANA LORENA BUSTAMANTE CRUZ
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



2022 Flores
Magdalena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

ANEXO 5 (CINCO) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

ANEXO NUMERO 2 (DOS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR NESSIE ABIGAIL MORENO VICENCIO EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A" Y POR OTRA PARTE TESI DE MEXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C.P. NORMA ANGÉLICA BERDEJA ARENAS EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARAN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

SE DESIGNA PARA ESTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO. LA-050GYR017-E112-2022 A LA PERSONA MORAL INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. NESSIE ABIGAIL MORENO VICENCIO

A) "EL PARTICIPANTE A" DECLARA QUE

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO 1,227 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO TREVIÑO LOZANO NOTARIO PÚBLICO NO. 85 DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, # INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EL NO. 49 FOLIO 231 VOL. 232 LIBRO 3 DE FECHA 23 DE ENERO DE 1980.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES

- 1) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,337 DEL 18 DE ENERO DE 1985, NOTARIO PÚBLICO NO. 95, LIC. FERNANDO TREVIÑO LOZANO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 2) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,163 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1993, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE S.A. A S.A. DE C.V.
- 3) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,501 DE FECHA 01 DE JULIO DE 1994, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL VARIABLE.
- 4) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,724 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1998, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 5) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,579 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2002, NOTARIO PÚBLICO NO. 20, LIC. JULIA PATRICIA AYARZAGOITA PÉREZ, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 6) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,087 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2010, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.
- 7) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,616 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2013, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 8) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98,797 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2013, NOTARIO PÚBLICO NO. 126, LIC. JESUS UBALDO GARATE BRAVO, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 9) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 102,901 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, NOTARIO PÚBLICO NO. 106, LIC. JESUS UBALDO GARATE BRAVO, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.
- 10) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,415 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL.
- 11) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,207 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: AUMENTO DEL OBJETO SOCIAL.
- 12) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,716 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
- 13) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,541 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.
- 14) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,333 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: TRANSMISIÓN DE ACCIONES POR HERENCIA.
- 15) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,649 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019, NOTARIO PÚBLICO NO. 97, LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MANRIQUE, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBJETO DE LA ESCRITURA: ADICIONAR AL OBJETO SOCIAL.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que constan las reformas o modificaciones de la sociedad.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON

GONZALEZ FLORES ROSA MARIA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GCFR-521116-JE0
RAMIREZ GARZA NOE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAGN-492307-HJ7
RAMIREZ GARZA HECTOR HUGO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAGH-580513-7K9
RAMIREZ GARZA RODOLFO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAGR-531106-JP9
RAMIREZ GARZA ROLANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RAGR-531106-C29

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO EFT911291F4 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO Q5022794-10-5, D4246532-12-7, Y944661-5-10-4, C1697047-10-6, D6256059-10-5, E7553094-10-7, E5055632-10-0, E6469996-10-9, A8073520-10-9, Z3629116-10-4.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARACTER YA MENCIONADO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 15,316 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2010 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MANRIQUE NOTARIO PÚBLICO NUMERO 37 CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FOLIO MERCANTIL 1556819 FECHA DE REGISTRO 23-01-2010 MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN JOSE MARIA DE TERESA NO. 168, COL. CAMPESTRER, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01040, CIUDAD DE MEXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: 1. ASESORIA, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES, PARA TODO TIPO DE OBRA EN RELACIÓN CON ESTE OBJETO SOCIAL. 2. IMPARTICIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O CONFERENCIAS EN GENERAL Y TODO LO NECESARIO Y CONCERNIENTE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD PARA LOS TRABAJADORES. 3.- ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE CONFERENCIAS, SIMPOSIUMS Y EVENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN GENERAL. 4.- DESARROLLAR DESTREZAS ESPECÍFICAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN SU CRECIMIENTO COMO INDIVIDUOS A TRAVÉS DE SIMPOSIUMS, SEMINARIOS, SESIONES ACADÉMICAS, CONGRESOS Y TALLERES. 5.- OFRECER EDUCACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD A TRAVÉS DE CURSOS A DISTANCIA Y DE CARÁCTER PRESENCIAL RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL. 6.- RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL PÚBLICO, EN GENERAL, BRINDANDO SOLUCIONES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN MEDIANTE CURSOS DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO A TODOS LOS COLABORADORES DE ESTA SOCIEDAD. 7.- COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE INGENIERÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA COMO PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EQUIPOS E INSUMOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO, RANCHO DE SANGRE, TOMOGRAFÍA E IMAGENOLOGÍA QUE SE REQUIERAN. 8.- LA COMPRA, VENTA Y FABRICACIÓN DE TODO GÉNERO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y REPACCIONES ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS PARA USOS EDUCATIVOS, CLÍNICOS, DE PROCESO Y LABORATORIOS INCLUYENDO EQUIPOS QUE CONTENGAN O REQUIERAN FUENTES RADIACTIVAS Y/O DISPOSITIVOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE. 9.- LA PRESTACIÓN DE TODO GÉNERO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORIA QUE SE RELACIONE CON LOS FINES ANTERIORES. 10.- LA REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO GÉNERO DE PRODUCTOS, MANUFACTURAS, LÍNEAS DE EFECTOS DE COMERCIO, YA FUERE POR CUENTA PROPIA, COMO DISTRIBUIDOR, AGENTE O COMISIONISTA, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO EQUIPOS QUE CONTENGAN O REQUIERAN FUENTES RADIACTIVAS Y/O DISPOSITIVOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE. 11.- COMPRAR, VENDER Y RECIBIR EN DEPÓSITO ACCIONES, BONOS O VALORES DE TODA CLASE Y HACER RESPECTO DE ELLOS TODO TIPO DE OPERACIONES, SALVO AQUELLAS OPERACIONES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA RESERVEN EXCLUSIVAMENTE PARA AGENTES DE VALORES Y CASAS DE BOLSA. 12.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR CON CUALQUIER CARÁCTER TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. 13.- ADQUIRIR, CONSTRUIR, POSEER, INSTALAR, MANTENER Y EN GENERAL EXPLOTAR LAS ORIGINAS, TIENDAS, PLANTAS O TALLERES INDUSTRIALES, LAS BODEGAS Y LOS INMUEBLES Y DERECHOS REALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, A EXCEPCIÓN DE EXPLOTARLOS PARA FINES AGRÍCOLAS O PECUARIAS Y POR LO QUE SE REFIERE A INMUEBLES O DERECHOS REALES, PREVIO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CADA CASO. 14.- EN GENERAL CONTRATAR ACTIVA Y PASIVAMENTE, TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, CONFERIR COMISIONES, ASÍ COMO OBTENER POR TÍTULOS LEGÍTIMOS, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES O ARTÍSTICAS QUE CONVENGA A LOS FINES SOCIALES, POR SÍ, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN Y QUE LEGALMENTE SON COMPATIBLES CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 15.- COMPRA, VENTA DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPO Y MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO E INDUSTRIA. 16.- REPARACIÓN DE SOLUCIONES VALORADAS Y BOFFER, USO LABORATORIO. 17.- REENSASO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, GRADO TÉCNICO O INDUSTRIAL. 18.- MEDIACIÓN MERCANTIL Y COMISIONES EN VENTA DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS. 19.- FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y PRODUCTOS QUÍMICOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022

TALES COMO DETERGENTES, ACEITES Y DESINFECTANTES 20.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, ENVASADO O EMPAQUE DE PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD EN GENERAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO, APARATOS Y EQUIPOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS Y SANATORIOS, ROPA PARA MÉDICOS, ENFERMERAS Y CUALQUIER OTRA PERSONA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL TRABAJO DE HOSPITALES, CLÍNICAS O SANATORIOS, PRODUCTOS, REACTIVOS, INSTRUMENTOS, APARATOS Y EQUIPOS PARA LABORATORIOS CLÍNICO E INDUSTRIALES, PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DE HOSPITALES, CLÍNICAS, SANATORIOS, E INDUSTRIA EN GENERAL 21.- COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN GENERAL 22.- LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, CONSULTA, ASESORIA, SUPERVISIÓN O ADMINISTRACIÓN QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD.

23.- ADQUISICIÓN, PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ACCIONES Y VALORES DE COMPAÑÍAS O NEGOCIOS MEXICANOS O EXTRANJEROS, QUE TENGAN FINES SIMILARES Y AUN DISTINTOS A LOS DE ESTA SOCIEDAD 24.- LA OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN, UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE PATENTES, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES O DERIVADOS DE ELLOS, EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD 25.- LA ADQUISICIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS QUE SEAN DE INTERESES PARA ESTA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 26.- ACTUAR COMO REPRESENTANTE EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO EN CALIDAD DE COMERCIANTE, AGENTE INTERMEDIARIO, ACTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD.

27.- ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS REALES NECESARIOS PARA SUS FINES 28.- ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO 29.- ADQUIRIR, HIPOTECAR, DAR O RECIBIR PRÉSTAMOS, OTORGAR O RECIBIR GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 Y 85 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, SUSCRIBIR, LIBRAR, ENDOSAR, AVALAR, TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS, OTORGAR O RECIBIR GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE DE LAS OPERACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS, ASÍ COMO RECIBIR GARANTÍAS REALES, PRENCARIOS O PERSONALES, SIEMPRE QUE SEAN PERMITIDOS POR LA LEY, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN FRIDA KAHLO 195 TORRE VERTICE, PISO 7, SUITE 708, COL. DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 66760

2.1 EL LICITANTE B) DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2153 DE FECHA 04 DE JULIO DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR ELIZONDO GARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79, DE MONTERREY, N.L., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, N.L., EN EL FOLIO MERCANTIL, 1045, FOLIO 59, VOL. 307 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1988.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- 1) ESCRITURA NÚMERO 53.403 DEL 3 DE FEBRERO DE 2010 LIC. JOSÉ MARÍA MOREIRA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OBJETO DE LA ESCRITURA: CAMBIO DE DOMICILIO
- 2) ESCRITURA NÚMERO 61.450 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 LIC. JOSÉ MARÍA MOREIRA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OBJETO DE LA ESCRITURA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE INFORMÁTICA TESI DE ITALIA S.A. DE C.V. A TESI DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- 3) ESCRITURA NÚMERO 42.120 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 LIC. JUAN JOSÉ BARRAGÁN ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 171 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OBJETO DE LA ESCRITURA: RATIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consisten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

AEF LUXOR GROUP SOCIEDAD LIMITADA (ESPAÑOLA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PROVISIONAL 868256516)
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA
TESI ELETTRONICA E SISTEMI INFORMATIVI SPA (ITALIANA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL 06083270154 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO APLICA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IT-880712039 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y922111104

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,120 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ BARRAGAN ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 171 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 470877-1 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2019, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE ALEMANES NÚMERO 51 COLONIA POLVORA, ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01110.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:
a) DESARROLLO, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PROGRAMAS Y SISTEMAS COMPUTACIONALES.
b) MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, TARJETAS DE CONTROL, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, COMPONENTES.
c) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LOS INCISOS a) y b) (YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS), TALES COMO ASESORÍAS, COORDINACIÓN DE PROYECTOS, SUPERVISIÓN, AUDITORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO SIMILAR.
d) COMPRA, VENTA, IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, MÓDULOS Y PAPEL PARA IMPRESORAS.
e) ORGANIZAR, CELEBRAR EVENTOS TÉCNICOS, CURSOS, SEMINARIOS, PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL, PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A EMPRESAS MEXICANAS O EXTRANJERAS, PROPORCIONAR SERVICIOS DE TRÁFICO DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTO Y CAPTURA DE DATOS, CONSULTORÍAS, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y VENTA DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN BOSQUE DE CIRUELOS NÚMERO 198 PISO 8, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 011700.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.)

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-050GYR017-E112-2022, Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A" SE OBLIGA A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA, EQUIPO DE LABORATORIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO, BIENES DE CONSUMO (REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y CONSUMIBLES), CRAP, LABORATORIOS ALTERNOS, LABORATORIOS DE REFERENCIA, TRASLADO DE MUESTRAS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO, COMPLEMENTARIOS, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, CONTROL DE CALIDAD, CONTINGENCIA Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INSTITUCIONAL Y NORMAS.

PARTICIPANTE "B" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REFERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9.2.9 Y ANEXO TÉCNICO 71.2 "ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NÚMERO
SEI-N-22-13-0425-017
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR017-E112-2022**

EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYENDO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, CABLEADO REDES Y MÓDOS, EQUIPO DE CÓMPUTO CONSUMIBLES Y CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO DE CÓMPUTO RELACIONADOS EN DICHS ANEXOS

SEGUNDA REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE "A", A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES

ASIMISMO CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO

TERCERA DEL COBRO DE LAS FACTURAS

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "EL LICITANTE "B" PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022

CUARTA VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN

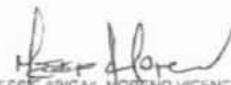
QUINTA OBLIGACIONES

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR017-E112-2022 EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022

"EL PARTICIPANTE A"


NESSE ABIGAIL MORENO VICENCIO
DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"


NORMA ANGELES CA BERDEJA ARENAS
DEL APODERADO LEGAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO SEI-N-22-13-0425-017 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR017-E112-2022</p>
---	--	--

ANEXO 6 (SEIS)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.